BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

7 de marzo de 1992

Núm. 272

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/009945 36970

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Corrección de error en su pregunta sobre exenciones fiscales previstas para las empresas colaboradoras de la Formación Profesional 38

184/009978 36876

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Participación de la Compañía Iberia en la privatización de la línea aérea uruguaya Pluna y el Lloyd Aéreo Boliviano, así como en la Compañía Aérea Portuguesa TAP 38

184/009979 36877

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Creación de una corporación entre las sociedades públicas Royal Brands y Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA), y posterior fusión de las mismas 38

184/009980 36878

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Incumplimiento del servicio civil sustitutorio desde que en 1985 entró en vigor la Ley que lo regula 38

184/009981 36879

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Concesión de un crédito por la Caja Postal a la empresa NEW HOMES, para la compra del edificio del siglo XIX en la calle Fray Luis de León, 22, de la ciudad de Valladolid 39

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009982 36880

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Pago de las deudas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los empresarios de ambulancias de Cuenca 39

184/009983 36881

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Criterios a aplicar para la ordenación del cultivo de girasol en la campaña de 1992 39

184/009984 36882

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Subida de los precios derivados del petróleo por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), pese a la bajada del precio del barril 40

184/009985 36884

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Indemnizaciones pagadas a cargos directivos de la empresa Sociedad Estatal de Gestión para la rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV), en los últimos cinco años 40

184/009987 36886

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Préstamos hipotecario concedido por la Caja Postal de Ahorros para la realización de operaciones inmobiliarias en el Balneario de las Salinas, en el municipio de Medina del Campo (Valladolid) 40

184/009988 36887

Autor: Tomey Gómez, Francisco, y 1 Diputado.

Medidas a adoptar para resolver los problemas de Guadalajara en relación con sus caudales de agua 40

184/009989 36888

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Concesión de ampliaciones de prórroga de segunda clase para el cumplimiento del servicio militar hasta las solicitadas en el año en que el interesado cumpla los veinticinco años de edad 41

184/009990 36889

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Fines de la adquisición por el Ejército del Aire de morteros de 60 milímetros 41

184/009991 36891

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que no se nombra a un Contralmirante Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo 42

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009992 36892

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Razones para que no se ascienda a Contralmirante a un Capitán de Navío que está desempeñando el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo en empleo de superior categoría 42

184/009993 36893

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Puesta en práctica de las mejoras previstas por el Gobierno en los servicios de correos y telégrafos de la comarca de Ferrolterra 42

184/009994 36894

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Programa de inversiones en la provincia de La Coruña a través de la Compañía Telefónica Nacional de España para los próximos tres años 42

184/009995 36895

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Contratación entre el Ministerio de Justicia y dos grandes almacenes del vestuario con destino a los objetores de conciencia 42

184/009996 36896

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Programa de inversiones previsto por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en la comarca de El Ferrol (La Coruña) para el próximo trienio 43

184/009997 36897

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que el tren rápido «Ter» entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid no dispone de asientos de primera clase 43

184/009998 36898

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Razones por las que el Ministerio del Interior negó la inscripción en el Registro de Asociaciones a la Asociación de Usuarios de Casas Militares 43

184/009999 36899

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Medidas para prevenir la delincuencia en la ciudad de Córdoba 43

184/010000 36900

Autor: Sainz García, María Jesús.

Concesión de subvenciones a viudas y huérfanos de actos violentos en Guatemala 44

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010001 36901

Autor: Perinat y Elio, Luis Guillermo.

Supresión de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Abanilla (Murcia) 44

184/010002 36902

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Instituciones y organismos públicos y privados que han realizado acciones de apoyo relacionadas con el ámbito de competencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM) 44

184/010003 36903

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Escuelas taller y casas de oficio existentes en el exterior 44

184/010004 36904

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Escuelas taller que imparten las especialidades de artesanales y no artesanales 45

184/010005 36905

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Centros colaboradores que han realizado actividades en materia de calificación profesional mediante pruebas profesionales u otros análisis o estudios 45

184/010006 36906

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Familias e instituciones beneficadas sin fines de lucro mediante su contratación en obras y servicios de interés general y social 45

184/010007 36907

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Empresas que han recibido subvenciones para medidas de fomento del empleo derivadas de acciones cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para incentivar el empleo estable durante los años 1989 a 1991 46

184/010008 36908

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Obras y Servicios de interés general y social derivados de actividades cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) 46

184/010009 36909

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Obras y Servicios de interés general y social para planes especiales en zonas rurales deprimidas, en virtud de transferencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) 46

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010010 36910

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Obras y Servicios de interés general y social para planes de reinserción en el mercado de trabajo contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) 47

184/010011 36911

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Centros especiales de empleo para la integración laboral de minusválidos beneficiados por las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para programas el apoyo a la creación de empleo 47

184/010012 36912

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Comunidades Autónomas que tienen establecidos convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que se han beneficiado de las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social 47

184/010013 36913

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Empresa pública y/o entes públicos que se han beneficiado con las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social 47

184/010014 36914

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo que solicitaron el pago único de la prestación contributiva por desempleo en aplicación del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio 48

184/010015 36915

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Universidades que se han beneficiado con las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la colaboración a través de los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de las mismas 48

184/010016 36918

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Privatización de la Empresa Pública Mercados en Origen, S. A. (MERCOSA) 48

184/010017 36919

Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.

Estado de ejecución de la adecuación de los trazados actuales a 200 km/h entre la variante Guadarrama-Burgos-Vitoria en la Línea Madrid-Irún 49

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010018 36920

Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.

Estado de ejecución de las actuaciones de mejora en los accesos por carretera de Cantabria a Castilla y León 49

184/010019 36921

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Análisis de las semillas de los productos hortícolas afectados de virus en la provincia de Almería 49

184/010021 36924

Autor: Pizarro Navarrete, Juan.

Informe encargado por el Ministerio de Justicia a la empresa Geos relativo al terreno donde está edificada la Prisión Jaén II 49

184/010022 36925

Autor: Pizarro Navarrete, Juan.

Situación del Centro Penitenciario Jaén II 50

184/010023 36926

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Intervenciones quirúrgicas efectuadas en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, en el año 1991 50

184/010024 36927

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Atención de pacientes con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991 50

184/010025 36928

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Tratamiento de pacientes con radioterapia o cobaltoterapia en la Comunidad Autónoma de Murcia 50

184/010026 36929

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Funcionamiento del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de la Arrixaca, de Murcia 51

184/010027 36930

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Ingresos de pacientes en los pasillos del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991 51

184/010028 36931

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Funcionamiento del Servicio de Cirugía Pulmonar del Hospital Virgen de la, Arrixaca, de Murcia 51

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010029 36932

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Marcapasos implantados en Cirugía Cardiovascular en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991 51

184/010030 36933

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Funcionamiento del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia 51

184/010031 36934

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Especialistas de Pulmón y Corazón del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Murcia 52

184/010032 36935

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Funcionamiento del servicio de medicina general del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la Comunidad Autónoma de Murcia 52

184/010033 36936

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Estado de las obras de remodelación del antiguo hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Virgen de la Arrixaca», de Murcia 52

184/010034 36837

Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.

Revocación de las últimas oposiciones de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) a equipos de atención primaria 52

184/010035 36938

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Construcción de nuevas residencias de la tercera edad 53

184/010036 36939

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Remodelación, cierre y construcción de nuevas prisiones 53

184/010037 36940

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Situación económica de la Diputación Provincial de Teruel 53

184/010038 36941

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones del Ministerio de Defensa acerca de la reducción de sus compras a la Empresa Nacional Bazán y de la carga de los astilleros 54

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010039 36942

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Modernización y construcción de fragatas por la Empresa Nacional Bazán 54

184/010040 36943

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Construcción por la Empresa Nacional Bazán de cuatro patrulleras de altuara y un buque oceanográfico para Chile 54

184/010041 36944

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Posibilidades de que el Gobierno mexicano adjudique a la Empresa Nacional Bazán la construcción de cuatro patrulleras de altura 54

184/010042 36945

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Eficacia del Servicio de Correos y Telégrafos en la Ciudad de El Ferrol (La Coruña) durante los meses de diciembre de 1991 y enero de 1992 54

184/010043 36946

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Tenientes de Navío en activo que se encuentran en la situación de disponibles forzosos 55

184/010044 36947

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Reestructuración del servicio de Correos en la zona de Sedes (Parroquia de San Esteban), de la comarca de El Ferrol (La Coruña) 55

184/010045 36948

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Realización del servicio del enlace postal rural a caballo de Regoa-Cedeira, en la provinica de La Coruña 55

184/010046 36949

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Patrimonio de cada uno de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos 55

184/010047 36950

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Ingresos anuales de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos desde el año 1940 ... 55

184/010048 36951

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Ayudas económicas que reciben del correspondiente Patronato de los huérfanos de los tres Ejércitos 56

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010050 36953

Autor: Maeso Carbonell, Vicente.

Construcción de un Centro de Salud en Beniel (Murcia) 56

184/010051 36954

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Adquisición por parte del Patrimonio del Estado del edificio sito en la Ronda de los Pilares o Puente de San Francisco, de la ciudad de Cáceres 56

184/010052 36955

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Situación de las obras de las autovías Puerto Lumbreras (Murcia)-Almería, Adra (Almería) y Puerto Lumbreras-Baza (Granada) 56

184/010053 36956

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Previsiones acerca de la construcción del tramo de autovía entre el Puente de Tabernas y Almería capital, para completar la autovía entre Guadix (Granada) y Almería que proyecta la Junta de Andalucía 57

184/010054 36957

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Regeneración de playas y reconstrucción del Paseo Marítimo de Roquetas de Mar (Almería) 57

184/010055 36958

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Destino de la dotación de 28.045.042 miles de pesetas para la autovía Puerto Lumbreras (Murcia)-Adra (Almería) contenida en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 57

184/010056 36959

Autor: Ramírez González, Miguel.

Reparto de los 270 millones de pesetas previstos en el artículo 48 del Programa 712 A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 efectuado por el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) entre las distintas organizaciones profesionales agrarias y entidades asociativas 58

184/010057 36960

Autor: Ramírez González, Miguel.

Previsiones oficiales de dotaciones de agua para regadíos en los próximos meses especialmente en las cuencas del Guadiana, Guadalquivir, Tajo, Júcar y Segura 58

184/010058 37016

Autor: González Lizondo, Vicente, 1 Diputado.

Resolución de la comunicación entre el barrio de la Malvarrosa, de Valencia, y el resto de la ciudad, dificultada por obras efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 58

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010059 37019

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Fechas en que se inaugurará el Museo Thyssen Bornemisza 59

184/010060 37020

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Medidas para aumentar la publicidad de los actos de Madrid, Capital Europea de la Cultura 59

184/010061 37021

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Criterios que tiene el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la creación de un nuevo Instituto de Bachillerato General en Parla (Madrid) 59

184/010063 37038

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Posible privatización de la segunda cadena de Televisión Española (TVE) 59

184/010065 37042

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Investigaciones y actuaciones llevadas a cabo sobre las contusiones y agresiones ocasionadas por un inspector de policía de la Comisaría de la Línea de la Concepción (Cádiz) a don José Luis Gómez Espada el 31-12-91 59

184/010067 37044

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Situación en que se encuentra el expediente de concesión de una Escuela Taller para el municipio de Jabalquinto (Jaén) 60

184/010068 37045

Autor: García Fonseca, Manuel.

Existencia de algún proyecto para comunicar los embalses del Talave y el Cenajo mediante un túnel subterráneo 60

184/010069 37046

Autor: Vázquez Romero, Narcís, y 1 Diputado.

Previsiones acerca de una emisión filatélica con la imagen del poeta Miguel Hernández ... 60

184/010070 37047

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Medidas para deupurar las responsabilidades de la actuación de miembros de la Policía el domingo 20-1-92 en el campo de fútbol de Gandía (Valencia) 60

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010071 37048

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) respecto a antiguas dependencias militares en la citada localidad 61

184/010072 37049

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Intenciones del Gobierno acerca de la realización de dragado en el pantano de Tibi (Alicante), así como obras de rehabilitación del mismo 61

184/010073 37050

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Incumplimiento por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) relativos a la cesión de unos terrenos para la construcción de la estación de autobuses de la citada localidad 61

184/010074 37051

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Incumplimiento por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, relativos a la financiación d las obras de mejora de las instalaciones y del servicio ferroviario de la citada localidad 62

184/010075 37052

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Intenciones del Gobierno acerca de la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Totana (Murcia), así como acerca de la dotación del personal y demás medios necesarios para el buen funcionamiento del existente en la actualidad 62

184/010077 37054

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Deterioro de la actividad del puerto de Alicante 62

184/010078 37055

Autor: Vázquez Romero, Narcís

Ubicación de un centro penitenciario entre las provincias de Murcia y Alicante 62

184/010079 37056

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la provincia de Alicante en el período comprendido entre 1983 y 1991 63

184/010080 37057

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la Región de Murcia en el período comprendido entre 1983 y 1991 63

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010081 37058

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Cantidades ingresadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procedente de la provincia de Alicante los años de 1983 y 1991 63

184/010082 37059

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Cantidades ingresadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procedente de la Región de Murcia entre los años de 1983 y 1991 63

184/010083 37060

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Número de expedientes tramitados en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española, procedentes de la provincia de Alicante 63

184/010084 37061

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Número de expediente tramitados en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española, procedentes de la Región de Murcia 63

184/010085 37081

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Medidas previstas para mitigar los efectos combinados de las huelgas de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), el Metro y los trenes de cercanías el 27-2-92 sobre los ciudadanos de la citada capital y sus alrededores, así como número de manifestaciones autorizadas para dicho día 64

184/010086 37090

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Cuarteles de la Guardia Civil y Comisarías de Policía que se prevé cerrar en la provincia de Gerona 64

184/010087 37091

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Supresión de las líneas policiales fronterizas de Coll d'Ares (Castellón), Prats de Molló, Portbou y Puigcerdá (Gerona) en el presente año 64

184/010088 37093

Autor: Espasa Oliver, Ramón.

Criterios seguidos para decidir la devolución a la Caixa de 19.000 millones de pesetas correspondientes a operaciones de cesión de activos de deuda pública con pacto de recompra (Repos) durante 1989 cuando la Caixa tiene una deuda pendiente con Hacienda por el expediente abierto a propósito de las primas únicas 64

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010089 37095

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Causas por las que se producen numerosos accidentes mortales en el tramo comprendido entre el límite de la provincia de Jaén con Granada y el pantano de Cubillas de la carretera nacional Bailén-Motril, así como medidas para erradicar sus puntos negros 65

184/010090 37096

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.

Medidas a adoptar ante los graves hechos acaecidos en el barrio de «El Vacie», de Sevilla, en los que perdió la vida don Antonio Rodríguez Pérez, apareciendo implicados dos policías nacionales 65

184/010091 37099

Autor: García Fonseca, Manuel.

Situación de la prevención de accidentes mayores en España 65

184/010092 37100

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Pensiones españolas percibidas por ciudadanos de Marruecos como consecuencia de su participación en la Guerra Civil 66

184/010093 37101

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Número de hectáreas de viñedo que se han acogido a los programas comunitarios de abandono en Andalucía 66

184/010094 37102

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Número de músicos profesionales que hay en nuestro país, así como de personas que cursan estudios musicales superiores cada año 66

184/010095 37103

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Media de teléfonos existente en la Comunidad Económica Europea (CEE) y en España, así come medidas a adoptar para incrementar el servicio telefónico en nuestro país 66

184/010096 37104

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Número de estudiantes que cursan estudios actualmente en las Universidades de España y procedencia social de las mismas 66

184/010097 37105

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Certeza sobre la presentación de la dimisión del Gobernador del Banco de España, don Mariano Rubio, al Gobierno 67

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010098 37106

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Previsiones acerca de la bajada de los tipos de interés del dinero 67

184/010099 37107

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Previsiones acerca de los cambios en el funcionamiento del servicio de trenes entre Málaga y Madrid, así como alteraciones que sufrirá el tráfico ferroviario entre Málaga y el resto del Estado en el año 1992 67

184/010100 37108

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Motivos por los que han aparecido en las cercanías de las oficinas del Ministerio del Interior de la calle Pradillo, de Madrid, numerosas solicitudes de asilo y refugio tiradas en la vía pública 67

184/010101 37112

Autor: Martínez Martínez, Enrique.

Solicitudes de indemnizaciones económicas por quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía presentadas en Málaga al amparo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 67

184/010102 37113

Autor: Contreras Pérez, Francisco.

Incremento del número de delitos en Almería 68

184/010103 37114

Autor: Núñez Encabo, Manuel.

Actuaciones y obras ilícitas en el Parque Nacional del Cañón del Río Lobos (Soria) 68

184/010104 37116

Autor: Martínez Martínez, Enrique.

Dotación de medios al servicio de telegramas por teléfono en la provincia de Málaga 69

184/010105 37117

Autor: García Espinosa, Eduardo.

Situación actual y previsiones de futuro de la factoría de la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en Cádiz 69

184/010106 37118

Autor: García Espinosa, Eduardo.

Decomisos de droga en la provincia de Cádiz 69

184/010107 37119

Autor: Núñez Encabo, Manuel.

Accidentes causados en la carretera por tractores y animales sueltos 69

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010108 37203

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Entrada en funcionamiento del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla 70

184/010109 37246

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Política de personal en Correos y Telégrafos para los próximos años 70

184/010110 37247

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Carencia de valores para franqueo en las Jefaturas Provinciales de Correos 70

184/010111 37248

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Nuevos uniformes para el personal de Correos y Telégrafos 70

184/010112 37249

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Utilización de funcionarios de Correos y Telégrafos por la Caja Postal de Ahorros 71

184/010113 37250

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Disponibilidad de residencias públicas y de centros geriátricos en la provincia de Ciudad Real, así como previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la materia para los próximos cuatro años 71

184/010114 37251

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Control de uso inadeacuado de agua realizado exclusivamente en el sector agrario 71

184/010115 37252

Autor: Gómez Darmandrail, Javier.

Degradación del servicio Postal-Express 72

184/010116 37253

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Política de contratación seguida por la Dirección de Correos y Telégrafos 72

184/010117 37254

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Provisionalidad de la titularidad de los puestos de responsabilidad de Correos y Telégrafos 72

184/010119 37256

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Funcionarios del Grupo A existentes y sin cometido en Correos y Telégrafos 73

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010120 37257

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Previsiones de servicio de agua respecto de las márgenes derecha e izquierda del Río Cidacos, una vez construida la presa de Enciso en La Rioja 74

184/010121 37258

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Previsiones acerca de la implantación de minicentrales hidroeléctricas en la Comunidad Autónoma de La Rioja 74

184/010122 37259

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Indice de alcoholismo provocado por la ingestión de vino en cada una de las Comunidades Autónomas 74

184/010123 37261

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Cantidades aportadas por el Estado en el año 1991 y que aportará tras el acuerdo alcanzado con los representantes de los Gobiernos Autonómicos para la financiación de las Comunidades Autónomas 74

184/010124 37262

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Reversión o cesión de los terrenos y del silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) al Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) 74

184/010125 37263

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Realización de los estudios de Formación Profesional de Técnicas de Enología y Vitivinicultura en la Estación Enológica de Haro (La Rioja) 75

184/010126 37264

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Producción nacional de vino durante los años 1980 a 1991 75

184/010127 37265

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Ejecución de las obras del cruce a distinto nivel de la variante de Nájera (La Rioja) en la carretera N-120 75

184/010128 37266

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Ejecución del proyecto de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la carretera N-120 75

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010129 37267

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Ejecución de las obras de la variante del trazado con inclusión del carril para vehículos lentos en la zona conocida como «La Degollada», así como el tratamiento a distinto nivel de la intersección de la N-120 con las LO-730 y LO-830 situadas en el tramo de la carretera N-120 entre Logroño y Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) 76

184/010130 37268

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Previsiones acerca de la puesta en marcha del proyecto del canal de la margen derecha del Ebro a su paso por La Rioja 76

184/010131 37269

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Inspecciones fiscales realizadas al colectivo de jubilados en La Rioja 76

184/010132 37270

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.

Funcionamiento y medios materiales y personales de que dispone el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Soria 76

184/010133 37271

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, 1 Diputado.

Implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Soria 76

184/010136 37274

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Medidas para paliar la crisis del sector del calzado 77

184/010137 37275

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Ejecución de las obras de la presa de Enciso en La Rioja 77

184/010138 37276

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Irregularidades observadas en la creación y posterior gestión en la venta de terrenos realizados por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en el polígono «El Raposal», de Arnedo (La Rioja) 77

184/010139 37287

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Cumplimiento del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 6-3-90, por el que instaba al Gobierno a eliminar el límite de velocidad máxima de 90 km/h para los conductores sordos y sordomudos 78

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010140 37302

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Vías de comunicación para el transporte del carbón extraído de la cuenca carbonífera de Peñarroya (Córdoba) ante las previsiones de crecimiento del consumo de carbón por parte de la central térmica Puente Nuevo 78

184/010141 37303

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Coste de la línea ferroviaria Córdoba-Almorchón (Badajoz) 78

184/010142 37304

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Cambio del balastro en el tramo de Córdoba hacia Sevilla de la vía del Tren de Alta Velocidad (TAV) 79

184/010143 37305

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Obras de remodelación de la estación de ferrocarril de la ciudad de Córdoba 79

184/010144 37351

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Desaparición o saqueo de objetos postales durante 1991 79

184/010145 37352

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Número de contratados permanentes en los períodos estival y navideño generados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1991 80

184/010146 37353

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Incorporación de los funcionarios de la Administración Local integrados en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el Régimen General de la Seguridad Social 80

184/010147 37354

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Cambio de ubicación de los servicios de Correos y Telégrafos de Madrid 80

184/010148 37355

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Opinión del Gobierno acerca de la afirmación contenida en el informe elaborado por la Asociación de Organizaciones Independientes de Construcción sobre la resistencia del hormigón en el 90% del volumen construido en edificación 80

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010149 37356

Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.

Medidas a adoptar para que la sociedad estatal de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) acondicione, en el período de tiempo más breve posible, sus infraestructuras y equipos a las limitaciones de movilidad que afectan a los minusválidos 80

184/010150 37357

Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.

Actuaciones previstas para aumentar el grado de cumplimiento de la legislación relativa a la eliminación de las barreras arquitectónicas que limitan la movilidad de las personas minusválidas 81

184/010160 37582

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Problemas surgidos en la ejecución de las obras del Metro de Medellín (Colombia) 81

185/000170 37260

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Planes respecto del futuro de las instalaciones de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) recientemente cerrada en Calahorra (La Rioja) 81

185/000171 37037

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Número de películas procedentes de los Estados Unidos de América, de Europa y de otras partes del mundo emitidas por Televisión Española (TVE) durante el año 1991 82

185/000172 37039

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Tiempo que han ocupado los informativos de Televisión Española (TVE) las noticias internacionales en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991, así como porcentajes de las noticias e informaciones en ese mismo período de tiempo correspondiente a nuestro país 82

185/000173 37272

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del gasto de 5 millones de pesetas al año por un vehículo y conductor del Parque Móvil Ministerial (PMM) por los responsables de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) en Logroño . 82

CONTESTACIONES

184/006768 37371

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre suministros de energía con que se va a cubrir la potencial demanda de electricidad en los próximos años 82

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007753 37372

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre contaminación sufrida por un tabajador del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) . 83

184/008407 37124

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre funcionarios públicos actualmente elegidos Concejales, Diputados Provinciales, Diputados Autonómicos, Diputados Nacionales y Senadores en cada una de las provincias españolas 84

184/008552 37373

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre controles sobre las importaciones de pez espada y marrajo 84

184/008647 37374

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones realizadas en la Empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, zona de Cala (Huelva), desde 1983 hasta 1991, así como evolución y futuro de la misma 85

184/008787 37375

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones de carga de trabajo y de plantillas de personal de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), de cara a 1992 86

184/008881 36987

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones acerca de los precios de venta del Gasóleo «C», empleado para calefacción, y acerca del precio de coste hasta el 31-3-92 86

184/008904 37376

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de trenes de mercancías detenidos durante los años 1989 y 1990 en la línea de Madrid a Barcelona y viceversa, por observarse durante la marcha que su cargamento ofrecía peligro 87

184/008936 36988

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre situación planteada en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Valladolid 87

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008959 37125

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre ayudas gubernamentales para la implantación de las empresas Unicables, S. A., y Cableados Olvega, S. A., en la localidad de Olvega (Soria) 88

184/008994 37377

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterios para solucionar los problemas de contaminación atmosférica y ruidos debidos al paso de la M-40 por el barrio de Hortaleza (Madrid) 89

184/008995 36989

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar los problemas de seguridad, prevención, dotación de medios a los funcionarios y escasez de plantilla existentes en la prisión de Pereiro de Aguiar (Orense) 89

184/008998 37378

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre opinión del Gobierno acerca del incremento de la base y el tipo de cotización de la Seguridad Social Agraria en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, a la vista de la crisis del sector en general y en la provincia de Cádiz de modo particular 89

184/008999 37379

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre plan de regionalización español para determinar los rendimientos regionales necesarios para el cumplimiento del nuevo régimen comunitario para las oleaginosas 90

184/009001 36990

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre criterios seguidos por la Dirección General de Puertos para la ubicación del muelle de descarga de combustibles y cereales en el Plan de Usos del Puerto de Mahón 90

184/009004 36991

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre opinión del Gobierno acerca de la compatibilidad de la propuesta de instalación de un muelle de descarga de combustibles y cereales en la zona conocida como el «Repós del Rei», en el Puerto de Mahón, con la declaración de éste como «Bien de Interés Cultural» 91

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009005 37380

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre ejecución por el Ministerio de Justicia de las inversones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante 91

184/009011 37381

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre confirmación de la existencia de un borrador o anteproyecto de Ley relativo a las nueve modalidades de televisión en España y, especialmente, a las televisiones locales 91

184/009016 37382

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre trámites para el otorgamiento del régimen de prisión abierta a un recluso 92

184/009022 37383

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad que ha presupuestado y gastado el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) dentro de los Presupestos Generales del Estado para 1990 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza 92

184/009025 37384

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad que ha presupuestado y gastado la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza 93

184/009028 36992

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones de modificación de la actual Ley de la Propiedad Horizontal 93

184/009029 37385

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones acerca de la adquisición del radar y las instalaciones técnicas de la Base de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos (USAF) en Zaragoza para las instalaciones comerciales del Aeropuerto de Zaragoza 93

184/009031 36993

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre control existente en relación con la limpieza y desinfección de los compartimentos de los trenes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) denominados «Tren Estrella» 93

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009034 36994

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre criterios objetivos que se están siguiendo para asignar el complemento de productividad al personal sanitario del Hospital Miguel Servet, de Zaragoza 94

184/009037 37386

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre medidas que se están adoptando para impedir la entrada en el territorio nacional de plátanos no procedentes de Canarias 95

184/009073 36995

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre utilidad del nuevo sistema de aterrizaje instalado en el aeropuerto internacional Madrid-Barajas 95

184/009077 37126

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre tratamiento de los bienes alimenticios de carácter estacional y de la adquisición de la vivienda en el nuevo Indice de Precios al Consumo (IPC) (se acompaña anejo) 96

184/009082 37387

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre causas económicas de que Teruel sea la capital de provincia que se encuentra a más de cien kilómetros de la entrada a una autopista, y de que no se equipare a otras provincias españolas 98

184/009083 37388

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Ministerio de Economía y Hacienda presupuestar todas las plazas vacantes dependientes de la Administración Central que no se desempeñan por los profesionales más capacitados en Teruel 99

184/009088 37389

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre ejecución de las obras de la Casa del Mar en la ciudad de El Ferrol (La Coruña) 99

184/009094 36996

Autor: Gobierno.

Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre responsabilidad de la inadecuada concepción del edifico de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria 100

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009097 37390

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras de acondicionamiento y mejora de las carreteras de salida al mar desde Alcañiz (Teruel) 100

184/009098 37063

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos del permanente éxodo rural en la provincia de Teruel 101

184/009100 37127

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras y acondicionamientos de un helipuerto en Teruel 102

184/009102 37063

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos producidos en los últimos diez años por los que la población turolense ha disminuido en 10.000 personas 101

184/009108 36997

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden la construcción de una nueva Residencia Sanitaria en Teruel 102

184/009109 37391

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre fiabilidad de las estadísticas utilizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la producción de vino y mosto en 1991 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en general 103

184/009110 37392

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre adjudicación de las obras y clasificación de la carretera N-110 a su paso por Prádena (Segovia) 104

184/009115 36998

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre proyectos cofinanciados con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante los años 1990 y 1991 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 104

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009116 37128

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de empresarios (no autónomos) inspeccionados por la Inspección de Trabajo y por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante los años 1990 y 1991 en la provincia de Ciudad Real 106

184/009119 37129

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre visitas realizadas por la Inspección de Trabajo de la provincia de Ciudad Real a las distintas explotaciones agrarias durante los meses de septiembre y octubre de 1991 106

184/009122 36999

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre participación de cada uno de los Ayuntamiento de la provincia de Ciudad Real en los ingresos del Estado durante el período 1985-1990 106

184/009128 37130

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de empresarios (no autónomos) inspeccionados por Hacienda durante los años 1990 y 1991 en la provincia de Ciudad Real (se acompaña anejo) 107

184/009131 37393

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cuantía del uno por ciento derivado de las retenciones de obras públicas recaudado por el Estado en la provincia de Ciudad Real durante 1987 y destinado a fines culturales, según el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero 108

184/009132 37000

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre construcción del nuevo centro penitenciario de Segovia 109

184/009134 37394

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senado Gómez (G. P) sobre número de asociaciones que han recibido subvención del Ministerio de Asuntos Sociales durante 1989, 1990 y 1991 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza 109

184/009141 37001

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre bajas por incapacidad laboral transitoria revocadas a funcionarios de la prisión provincial de Huesca durante la primera quincena de diciembre de 1991 112

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009147 37131

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones de construcción de helipuertos entre 1992 y 1994 112

184/009162 37002

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de reclusos masculinos y femeninos que cumplen condena en la cárcel provincial de Zaragoza y de número de celdas habilitadas en el mismo Centro 113

184/009163 37132

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de reclusos masculinos y femeninos que cumplen condena en la cárcel provincial de Huesca y número de celdas habilitadas en el mismo Centro 113

184/009164 37133

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre motivos que impiden a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) la creación de un trayecto Madrid-Zaragoza en la categoría «Intercity», entre las 20 y las 21,45 horas 113

184/009166 37003

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre agencias de viaje que han tenido la responsabilidad de gestionar los billetes de las personas que han disfrutado de los viajes organizados en Aragón por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) durante los años 1989 y 1990 114

184/009167 37395

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre control de la depuración de los vertidos que se realizan en las playas del litoral de Tarragona 114

184/009170 37396

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francecs Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre actuaciones previstas por el Gobierno para garantizar los derechos de los sujetos beneficiarios del artículo 128 de la Ordenanza de Trabajo para la Minería del Carbón, en el supuesto de que las empresas mineras cesen en su actividad por causas tecnológicas, económicas o de fuerza mayor 115

184/009174 37134

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Justicia, 87-13-003-0046 Motril (Granada) de los Presupuestos Gene-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

rales del Estado para 1991, correspondiente al programa Tribunales de Justicia, por importe de 100 millones de pesetas 115

184/009181 37135

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Justicia, 87-13-004-0145 Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Centros e Instituciones penitenciarias, por importe de 10 millones de pesetas 115

184/009205 37136

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 88-19-101-5350 Adquisición de Locales para OO EE y Cualificación Profesional Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Formación y Gestión de Empleo, por importe de 75 millones de pesetas (se acompaña anejo) 116

184/009208 37137

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 88-19-101-5360 Adquisición de Locales para OO EE y Cualificación Profesional Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa promoción y Gestión de Empleo, por importe de 75 millones de pesetas (se acompaña anejo) 116

184/009227 37004

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre requisitos para la concesión de ayudas para la adquisición de Viviendas de Protección Oficial 117

184/009304 37397

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre desequilibrio entre los precios de los productos alimentarios en los mercados y lo que por ellos se paga a los agricultores y ganaderos 117

184/009306 37398

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre financiación por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de las obras necesarias para la electrificación de Vall d'Alba y Adzaneta (Castellón) 118

184/009307 37399

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre resolución definitiva adoptada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) en relación con las ayudas concedidas por el Gobierno a la Empresa Mercados en Origen, S. A. (MERCO) 118

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009309 37400

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del programa operativo de Sur y Este de Jaén y Norte de Granada presentado por España ante la Comisión de las Comunidades Europeas (se acompaña anejo) 119

184/009311 37401

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación de las obras de la Autovía Puerto Lumbreras-Baza 119

184/009314 37402

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre repercusión sobre los centros docentes de los defectos de acabado de la circunvalación de Granada 119

184/009316 37403

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre supresión de las subvenciones a la siembra de leguminosas grano 120

184/009320 37404

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre calendario de instalación de los teléfonos modulares en la cabinas públicas 120

184/009324 37405

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre importe de la «Cuenta de Escala» y, en concreto, de la factura de los servicios de remolcadores en la escala del trasatlántico inglés «Queen Elizabeth» en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, el mes de diciembre de 1991 121

184/009329 37138

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre fecha prevista para remitir a las Cortes Generales el Convenio de 22-11-90 entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio 121

184/009333 37005

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre cantidades recibidas por las diferentes organizaciones juveniles con cargo a los Presupuestos Generales del Estado durante el año 1991 (se acompaña anejo) 121

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009343 37406

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre venta de 150 vagones viejos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a Cuba 123

184/009348 37006

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre comunidades Autónomas que han firmado acuerdos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de conformidad con el Real Decreto de 15 de noviembre de 1991, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo 123

184/009353 37407

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre estudio de impacto ambiental correspondiente a la variante del Puerto de Santa María (Cádiz) 125

184/009355 37408

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre previsiones acerca de la construcción de pantallas acústicas en el proyecto de desdoblamiento del Acceso Norte al Puerto de Santa María (Cádiz) en la N-IV 125

184/009363 37139

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre desplazamiento de varias personas de Instituciones Penitenciarias a Huesca para revisar los casos clínicos de los funcionarios de la cárcel de dicha localidad que fueron dados de baja tras el motín y fuga de dos reclusos el 29-11-91 126

184/009368 37409

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 126

184/009370 37410

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 126

184/009371 37140

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga .. 127

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009373 37064

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 127

184/009374 37411

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 128

184/009377 37141

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre aportaciones económicas realizadas a la Hacienda Pública desde 1983 a 1991, ambos inclusive, por la provincia de Málaga 128

184/009382 37142

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga . 128

184/009387 37412

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre apertura del acceso directo a la zona de servicio de la ciudad de Almansa (Albacete) de los vehículos procedentes del centro peninsular en la carretera Nacional-430, próximamente Autovía Madrid-Levante 128

184/009393 37413

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luiz Núñez Casal (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la realización de un nuevo acceso al aeropuerto de Barajas desde la localidad de Alcobendas (Madrid) ... 129

184/009394 37414

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre centros de atención a minusválidos físicos graves (se acompaña anejo) 129

184/009395 37415

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre centros Base para diagnóstico y tratamiento de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales (se acompaña anejo) 132

184/009396 37416

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre centros de recuperación para minusválidos (se acompaña anejo) 136

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009397 37417

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz (G. P) sobre centros de atención a minusválidos psíquicos graves 139

184/009402 37418

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre acuerdo entre la Empresa Estatal Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A. (MERCOSA), y la SAT CANALEX para la utilización de las instalaciones de la empresa MERCO en El Ejido (Almería) 139

184/009404 37007

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas especiales encaminadas a motivar al sector privado a una mayor inversión a fin de conseguir un crecimiento superior a la media de la Comunidad Económica Europea (CEE) 139

184/009405 37143

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para que los inversores del sector inmobiliario inviertan sus capitales en España 141

184/009406 37419

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre situación de la economía española y sus repercusiones en el Producto Interior Bruto (PIB) dentro del marco europeo 142

184/009410 37144

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas para solucionar los problemas existentes en el partido judicial de El Ejido (Almería) 143

184/009414 37008

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre incidente ocurrido el 3-1-92 en el Aeropuerto Reina Sofía, de Tenerife, como consecuencia del socavón producido en la cabecera suroeste de la pista de aterrizaje 144

184/009417 37145

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas para el Ministerio de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 144

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009418 37420

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para el desdoblamiento de la carretera entre Elche y Alicante 144

184/009421 37421

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre cobro de una sola paga extraordinaria al año por los pensionistas pertenecientes a la Mutualidad Laboral de Autónomos de la Agricultura 145

184/009440 37422

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas para los Juzgados de Benidorm (Alicante) 145

184/009441 37423

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre posición del Gobierno respecto de la aplicación del principio de preferencia comunitaria a las producciones agrarias 145

184/009443 37146

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 146

184/009446 37424

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas para los Juzgados de Elche (Alicante) 147

184/009451 37009

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre normativa reguladora de la existencia y el funcionamiento del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS) 147

184/009465 37147

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre retraso de la construcción de un nuevo edificio en Pontevedra para sede de los juzgados 148

184/009466 37148

Autor: Gobierno.

Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre porcentaje de contribuyentes que se han dado de alta en el censo a los efectos de tributar como sujetos pasivos del Impuesto sobre Acti-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

vidades Económicas, y coeficiente de población e índices de situación que han establecido los Ayuntamientos de toda España en relación con el citado Impuesto (se acompaña anejo) 148

184/009470 37425

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre elaboración del informe oficial español a presentar en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED), que tendrá lugar en Río de Janeiro en la primera quincena de junio de 1992 149

184/009472 37010

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas e iniciativas españolas y bilaterales a tomar por los Gobiernos español y británico para hacer valer los derechos de Hacienda sobre las sociedades instaladas en Gibraltar que poseen propiedades inmuebles en la Costa del Sol 150

184/009477 37426

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre zonas de la provincia de Málaga donde la señal de televisión no llega o se recibe deficientemente 150

184/009478 37427

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la construcción de una autovía que conecte al Aeropuerto de Málaga con el Parque Tecnológico de Andalucía 151

184/009479 37428

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas relativas a los talleres de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ubicados en Málaga 151

184/009480 37429

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre transferencia de fondos a la Junta de Andalucía para eliminar el déficit del Servicio Andaluz de Salud 151

184/009481 37430

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre ejecución en la provincia de Málaga del Plan de construcción de 400.000 viviendas 152

184/009484 37431

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre trabajadores del campo por cuenta ajena afiliados al régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que son pensionistas en la actualidad (se acompaña anejo) 152

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009485 37149

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre pensioninstas residentes en la provincia de Málaga en la actualidad (se acompaña anejo) 153

184/009490 37065

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre coste de las obras realizadas en el complejo de la Moncloa para situaciones de crisis 154

184/009492 37432

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explotaciones ganaderas de leche de vaca acogidas al abandono definitivo en Andalucía 155

184/009498 37433

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre situación en que se encuentra el Plan Nacional de la Vivienda, así como gestiones que se han realizado al respecto con el Gobierno Autónomo Valenciano 155

184/009524 37150

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de las dotaciones de 1990 y 1991 de 85 y 5 millones de pesetas, respectivamente, del Proyecto «0215: Ponferrada, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios», previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 156

184/009525 37151

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de las dotaciones de 1990 y 1991 de 66 y 5 millones de pesetas, respectivamente, del Proyecto «0190: La Bañeza, Programa 142 A Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios», previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 156

184/009526 37152

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de las dotaciones de 1990 y 1991 de 50 y 5 millones de pesetas, respectivamente, del Proyecto «0191: Astorga, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios», previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 156

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009527 37153

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de la dotación de 128 millones de pesetas del Proyecto «Edificios para sede de Organos Judiciales Unipersonales en León, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios», previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 157

184/009544 37434

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre introducción ilegal de plátanos en el territorio peninsular 157

184/009556 37066

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 158

184/009569 37154

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 158

184/009573 37154

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 158

184/009586 37067

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre procedimiento que se está aplicando para cumplir el compromiso del Gobernador del Banco de España en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados en relación con la seguridad laboral de los trabajadores del «Bank of Credit and Comerce» (BCC) 158

184/009596 37155

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la Comunidad Autónoma Andaluza en aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 159

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009597 37435

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre porcentaje de las contribuciones a Hacienda procedentes de las rentas del trabajo en relación con las procedentes del capital en los últimos cinco ejercicios 159

184/009599 37156

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Málaga en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 160

184/009600 37157

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Almería en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 160

184/009601 37158

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Jaén en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 160

184/009602 37159

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Granada en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpos de Carabineros de la República 161

184/009603 37160

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Córdoba en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 161

184/009604 37161

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Sevilla en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 161

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009605 37162

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Huelva en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 162

184/009606 37163

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes tramitados en la provincia de Cádiz en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 162

184/009656 37012

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre cierre de la línea Irún-Bilbao de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) 163

184/009680 37436

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre reapertura del plazo que se estableció en el artículo 53.1 de la Ley 37/1988, para permitir la presentación de nuevas solicitudes de los beneficios establecidos para quienes formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 163

184/009721 37164

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre jóvenes declarados objetores de conciencia durante el año 1991 164

184/009723 37437

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre declaraciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en las que se ha indicado la aportación para el sostenimiento de la Iglesia Católica en el ejercicio de 1990 164

184/009730 37165

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas para exigir el respeto a los derechos humanos en la República Popular China y el cese de la ocupación militar del Tibet, con motivo de la visita del Primer Ministro de dicha República 164

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/009945

CORRECCION DE ERROR

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992, la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre exenciones fiscales previstas para las empresas colaboradoras de la Formación Profesional (número de expediente 184/009945), se hace constar que donde dice: «Curso Académico 1975-1976, ...» debe decir: «Curso Académico 1995-1996, ...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.

184/009978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que Iberia está estudiando tomar parte de la privatización de la línea aérea uruguaya Pluna y el Lloyd Aéreo Boliviano?
2. ¿Cuáles son las condiciones económicas y qué inversión va a suponer para Iberia?
3. ¿Es cierto que Iberia va a adquirir una participación entre el 30 y 40 % de la compañía aérea portuguesa TAP?
4. ¿Cuáles son las condiciones económicas, qué inversión va a significar para Iberia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada**

184/009979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Es cierto que se pretende crear una corporación antes de su fusión posterior entre las sociedades públicas Royal Brands y Carcesa?
2.º ¿Con qué propósito se pretende crear dicha corporación y la posterior fusión de ambas empresas públicas?
3.º ¿Existe el propósito de colocar en Bolsa un porcentaje de Royal Brands y Carcesa, o de la corporación o empresa que resulte de la fusión?
4.º ¿Cuál será el porcentaje que se va a sacar a cotización en Bolsa?
5.º ¿Cuál es el valor patrimonial de cada empresa?
6.º ¿Cuáles son los beneficios obtenidos por Royal Brands y Carcesa en 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/009980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, con los 90.216 jóvenes que deberían de haber cumplido el Servicio Civil Sustitutorio, y que no lo han hecho, desde la entrada en vigor de la nueva Ley que lo regula, en 1985?

¿Cuántos jóvenes han cumplido desde la entrada en vigor de la Ley, el Servicio Civil Sustitutorio?

¿Cuántos deberían de haberla prestado?

¿Cuántos jóvenes, en prestación de Servicio Militar Sustitutorio, u objetores de conciencia, han desertado en los últimos tres años?

¿Qué control ejerce el Ministerio de Defensa sobre estas personas?

¿Qué control ejercen otros Ministerios?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al tener conocimiento de que la Caja Postal ha concedido un préstamo a la sociedad New Homes para la realización de operaciones inmobiliarias, se solicita al Ministerio de Economía y Hacienda la siguiente información:

1. ¿Ha concedido la Caja Postal un crédito a la empresa New Homes, para la compra del edificio del siglo XIX en la calle Fray Luis de León, 22, de la ciudad de Valladolid?
2. ¿Qué tipo de crédito es?
3. ¿Cuál ha sido la cuantía del mismo?
4. ¿Qué garantías o informes financieros y de experiencia profesional o solvencia, solicitó Caja Postal para su concesión?
5. ¿Qué incidentes ha sufrido la ejecución de dicho crédito?

Madrid, 14 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los empresarios de Ambulancias de Cuenca tienen pendiente el cobro de atrasos por parte del INSALUD de hasta 13 meses y además carecen de concierto con este Organismo.

La grave situación de estas empresas puede acarrear cierres de empresas, pérdidas de puestos de trabajo y privar a los enfermos de este indispensable, en muchos casos, sistema de transporte de enfermos por lo que se hace imprescindible el pago inmediato de las deudas del INSALUD.

Por ello, el Diputado que suscrite pregunta:

1.° ¿Piensa el Gobierno ordenar el pago inmediato de las deudas de INSALUD a los empresarios de Ambulancias de Cuenca?

2.° ¿Cómo resolvería los problemas que para los enfermos, los trabajadores y las empresas de Ambulancias de Cuenca, se producirían en el caso de que se suspendan las actividades de todas o parte de las empresas de Ambulancias de Cuenca?

3.° ¿De qué fecha es el servicio más antiguo que INSALUD adeuda a cada una de las empresas de Ambulancias de Cuenca?

4.° ¿Cómo piensa el Gobierno compensar los costes financieros que para las citadas empresas origina la morosidad en los pagos del INSALUD?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/009983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el establecimiento del nuevo sistema de precios y la subvención a la superficie sembrada de girasol en la campaña de 1992 con un límite en la superficie total nacional, el Diputado que suscribe pregunta:

1.° ¿Qué criterios va a aplicar el Ministerio de Agricultura para la ordenación de este cultivo?

2.° ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para evitar que se produzca un exceso sustancial respecto del límite de las 1.410.000 Has?

3.° ¿Qué medidas de protección se van a adoptar en favor de las provincias y agricultores que en años anteriores han venido cultivando el girasol frente a los que hasta ahora no lo han sembrado?

4.° ¿Piensa el Ministerio limitar de alguna manera las siembras que supongan desbordar al alza el millón cuatrocientas diez mil Has en el conjunto nacional?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/009984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pese a que el precio del petróleo en barriles/ptas. ha bajado alrededor de un 20 % y sin embargo, dentro de los precios máximos autorizados por el Gobierno, CAMPSA viene elevando los precios de los derivados del petróleo cada 15 días.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Cuándo va a repercutir en los precios de las gasolinas, y muy especialmente de los gasóleos de automoción y agrícola?
2.º ¿Es consciente el Gobierno de los problemas que para la economía española en general y para la de los ciudadanos en particular y muy especialmente para las pequeñas y medianas empresas del transporte y para las agrarias, originan estas subidas de los carburantes?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/009985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué indemnizaciones, por qué cuantía y por qué concepto se han pagado en los últimos cinco años a cargos directivos de la empresa Sociedad Estatal para la Construcción y Rehabilitación de viviendas, Sociedad Anónima (SGV, S. A.)?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/009987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al tener conocimiento de que la Caja Postal ha concedido un préstamo hipotecario para la realización de operaciones inmobiliarias, en el Balneario de las Salinas en el Municipio de Medina del Campo, en la provincia de Valladolid, se solicita al Ministerio de Economía y Hacienda la siguiente información:

1. ¿Qué tipo de crédito es?
2. ¿Cuál ha sido la cuantía del mismo?
3. ¿Qué garantías o informes financieros y de experiencia profesional o solvencia, solicitó Caja Postal para su concesión?

Madrid, 14 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputados por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan contestación por escrito.

Hace unos días los medios de comunicación recogían la noticia de que el Director General de Obras Públicas y el Presidente de la Mancomunidad del río Algodor, se habían reunido para tratar entre otras cosas de importancia, del proyecto del trasvase de agua del Tajo para abastecer a los pueblos del Algodor.

Según parece, el bajo nivel en el que se encuentra el embalse de Finisterre, permitirá disponer de agua sólo para un año, y por ello, en previsión de lo que puede suceder en el futuro, están tratando de agilizar el proyecto del trasvase de agua desde el embalse de Almoguera a los 41 pueblos que constituyen la Mancomunidad del río Algodor. Para ello, al parecer, la Mancomunidad mantendrá una reunión con los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo para informarles de la demanda de caudales que necesitan y las concesiones que se efectuarán. También se habla de las expropiaciones necesarias para ejecutar el pro-

yecto y las fechas de terminación de la redacción del mismo, en abril de este año, para que de inmediato puedan comenzar las mismas.

Guadalajara, en relación con las tomas de agua, ha manifestado siempre su solidaridad con las restantes regiones de España, y de hecho ahí están las cesiones a la cuenca del Segura, a las Tablas de Daimiel y el abastecimiento a Madrid a través del Vado y el Canal de Isabel II, pero también ha mostrado su preocupación por el olvido y la marginación con el que, por parte del Estado, se afrontan los problemas de Guadalajara en relación con este mismo asunto.

Nuestra provincia todavía espera que se cumplan las leyes comensapatorias del Trasvase Tajo-Segura, que suponía una inversión en mancomunidades de aguas, abastecimientos, regadíos y mantenimientos de cuencas, de más de cinco mil millones de pesetas, de las de 1982. Guadalajara todavía está pendiente de que se le entreguen los estudios acerca de las previsiones en recursos hidráulicos, así como las posibilidades de necesidades futuras, con una incidencia especial en la cuenca del río Sorbe, para conocer el volumen del agua sobrante que podemos ceder a otras regiones de España. Igualmente estamos esperando que se fijen los niveles mínimos de Entrepeñas y Buendía y se proceda a la ordenación del territorio afectado más directamente con los trasvases, en orden a determinar y ayudar al desarrollo del mismo y se tomen medidas que palíen el impacto ecológico que producen las mermas de caudal.

Por ello, desearíamos que antes de proceder a llevarse más agua de Guadalajara a otros lugares, el Gobierno adquiriese un compromiso, contestando a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar en orden a resolver la problemática de Guadalajara en relación con sus caudales de agua y atendiendo a los criterios y necesidades enunciadas en la exposición de la misma?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, dispone en su artículo 14.2, que las prórrogas y sus ampliaciones, excepto las de primera y quinta clase, tendrán una duración de uno o dos años, atendiendo a lo solicitado por los interesados y surtirán efecto para retrasar la incorporación hasta el año en que se cumplan los veintitrés años de edad.

Y continúa que reglamentariamente se determinarán las circunstancias en que se podrá conceder ampliaciones de prórroga que surtan efectos para retrasar la incorporación hasta los veintisiete años de edad.

Asimismo, en la Disposición Transitoria Sexta, se señala que hasta la entrada en vigor de las normas reglamentarias, será de aplicación el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

Por ello, hasta que no se apruebe el nuevo Reglamento, existe la incertidumbre de si las prórrogas de segunda clase estarán incluidas entre las que, en determinadas circunstancias, se podrán conceder ampliaciones de prórroga que surtan efectos para retrasar la incorporación hasta los veintisiete años de edad, lo que produce inquietud entre los interesados que, lógicamente quieren programar sus futuros estudios.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

— Por aplicación del artículo 94 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar y por no oponerse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1991, ya que dichas prórrogas pueden estar incluidas en las que, en determinadas circunstancias se podrán conceder ampliaciones de prórroga que surtan efectos para retrasar la incorporación hasta los veintisiete años de edad, ¿se concederán ampliaciones de prórroga de segunda clase, hasta las solicitadas en el año en que el interesado cumpla los veinticinco años de edad?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/009990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué fines ha adquirido, al parecer, el Ejército del Aire, morteros de 60 m/m?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/009991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no se nombra, a un Contralmirante, Jefe del Estado de la Zona Marítima del Mediterráneo?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones objetivas existen, para saltarse en el ascenso a Contralmirante a un Capitán de Navío que está desempeñando el cargo de jefe de Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo, en empleo de superior categoría?
¿Es que no está capacitado para el ascenso?
Si lo está, ¿por qué se le ha saltado?
Si no lo está, ¿por qué desempeña el destino?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera se han puesto en práctica los servicios de correos y telégrafos, en la comarca de Ferrolterra, sobre todo en lo concerniente a las mejoras previstas por el Gobierno en respuesta a la pregunta con expediente 184/008270, de 18 de octubre de 1991?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el programa de inversiones previsto por el Gobierno, para los próximos tres años, en la provincia de La Coruña, a través de la Compañía Telefónica Nacional de España?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué dos Grandes Almacenes ha contratado el Ministerio de Justicia la compra de vestuario por importe de una cifra cercana a las setenta y cinco mil pesetas, con destino a los objetores de conciencia?
¿Dispone, el Ministerio de Justicia, del importe que se ha abonado, a cada uno de estos grandes almacenes, por el momento, con el canje de estos bonos?
¿Dispone el Ministerio de Justicia, de los justificantes necesarios, para demostrar que efectivamente lo que se ha comprado ha sido vestuario, y no otro tipo de enseres?
¿Cuáles han sido las razones, técnicas y jurídicas, por las que se ha adjudicado a dos grandes almacenes, en particular, la compra del mencionado vestuario, mediante el canje de bonos entregados al efecto, individualmente?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fenández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el programa de inversiones previsto por la Compañía Telefónica Nacional de España, en la Comarca del El Ferrol, para el próximo trienio?

¿Cuántas peticiones en lista de espera existen en la Comarca de El Ferrol?

¿Cuántas peticiones, en lista de espera, existen concretamente en la ciudad de El Ferrol?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que el Tren rápido TER, entre el Ferrol y Madrid, no dispone de asientos de «primera clase»?

¿Se ha pensado instalar y mantener permanentemente, el servicio de un coche de «primera clase», para este proyecto?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razón el Ministerio del Interior negó la inscripción en el Registro de Asociaciones a la Asociación de Usuarios de Casas Militares, interpretando que es una Asociación de fines reivindicativos, cuando las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas autorizan las Asociaciones de carácter social y una Asociación de Usuarios de Viviendas, como cualquier Comunidad de propietarios o de inquilinos puede considerarse una asociación social de coordinación de residentes en determinados inmuebles a efectos de su cuidado y relaciones colectivas y atenciones conjuntas derivadas del uso de dichos inmuebles y no considerarse como Asociaciones sindicales o de finalidad reivindicativa?

Madrid, 27 de enero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior:

Antecedentes

La madrugada del viernes 31 de enero, fueron sustraídas del garaje de la casa n.º 6 de la Calle Teruel, en Córdoba, cinco vehículos.

La madrugada del sábado en la calle Escultor Gómez del Río, también en Córdoba, resultó muerta una persona que fue apuñalada al resistirse a ser robada.

La madrugada del domingo dos de febrero resultadon con daños de consideración doce vehículos en la calle Escultor Fernández Márquez, n.º 1, en un robo que resultó frustrado por los propios vecinos del inmueble.

Los lugares de los tres delitos se encuentran en un radio de cincuenta metros; siendo frecuente en la zona los robos con fractura y los «tirones».

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

Preguntas

¿Coinciden los datos expuestos con la afirmación del Gobierno Civil de Córdoba de que en esta ciudad está descendiendo la delincuencia?

¿Qué justificación tiene una concentración de delitos tan alarmantes en una zona tan reducida?

¿Qué medidas preventivas se han puesto en marcha en la zona para impedir la comisión de delitos?

¿Aumentará el número de delitos como consecuencia del traslado de efectivos policiales de Córdoba a Sevilla para cubrir la seguridad de la «Expo»?

¿Por qué los medios materiales y humanos que se están empleando en Córdoba para vigilar a los policías jubilados en segunda actividad, no se dedican a la vigilancia y detención de delincuentes?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/010000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ministra de Asuntos Sociales ha denegado ayudas económicas a la Asociación de Víctimas del Terrorismo mientras que, según noticias recibidas, ha subvencionado a las viudas y huérfanos de actos violentos en Guatemala; extremo éste que, de confirmarse, no deja de ser un desprecio para las familias de las víctimas del terrorismo y para cuantos somos sensibles ante la tragedia en que el terrorismo ha sumido a tantos españoles.

Por todo ello, y considerando prioritario la atención a las familias españolas que han perdido a sus seres queridos a manos del terrorismo, es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿Es cierto que el Gobierno —que ha denegado ayuda a la Asociación de Víctimas del Terrorismo— ha concedido subvenciones a viudas y huérfanos de actos violentos en Guatemala?
2. De ser cierto lo anterior, ¿cuál ha sido la subvención que se ha dado? ¿En qué fecha se ha concedido y bajo qué justificación?

Madrid, 30 de enero de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/010001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat y Elio, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierta la noticia aparecida en los medios de comunicación de que existe el proyecto de suprimir la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Abanilla en la provincia de Murcia?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Luis Guillermo Perinat y Elio.**

184/010002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
— Concepto: 483.02.

«A Centros colaboradores, subvenciones a instituciones y organismos públicos o privados para acciones de apoyo relacionadas con el ámbito de competencia del INEM».

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué Instituciones y Organismos Públicos y Privados, con especificación por provincias, han realizado acciones de apoyo?
2. ¿Cuál es la cuantía percibida por cada uno de los Centros, Instituciones y Organismos?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 49. A familias e instituciones sin fines de lucro.
— Concepto: 490.
«Para financiar gastos derivados del Programa de Escuelas Taller y casas de oficio a desarrollar en el exterior».

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué Escuelas Taller y casas de oficio hay en el exterior, en qué país se encuentran, y cuál es la subvención percibida por cada una de ellas con cargo a los Presupuestos Generales del INEM?
2. ¿Qué especialidades son impartidas en cada una de ellas?
3. ¿Cuál es el número de alumnos formados y en proceso de formación?
4. ¿Cuál es el número de alumnos colocados como cosecuencia de la formación recibida?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
— Concepto: 486.01 y 02.
«Para gastos derivados del Programa de Escuelas de Taller y casas de oficio. A entidades promotoras para ayudas salariales a los alumnos trabajadores en las fases de alternancia».

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué Escuelas Taller, por provincias, con especificación de especialidades, imparten bajo las especialidades de artesanales y no artesanales?
2. ¿Cuál es el número de alumnos formados en cada especialidad, por Centro (Escuela Taller)?
3. ¿Cuál es el coste de la formación por alumno, incluido becas y ayudas económicas?
4. ¿Cuál es el número de alumnos colocados como cosecuencia de la formación recibida?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
— Concepto: 483.01.
«A Centros colaboradores de calificación profesional».
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué Centros colaboradores, especificados por provincias, han realizado actividades en materia de calificación profesional mediante pruebas profesionales u otros análisis o estudios?
2. ¿Cuál es la cuantía percibida por cada uno de los Centros colaboradores?
3. ¿Cuál es el número de trabajadores, por cada centro, que han realizado pruebas profesionales?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por Léon, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).

— Capítulo 4.
— Aplicación 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
— Concepto: 485.00
«Para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social».
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué familias e instituciones han sido beneficiadas sin fines de lucro?
2. ¿Qué obras y/o servicios se han realizado por cada familia e institución?
3. ¿Cuál es la cuantía de las transferencias a cada familia e institución?
4. ¿Cuál es el número de trabajadores beneficiarios?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por Léon, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 47. A Empresas privadas.
— Concepto: 479.01
«Subvenciones para medidas de fomento del empleo derivadas de acciones cofinanciadas por la CE para incentivar el empleo estable».
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el número de empresas beneficiadas, especificadas por provincias, durante los años 1989, 1990 y 1991?
2. ¿Cuál es el número de trabajadores contratados por Empresa?
3. ¿Cuál es el coste de las contrataciones?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por Léon, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 46. A corporaciones locales.
«Para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social derivados de actividades cofinanciadas por la CE».
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las obras y servicios especificados por provincias?
2. ¿Cuál es la cuantía transferida, especificado por provincias?
3. ¿Cuál es el número de trabajadores desempleados contratados, por provincias?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Núñez.**

184/010009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por Léon, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 46. A corporaciones locales.
— Concepto: 460.02
«Para planes especiales en zonas rurales deprimidas».
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las obras y servicios de interés general y social, por provincias?
2. ¿Cuál es la cuantía transferida, especificado por provincias?
3. ¿Cuál es el número de trabajadores desempleados beneficiarios, por provincias?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Núñez.**

184/010010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 46.A corporaciones locales.
— Concepto: 460.01.
«Para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social». «Para planes de reinserción en el mercado de trabajo».

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las obras y servicios de interés general y social, por provincias?
2. ¿Cuál es la cuantía transferida, especificado por provincias?
3. ¿Cuál es el número de trabajadores desempleados beneficiarios, por provincias?
4. ¿Cuál es el número de trabajadores reinsertados en el mercado de trabajo en cada una de las provincias?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 45.A Comunidades Autónomas.
— Concepto: 451.
«Para programas de apoyo a la creación de empleo» (O. M. de 21-2-86).

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los centros especiales de Empleo para la integración laboral de minusválidos, especificados por provincia y localidad?
2. ¿Cuál es la cuantía transferida, a cada Centro?
3. ¿Cuál es el número de trabajadores minusválidos desempleados beneficiarios en cada Centro?
4. ¿Cuál es el número de puestos de trabajo creados derivados de los programas?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 45.A Comunidades Autónomas.
— Concepto: 450.
«Para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social».

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las Comunidades Autónomas que tienen establecidos Convenios de colaboración y se han beneficiado de los mismos?
2. ¿Qué obras se han realizado en cada Comunidad, especificando la localidad?
3. ¿Cuál es la cuantía transferida a cada obra realizada?
4. ¿Cuál es el número de trabajadores desempleados beneficiarios en cada obra?
5. ¿Cuál es la duración de cada obra o servicio?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Capítulo 4.
— Aplicación 44.A. Empresa pública y otros entes públicos.
— Concepto: 441.
«Para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social».

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué empresas públicas y/o entes públicos han sido beneficiados?
2. ¿Qué obras se han realizado en cada una de ellas?
3. ¿Cuál es la cuantía transferida a cada empresa y/o ente público?
4. ¿Cuál es el número de trabajadores desempleados contratados?
5. ¿Cuál es la duración de cada obra o servicio?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Para valorar la aplicación del Real Decreto 1044/85 de 19 de junio, sería necesario contar con los datos y cifras que reflejan dicha aplicación.
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el número de trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo que solicitaron el pago único de la prestación contributiva por desempleo (capitalización de las prestaciones), durante los años 1990 y 1991, especificado por provincias?
2. ¿Cuál es el importe total de capitalización en el mismo período y por provincias?
3. ¿Cuál es el número de trabajadores que, después de percibir la capitalización, renunciaron a su proyecto de empleo?
4. ¿Cuál es la cuantía de las devoluciones?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura la siguiente partida:

— Instituto Nacional de Empleo (INEM)
— Cap. 4.
— Aplicación 44. A Empresa pública y otros entes públicos.
— Concepto: 440.
«A Universidades para la colaboración a través de los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de las mismas».

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué Universidades se han beneficiado con especificación del COIE correspondiente?
2. ¿Cuál es la cuantía de las transferencias, por COIE?
3. ¿Cuál es el número de Universidades atendidas, por COIE?

Madrid, 4 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que se va privatizar la Empresa Pública Mercorsa?
2. ¿Cuál es el plan previsto por el Gobierno para la privatización parcial o total de la misma?
3. ¿Cuál es la valoración patrimonial de Mercorsa y cuál es la valoración de cada uno de los Mercos individualmente?
4. ¿En qué precio y condiciones se han liquidado Merco of America y Mercodistribución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

En respuesta a este mismo Diputado (184/001188), de fecha 18 de febrero de 1987, aparecían relacionadas como actuaciones en materia ferroviaria en la Provincia de Burgos la siguiente:

Adecuación de los trazados actuales a 200 km/h entre la variante Guadarrama-Burgos-Vitoria en la Línea Madrid-Irún.

Es por ello que se pregunta:

¿Cuál es el estado actual de ejecución de dicha obra?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/010018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

En respuesta a este mismo Diputado (184/015012), de 11 de noviembre de 1988, se establecían las siguientes actuaciones de mejora en los accesos por carretera de Cantabria a Castilla y León.

— Redacción de anteproyecto del tramo Reinosa-Bárcena, redacción definitiva del mismo y licitación de las obras. Carretera N-611.

— Licitación o entrada en servicio de los tramos Burgos-Puerto del Escudo. Carretera 623.

— Variantes de Limpias y Ampuero.

Dado que todas las actuaciones se incluían en el Plan General de Carreteras 1984-01 y transcurridos más de tres años desde aquella respuesta, se pregunta:

¿Cuál es el estado actual de ejecución de dichas obras?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/010019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1990 se han detectado en las siembras de determinados productos agrícolas en la provincia de Almería, melón y pimiento especialmente, la presencia de virus que malogran las cosechas, con los graves perjuicios económicos que ello conlleva para los agricultores afectados.

En los dos años transcurridos desde entonces, ni la Administración Central ni la Administración Autonómica han tomado ningún tipo de medidas que hayan resultado mínimamente eficaces, hasta el extremo de que se estima que el valor de las semillas vendidas en la provincia de Almería, afectadas por virus, supera los 2.000 millones de pesetas.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Por qué razón los laboratorios agrarios dependientes del Ministerio de Agricultura no han efectuado los análisis de las semillas de los productos hortícolas, que les han sido solicitados por las Organizaciones profesionales Agrarias?
2. ¿Ha sido realizado algún tipo de análisis en los laboratorios agrarios del Ministerio de Agricultura a las semillas de productos hortícolas afectados de virus?
3. En su caso, ¿cuál ha sido el resultado de esos análisis?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Pizarro Navarrete, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sr. Ministro, tras seguir saliendo grietas en los muros de la Prisión Jaén II y ante las protestas de funcionarios y sindicatos, se ha encargado por el Ministerio de Justicia a la empresa GEOS, un informe sobre el terreno donde está edificada dicha cárcel.

A la vez, la empresa constructora de dicha cárcel, LAING, ha encargado otro informe para determinar el avance de las grietas aparecidas y recoger cotas del suelo.

¿Considera el Sr. Ministro que es ahora cuando hay que pedir estos informes?

¿Cómo no se hicieron a la entrega de las obras?

En caso de que los informes sean desfavorables, ¿a quién se le pedirán responsabilidades?

Madrid, 18 de febrero de 1992.—**Juan Pizarro Navarrete.**

184/010022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Pizarro Navarrete, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 2-X-91 fue inaugurada por el Sr. Ministro de Justicia de Cárcel Jaén II, ante las protestas de los Sindicatos por creer que no reunía las condiciones de seguridad que serían necesarias.

A los 2 meses y medio de la incorporación de los presos, hay un intento de fuga; un preso dobla con sus manos los barrotes de una ventana y se escapa de la celda, no prosperando la fuga al romperse una pierna en la caída.

Siguen apareciendo grietas en los muros y según los sindicatos se llegan a desoldar algunas vigas.

¿Considera el Sr. Ministro que en estas circunstancias puede seguir abierta dicha prisión?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Juan Pizarro Navarrete.**

184/010023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de pacientes intervenidos mediante cirugía en 1991 en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.
— Coste paciente/día.
— Estancia media de dichos pacientes.
— Horas de quirófano/día en cirugía general.

Madrid, 17 de febero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de pacientes con SIDA atendidos en el Hospital Virgen de la Arrixaca, durante 1991 y tanto por ciento de mortalidad de los mismos.
— Proyectos futuros de éste Hospital para la atención de pacientes con SIDA.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Listas de espera de pacientes con cáncer que deben ser tratados con radioterapia o cobaltoterapia en la Comunidad Autónoma de Murcia.
— Costes generados en 1991 por radioterapia y cobaltoterapia.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de médicos de plantilla destinados en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de la Arrixaca de Murcia.
— Gasto en 1992 generado por éste Servicio.
— Número de necropsias realizadas.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de pacientes que durante 1991 han tenido que ser ingresados en los pasillos del Hospital Virgen de la Arrixaca.
— Proyectos que durante 1992 piensa desarrollar el INSALUD para evitar los ingresos en los pasillos del hospital.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de Médicos de plantilla en el servicio de Cirugía Pulmonar del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.
— Número de intervenciones realizadas durante 1991.
— Coste generado por dicho servicio en 1991.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de marcapasos implantado en Cirugía Cardiovascular, durante 1991, en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.
— Coste paciente/día.
— Coste en marcapasos durante 1991.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Listas de espera en Cirugía Cardio-vascular del hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia.
— Número de cirujanos de plantilla de dicho Servicio.
— Gasto generado en 1991 por dicho Servicio.
— Horas de quirófano/día, de utilización por dicho Servicio.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de Especialistas de Pulmón y Corazón de plantilla, en el INSALUD, en la Comunidad Autónoma de Murcia.
— Tiempo dedicado a la consulta, diariamente/por médico.
— Número de cartillas asignadas a cada Especialista de Pulmón y Corazón.
— Número de pacientes/día atendido por cada uno de ellos.
— Gasto farmacéutico generado por los mismos.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— Número de médicos de Medicina General y de plantilla que ejercen en el INSALUD, de la Comunidad Autónoma de Murcia.
— Gasto medio generado por cada médico (gasto en farmacia).
— Media de número de paciente/día atendidos por cada médico de Medicina General.
— Horas dedicadas a la consulta diaria/por médico.
— Número de médicos contratados en Medicina General.
— Gasto generado por cada uno de ellos (gasto medio en farmacia).

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El antiguo hospital del INSALUD «Virgen de la Arrixaca», de Murcia se está remodelando desde hace algún tiempo.

— ¿Cuál es el estado actual de las obras?
— ¿En qué plazo, estima el Gobierno, podrá entrar en funcionamiento?
— ¿Qué destino piensa el Gobierno darle a dicho hospital?
— ¿Qué especialidades tendrán acceso al mismo?
— ¿Por qué procedimiento se cubrirán las plazas de nueva creación en dicho hospital?
— ¿Cuál ha sido el coste económico total de la remodelación y ampliación del mismo?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es el motivo por el que se han revocado las

últimas oposiciones de ATS a Equipos de Atención Primaria?

2.º ¿Piensa el Gobierno volver a convocarlas en un futuro próximo? ¿Cuándo?

3.º Caso de no tener prevista una futura convocatoria, ¿cuál será la vía de acceso a dichos Equipos de Atención Primaria de ATS y Médicos?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/010035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el hecho real que se está produciendo en la población española, de un envejecimiento cada vez mayor y por tanto de un aumento progresivo de viejos, que van a necesitar de atención en Residencias de la Tercera Edad, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Qué nuevas Residencias de la Tercera Edad, tiene previsto construir su Ministerio?
2. ¿Dónde serán construidas, y cuándo finalizará su construcción?
3. ¿Qué número de plazas se crearán en cada una de ellas?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la inquietud, malestar y problemas surgidos por toda la geografía nacional debido a las manifestaciones hechas sobre remodelación de prisiones, cierre de otras y sobre todo ante la construcción de nuevas prisiones hago las siguientes preguntas:

1. ¿Qué prisiones van a ser remodeladas y qué cuantía presupuestada tienen previstas cada una?
2. ¿Qué prisiones se van a cerrar totalmente?
3. ¿Qué nuevas prisiones se van a construir en el territorio nacional, dónde y cuándo tiene previsto su Ministerio que finalicen las obras de nueva construcción?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Economía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación económica en la Diputación Provincial de Teruel, es grave y preocupante, debido fundamentalmente a la gran deuda que tiene contraída con diferentes Bancos, unos 8.000 millones de pesetas.

La deuda se ha ido originando, sin el control debido, se acumulaba sin orden, a base de hacer convenios para compensar las deficiencias inversoras de otros Ministerios o del Ente de RTVE, cuando la realidad debiera ser que el presupuesto de la Diputación Provincial, pueda dedicarse a crear infraestructura y dar los servicios propios de su competencia a los 236 municipios de la provincia.

Por todo ello, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento su Ministerio de la deuda real de la Diputación Provincial de Teruel?
2. ¿Ha hecho la correspondiente Auditoría?, y si no la ha hecho ¿piensa hacerla?
3. ¿Tiene intención su Ministerio, de llevar mayor y mejor control sobre el endeudamiento de las Administraciones Públicas, evitando que lleguen a situaciones límites como en el caso de la Diputación Provincial de Teruel?
4. ¿Tiene previsto su Ministerio, algún procedimiento para paliar las deudas de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa reducir sus compras a la EN Bazán a 21.000 millones de pesetas y reducir la carga de los astilleros a la mitad?

¿Antes de realizar el Plan de viabilidad de la Empresa, entregará Defensa sus previsiones de cara al próximo quinquenio?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué posibilidades tiene la EN Bazán de modernizar seis fragatas de la clase Lupo, después de adjudicarse la licitación de las obras?

¿Construiría Bazán, en una primera fase, dos fragatas por importe aproximado de 18.000 millones de pesetas?

¿Está dispuesto el Gobierno a facilitar, a la Empresa Nacional Bazán, la financiación de la operación?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha ganado, la Empresa Nacional Bazán, la licitación para la construcción, para Chile, de cuatro patrulleras de altura y un buque oceanográfico, estando pendientes de la adjudicación final?

¿Está dispuesto el Gobierno a garantizar las ayudas necesarias para que la EN Bazán pueda financiar la operación, además de efectuarla?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué posibilidades tiene la Empresa Nacional Bazán de que el Gobierno mexicano le adjudique, en breve tiempo, la construcción de cuatro patrulleros de altura, que estarían destinados a la lucha contra el narcotráfico?

¿Está dispuesto el Gobierno español, a facilitar y ayudar a la EN Bazán, para financiar estas construcciones?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los niveles de eficacia del servicio de Correos y Telégrafos, en la Ciudad de El Ferrol, durante los meses de diciembre de 1991 y enero de 1992?

¿Cuáles son los motivos por los que no se procede al reparto diario del Correo, en determinadas zonas de la Ciudad y de la Comarca?

¿Cuáles son las necesidades de personal, para el correcto servicio al administrado, en las oficinas de Correos de la ciudad de El Ferrol?

¿Se piensa dotar de la plantilla adecuada al Servicio de Correos en esta Ciudad?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos Tenientes de Navío, en activo, se encuentran en la situación de «disponibles forzosos»?

¿Cómo es posible que existan Tenientes de Navío, de la escala activa y procedentes de la Escuela Naval Militar, en situación de disponibles forzosos, por un período superior a un mes?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los resultados del estudio de reestructuración del servicio de Correos en la zona de SEDES (Parroquia de San Esteban), de la comarca de El Ferrol?

¿Se ha creado el enlace rural motorizado, con el fin de atender postalmente a todos los lugares y entidades de población de la Parroquia de San Esteban de SEDES, con un recorrido diario de 35 kms según el expediente del Congreso 184/8270?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se está realizando, como Enlace rural en automóvil de CERVO-REGOA, el servicio del Enlace rural a caballo de Regoa-Cedeira, en la provincia de La Coruña, en cuanto a correo se refiere?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el patrimonio de cada uno de los Patronatos de Huérfanos de los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/010047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los ingresos anuales que, desde 1940, han tenido cada uno de los Patronatos de Huérfanos de cada uno de los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire, especificando cada uno de los conceptos?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/010048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las ayudas económicas, escolares, uniformidad escolar, etc., que reciben del correspondiente Patronato, los huérfanos de cada uno de los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/010050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente Maeso Carbonell, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aún cuando en 1989 el Ayuntamiento de Beniel (Murcia), cedió los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Salud y a pesar de que las promesas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma lo situaban para final de 1990, es lo cierto que a esta fecha no se sabe nada sobre su creación.

Como quiera que estas instalaciones se realizan a través de convenios con el Ministerio de Sanidad, el Diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

¿Se tiene terminado el proyecto de dicha construcción?

¿Para cuándo se estima que comenzarán las obras?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Vicente Maeso Carbonell.**

184/010051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Patrimonio del Estado es propietario de un edificio singular, sito en la ciudad de Cáceres y concretamente en el sitio conocido como Ronda de los Pilares o Puente de San Francisco, que anteriormente perteneció a la familia Pedrilla. En el Registro de la Propiedad figura inscrito en el tomo 752, Libro 219, Folio 107, finca 7.963.

En relación con este edificio, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Estaría el Gobierno en disposición de explicitar los detalles de la adquisición del edificio por parte del Patrimonio del Estado?
2. ¿Cuánto le costó al Patrimonio del Estado?

Madrid, 5 de octubre de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante 1991 este Diputado realizó diversas preguntas al Gobierno interesándose por la situación de las obras de las Autovías Puerto Lumbreras-Almería, Adra y Puerto Lumbreras-Baza. En las contestaciones recibidas se fijaban unos plazos para las adjudicaciones pendientes y para la terminación de los tramos en ejecución siempre en función de las «disponibilidades presupuestarias». Por ello, una vez que se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 1992 y se conoce, por tanto, las «disponibilidades presupuestarias» se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha se va a licitar y adjudicar la Variante de Almería?
2. ¿Cuáles son las causas que han motivado el retraso en la adjudicación del tramo Adra-El Parador?

3. ¿Cuándo se van a licitar y a adjudicar los tramos Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza?
4. ¿Puede garantizar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que los tramos previstos para terminar durante 1992 se pondrán en servicio en las fechas previstas?
5. ¿Cuál es la previsión del Ministerio para la puesta en servicio de cada uno de los tramos todavía sin adjudicar?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante las últimas fechas se está produciendo la polémica en torno al proyecto de construcción de la Autovía Guadix-Almería y más concretamente en cuanto a la decisión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de realizar o no el tramo entre el Puente de Tabernas y Almería capital, que completaría el que va a construir la Junta de Andalucía entre Guadix y el Puente de Tabernas.
Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción del tramo de autovía entre el Puente de Tabernas y Almería capital, para completar la Autovía entre Guadix y Almería que proyecta la Junta de Andalucía?
2. En su caso, ¿cuándo se iniciará este proyecto?
3. ¿En qué medida la realización de este proyecto afecta al Proyecto de mejora del Puente de Rioja en la N-340?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Paseo Marítimo de Roquetas de Mar, así como las playas de esta importantísima localidad turística de la provincia de Almería sufren un continuo y progresivo deterioro que está suponiendo efectos negativos para el turismo de la provincia de Almería, que sin duda se verán incrementados en los próximos meses si el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no lleva a cabo urgentemente la regeneración de las playas y la reconstrucción del Paseo Marítimo, que una vez más, se ha visto seriamente dañado por el fuerte temporal de Levante producido al comienzo del año.
Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo va a llevar a cabo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la regeneración de las Playas y la reconstrucción del Paseo Marítimo de Roquetas de Mar?
2. ¿Cuáles son las razones por las que no se acometen definitivamente las obras que estaban ya previstas?
3. ¿Qué proyectos tiene previstos el Ministerio para impedir el continuo deterioro que sufren las playas y el Paseo Marítimo de Roquetas de Mar?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se contiene una dotación presupuestaria global de 28.045.042 miles de pesetas para la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, pero no se especifica ningún detalle más sobre el destino de esta partida. Por ello se pregunta:

¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas alguna previsión en cuanto a la dotación presupuestaria de cada uno de los tramos que componen este Proyecto?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1991, el entonces Instituto de Relaciones Agrarias, presupuestó 270 millones de pesetas en el artículo 48 del Programa 712 A, como transferencias corrientes a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas.

Se desea conocer:

1. ¿Cuál es el reparto efectuado de ese importe, por el IRA entre las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas?
2. ¿Cuáles han sido los criterios seguidos por el IRA para efectuar dicho reparto?
3. ¿Cuál es el grado de representatividad que posee cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas, dentro del sector agrario y ganadero de nuestro país?
4. ¿Por qué conceptos se les ha concedido cada una de las subvenciones a esas Organizaciones y Entidades?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/010057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— En los últimos meses gran parte de la geografía española está atravesando una fuerte sequía, como consecuencia de las escasas precipitaciones de agua y nieve producidas.

Esta circunstancia tan negativa está afectando de manera importante a los niveles de agua embalsada, que son muy inferiores a los que lógicamente debían de existir en condiciones climatológicas más normales.

Por dicho motivo, los regadíos agrícolas, así como los suministros de agua de numerosos núcleos urbanos, pueden padecer fuertes restricciones en el próximo verano.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuáles son las previsiones oficiales de dotaciones de agua para regadíos en los próximos meses en las cuencas del Guadiana, Guadalquivir, Tajo, Júcar y Segura?
2.º ¿Estima el Gobierno que los agricultores van a tener restricciones de agua para sus regadíos?
3.º En caso afirmativo, ¿van a serles comunicadas dichas restricciones al objeto de que no efectúen sus siembras de los cultivos de verano?
4.º ¿Está previsto ayudar a los agricultores en el caso de suministrarles menor cantidad de agua de la que necesitan para el desarrollo de sus cosechas?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/010058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito:

Con la puesta en servicio de las obras de enterramiento de las vías de la línea Valencia-Barcelona a su paso por la ciudad de Valencia, obras que han supuesto una gran mejora para la ciudad, sin embargo han producido un problema de completo aislamiento del barrio urbano de la Malvarrosa que ha visto cerrado sus accesos centenarios al Norte de la ciudad a través del camino de Vera, cortada por la muralla que ha originado la salida a la superficie del ferrocarril.

Este barrio ha quedado como encerrado en una bolsa cuyas únicas salidas son un rodeo de varios kilómetros hacia la Avenida del Puerto, o bien dando un rodeo hacia la zona Norte para atravesar la vía mediante el paso a nivel de Farinos, a través de un camino rural de características tercermundistas.

RENFE tiene comprometida con el Ayuntamiento de Valencia y el de Alboraya la solución de este problema mediante un paso elevado sobre el camino de Vera y en enlace directo que suprima el paso a nivel de Farinos, sin que hasta el momento se observe ningún síntoma de actividad para la construcción del citado paso superior sobre el camino de Vera.

En este sentido se dirigió a la Presidenta de RENFE la Asociación de Vecinos de la Malvarrosa con domicilio social en la calle Berenguer Montoliu, 7 de Valencia, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación.

Por todo ello y teniendo en cuenta la urgencia por re-

solver la comunicación entre el barrio de la Malvarrosa y el resto de la ciudad dificultados y cortados por obras efectuadas por RENFE, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de financiación y planes de ejecución del paso a distinto nivel que dé conformidad al camino de Vera, actualmente cortado por las obras efectuadas por RENFE?

Segunda: ¿Qué planes tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y RENFE para resolver el cruce de Farinos (perteneciente al Municipio de Alboraya) conjunta o separadamente con el camino de Vera?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Juan Oliver Chirivella y Vicente González Lizondo.**

184/010059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿En qué fechas estima el Ministerio de Cultura que se inaugurará el Museo Thyssen Bornemisza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa adoptar el Ministerio de Cultura, en el ámbito de sus competencias, alguna medida para aumentar la publicidad de los actos de Madrid Capital Europea de la Cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterios tiene el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la creación de un nuevo Instituto de Bachillerato General en Parla (Madrid)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010063

A la Mesa de la Comisión de RTVE

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan la siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

¿Contempla el Gobierno a medio plazo privatizar la segunda cadena de TVE?

¿Ha realizado el Gobierno algún estudio relacionado con la posible privatización de la segunda cadena de TVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 31 de diciembre de 1991 don José Luis Gómez Espada tuvo en La Línea de la Concepción un percance con la policía nacional, fue llevado a la comisaría y, al parecer, fue allí golpeado por un inspector.

Las contusiones ocasionadas al Sr. Gómez Espada aconsejaron a varios amigos trasladarlo al Servicio de Urgencia, del SAS donde, según el Servicio de Urgencia, se le diagnóstico «contusiones y agresiones varias».

Preocupa a este Diputado la posible intervención de la policía en estos acontecimientos y, por ello, pide conocer:

¿Cuáles han sido las investigaciones y actuaciones llevadas a cabo sobre este asunto por el Ministerio del In-

terior y qué medidas se han adoptado en este caso para depurar las presuntas responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), motivado por la Orden Ministerial de junio de 1987, Orden de 22 de enero de 1988 y Resolución General del INEM de 25 de agosto de 1988 —referentes todas ellas a la creación y concesión de escuelas taller y teniendo en cuenta, primero, que Jabalquinto es un pueblo que posee un interesante patrimonio arquitectónico-histórico, muy deteriorado en la actualidad por la erosión y abandono a lo largo de los años, además de otras edificaciones deterioradas que son de vital necesidad para los vecinos de este municipio, y, segundo, porque con la concesión para este pueblo de la escuela taller, podrán percibir interesantes beneficios los jóvenes que participen en los cursos de capacitación de la escuela por ser los mismos sobre oficios vigentes y de demanda en el mercado laboral—, ha tramitado documentación solicitando a los organismos competentes la concesión para Jabalquinto de una Escuela Taller.

¿En qué situación se encuentra el expediente presentado a la Administración Central por el Ayuntamiento de Jabalquinto solicitando una Escuela Taller para el municipio?

¿Podrá contar este pueblo un día con la citada Escuela Taller? ¿Cuándo?

Si no fuera así, ¿cuáles son las razones que lo impiden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Existe por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes algún proyecto para comunicar los embalses del Talave y el Cenajo mediante un túnel subterráneo?

— En caso afirmativo, ¿cuáles son las características técnicas de dicho proyecto?

— ¿Se ha realizado algún informe de impacto medioambiental?

— ¿Se ha evaluado la posibilidad de filtraciones desde los acuíferos al posible trasvase, tal y como ocurre con el trasvase Tajo-Segura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En noviembre de 1991 la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes Valencianas aprobó, por unanimidad, solicitar la inclusión de Miguel Hernández, del que en marzo del 92 se celebra el 50 aniversario de su muerte, entre la serie de personajes a los que se dedica emisión filatélica.

En comparecencia del Sr. Ministro de Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en diciembre del 91, se le reiteró la citada petición, a la que se mostró conforme. Quedó pendiente, y en esa situación sigue, una reunión en su Ministerio para concretar las formas de colaboración en los actos a celebrar en Alicante, Elche y Orihuela en marzo de 1992 con motivo de ese 50 aniversario.

— ¿Tiene previsto el Gobierno hacer una emisión filatélica con la imagen del poeta Miguel Hernández?

— ¿Coincidirá la misma con las fechas del Aniversario de su muerte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC y **Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El domingo 20 de enero pasado en el campo de fútbol de Gandía se produjeron determinados incidentes entre el público asistente a un partido, lo que motivó la intervención de la Fuerza Pública.

El fotógrafo del diario Información de Alicante, don José Manuel Carratalá realizó instantáneas de aquellos incidentes y de la actuación de la Policía, lo que dio lugar, al percatarse ésta de su trabajo, en que fuera requerido a entregar la cámara y, al negarse, fuera conducido a los vestuarios, retenido y, según sus afirmaciones, agredido, hasta que intervino el comisario de policía de Alicante que acompañaba al equipo del Hércules.

— ¿Qué medidas se han adoptado para depurar las responsabilidades apreciables en esta actuación de algunos miembros de la Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En noviembre de 1986 la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) inició las negociaciones con el Ayuntamiento de Alcoi respecto a antiguas dependencias militares en esta ciudad.

Al parecer, se ha resuelto ya lo referente a determinadas viviendas militares. Queda sin resolver el antiguo cuartel ubicado en la calle Alzamora. La cantidad fijada por GINDEF, teniendo en cuenta el uso social, de equipamiento municipal, a que piensa dedicarse este edificio, nos parece inadecuada, tratándose en ambos casos de instituciones públicas.

— ¿Tiene intención el Gobierno de resolver esta situación adecuando el valor de ese viejo cuartel al uso público a que piensa dedicarse por parte del Ayuntamiento de Alcoi?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El considerado como uno de los pantanos más antiguos de Europa, el situado en TIBI (Alicante), se encuentra prácticamente aterrado al no haberse realizado operaciones de dragado en el mismo. Además, de ser un monumento arquitectónico este pantano sirve al riego de los huertos de Mutxamel, San Juan y Alicante. Tiene una base de 33,70 m de espesor disminuyendo la misma hasta 20 m en su coronamiento. Su altura alcanza 64,50 m en la arista exterior y 49 m en la interior.

Recientemente se produjo un desastre ecológico en el mismo por su vaciado casi total, lo que unido al mal estado de sus fondos acabó con la práctica totalidad de su fauna.

— ¿Tiene intención el Gobierno de realizar operaciones de dragado en el pantano de Tibi, así como obras de rehabilitación del mismo por su carácter arquitectónico y su uso agrícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En junio de 1988 se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) y RENFE a través del cual se cedían unos terrenos, propiedad de RENFE, en la Estación de Lorca-Sutullena, para la construcción en los mismos de la estación de autobuses y una plaza.

Como contrapartida el Ayuntamiento de Lorca recalificaría otros terrenos, 12.490 m² de la Estación Lorca-San Diego, posibilitando actuaciones urbanísticas sobre los mismos.

Estos acuerdos fueron cumplidos por el Ayuntamiento de Lorca, pero no por RENFE.

¿Cuál es, según el Gobierno, la razón de estos incumplimientos de RENFE?

¿Tiene intención RENFE de, finalmente, cumplir los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Lorca? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En febrero de 1980, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia firmó un acuerdo con RENFE, tendente a mejorar el servicio ferroviario de esta ciudad. En dicho acuerdo el Ayuntamiento se comprometía a financiar la redacción de un proyecto de reordenación de los edificios existentes en la estación de Alhama de Murcia, RENFE adquirió otros compromisos, en esencia a acometer las obras precisas para la mejora de las instalaciones y del servicio ferroviario.

—¿Cuál es, según el Gobierno, la razón de estos incumplimientos de RENFE?
—¿Tiene intención RENFE de cumplir los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Ley de Demarcación y Planta Judicial dotaba al Partido Judicial de Totana (Murcia) de 2 Juzgados de Primera Instancia. Dicho Partido Judicial engloba además de Totana, los pueblos de Alhama, Mazarrón, Librilla y Aledo.

En la actualidad sólo funciona un Juzgado en precario, desde hace un año se carece de Secretario, se ha cambiado de Juez cuatro veces en un año, desde hace más de cuatro meses no se dispone de agente judicial, lo que impide realizar diligencias en la calle. Durante 1991 se han superado los 600 asuntos civiles y las 2.000 diligencias.

La Administración de Justicia en la zona está en situación intolerable como se desprende de los datos aportados.

Todos los Ayuntamientos de la zona se han manifestado al respecto de esta situación.

¿Tiene intención el Gobierno de dotar al Juzgado de Primera Instancia de Totana del personal y medios necesarios para realizar sus funciones? ¿En qué plazo?
¿Tiene intención el Gobierno de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Totana en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Planta y Demarcación? ¿En qué plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vazquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Se ha comunicado recientemente que las compañías navieras del Atlántico Norte, agrupadas en la «SEUSA CONFERENCE», excluirán al puerto de Alicante de sus rutas comerciales a partir de primeros de marzo.
Esta circunstancia puede significar un nuevo paso para la pérdida de operatividad de este puerto, importante para el desarrollo económico de la provincia de Alicante.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta situación de deterioro de la actividad del puerto de Alicante?
¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para, a través de la Junta del Puerto, potenciar su actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vazquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente se ha comunicado la próxima presentación de un Plan de Amortización de Centros Penitenciarios en el que, junto a otras medidas, se prevé la construcción de 18 nuevas prisiones. Una de ellas, al parecer, piensa ubicarse entre las provincias de Murcia y Alicante.

¿Aún no estando definitivamente fijado su emplazamiento, en qué zonas tienen prevista su ubicación?

¿Qué capacidad tendrá, aún en proyecto, este nuevo Centro Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vazquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué fondos, provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE), han sido invertidos en la provincia de Alicante en el período comprendido entre 1983 y 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué fondos, provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE), han sido invertidos en la Región de Murcia en el período comprendido entre 1983 y 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué cantidades han sido ingresadas en la Hacienda Pública en concepto de IRPF procedente de la provincia de Alicante en los años 1983 hasta 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué cantidades han sido ingresadas en la Hacienda Pública en concepto de IRPF procedente de la Región de Murcia en los años 1983 hasta 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué número de expedientes han sido tramitados, procedentes de la provincia de Alicante en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil (1936/39) formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué número de expedientes han sido tramitados, procedentes de la Región de Murcia en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil (1936/39) formaron parte de las Fuerzas Arma-

das, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la estrategia sindical del encadenamiento de huelgas de transporte público en Madrid, estrategia que puede desembocar el día 27 de febrero en una paralización del transporte que afecte a millones de madrileños, al coincidir los paros en la EMT, Metro y trenes de cercanías, y considerando la grave irresponsabilidad cometida por el Delegado del Gobierno en Madrid al permitir la celebración de 7 manifestaciones el pasado viernes 14, en pleno paro de EMT y Metro, se pregunta:

1.º ¿Qué medidas tiene previstas el Delegado del Gobierno en Madrid para mitigar los efectos combinados de estas tres huelgas del 27 de febrero sobre los ciudadanos de Madrid y sus alrededores?

2.º ¿Cuántas manifestaciones tiene previsto autorizar el Delegado del Gobierno en Madrid el próximo día 27 de febrero?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/010086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Según noticias de prensa, el Ministerio del Interior proyecta cerrar 988 cuarteles de la Guardia Civil y 43 Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

Se trata, en palabras del Secretario de Estado para la Seguridad, de una «auténtica revolución» en el marco de un plan diseñado, al parecer, para adaptarse a la realidad de los tiempos y sus necesidades.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué Cuarteles de la Guardia Civil y qué Comisarías de Policía se piensa cerrar en la provincia de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Josep López de Lerma**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

El Gobernador Civil de Girona ha declarado a la prensa que «el Estado tiene la intención en el transcurso de este 1992 de comenzar a suprimir las líneas policiales fronterizas de Coll d'Ares, Prats de Molló y Portbou, como primer paso de la supresión fronterera entre España y Francia. Esta supresión será sustituida por algún tipo de control aleatorio interino. Posteriormente, se hará en Puigcerdá para dejar La Jonquera para el primero de enero de 1993». (Semanario «Empordà», 19 de febrero).

Por ello este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Confirma el Gobierno su intención de suprimir este año las líneas policiales fronterizas de Coll d'Ares, Prats de Molló, Portbou y Puigcerdá?

¿A qué tipo de «control aleatorio interior» se refiere el Gobernador Civil, y en qué consistirá el mismo y dónde se ubicará?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Josep López de Lerma**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

184/010088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hacienda ha devuelto a la Caixa 19.000 millones de pesetas correspondientes a devoluciones por operaciones de cesión de activos de deuda pública con pacto de recompra (Repos) durante 1989, quedando aún pendientes otros 24.000 millones de pesetas correspondientes a las mismas operaciones pero del año 1990.

¿Qué criterios se han seguido para decidir la devolución de dicha cantidad cuando la Caixa tiene una deuda pendiente con Hacienda de unos 37.000 millones de pesetas por el expediente abierto a propósito de las primas únicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Con reiterada, y por desgracia con demasiada, frecuencia se vienen produciendo numerosos accidentes de tráfico con resultados trágicos en la carretera nacional Bailén-Motril, y muy concretamente en el tramo comprendido entre el límite de la provincia de Jaén con Granada y el pantano de Cubillas.

Son cerca de treinta los muertos que se ha cobrado dicho tramo desde su inauguración. Las dos últimas víctimas mortales se produjeron el pasado día 24 de febrero.

¿Cuáles son las causas por las que se producen tantos accidentes mortales en este tramo de carreteras?

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para erradicar los puntos negros del referido tramo y reducir los accidentes de tráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante los graves hechos acaecidos en el barrio sevillano de «El Vacie» en los cuales don Antonio Rodríguez Pérez resultó muerto, apareciendo implicados dos polícias nacionales según el testimonio de los vecinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

A partir de la promulgación de la Directiva 82/501/CEE relativa a los riesgos de accidentes graves en determinadas actividades industriales, más conocida como Directiva Seveso, se han producido un serie de desarrollos legislativos al respecto, entre los que destaca, en nuestro país, el Real Decreto 886/1988 sobre Prevención de Accidentes Mayores. Sin embargo, no hay una aplicación efectiva de esta normativa, tanto en lo que se refiere a la información a recabar de las empresas afectadas como a la que debe dispensarse a la población susceptible de riesgo.

¿En qué medida tiene conocimiento el Gobierno sobre la situación de la prevención de accidentes en España:

- Relación de actividades implicadas.
- Relación de empresas que configuran el Mapa de Riesgos Químicos.
- Relación de sustancias peligrosas que se manejan y de sus características en cuanto a los riesgos.
- Información general sobre posibles accidentes y sus efectos en la salud o el medio ambiente.
- Relación de accidentes producidos en España desde que está vigente el RD 886/1988 sobre Prevención de Accidentes Mayores.
- Datos relativos sobre la información controlada/no controlada en esta materia?

¿Qué actuaciones han realizado el Gobierno o la Administración Central para garantizar el cumplimiento

del artículo 8 de la Directiva 82/501/CEE, modificado por la Directiva 88/610/CEE, sobre información a las personas que puedan ser afectadas por un accidente grave sin que tengan que solicitarla?

¿Está desarrollando el Gobierno español alguna iniciativa para incluir en la legislación de accidentes mayores, tanto europea como nacional, la prevención de los riesgos derivados del transporte de sustancias peligrosas (merecedor de ello, como quedó de manifiesto a raíz de la tragedia del camping de Los Alfaques)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de personas de Marruecos recibe pensiones de España debido a su participación al lado de Franco en la Guerra Civil española?
— ¿Qué cuantía media alcanzan dichas pensiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas hectáreas de viñedo se han acogido a los programas comunitarios de abandono en Andalucía?
— ¿Cómo se distribuyen por provincias y localidades andaluzas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos músicos profesionales hay en nuestro país?
— ¿Cuántas personas cursan estudios musicales superiores cada año en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Para converger con la Unidad Europea es necesario que en nuestro país avancemos y nos equiparemos en los diferentes planes y servicios a los países de la Unión.

— ¿Qué media de teléfonos por habitantes hay en la Comunidad Europea?
— ¿Qué media de teléfonos por habitantes hay en España y qué medidas se piensan tomar para incrementar el servicio telefónico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos estudiantes/as cursan estudios actualmente en las Universidades de España?
— ¿Ha realizado el Gobierno estudios sobre la procedencia social de dichos estudiantes universitarios?
— ¿Qué resultado arrojan dichos estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero

de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Es cierto que el Gobernador del Banco de España, don Mariano Rubio, ha presentado su dimisión al Gobierno?
— ¿Qué razones han llevado al Gobierno a no aceptar esta dimisión?
— ¿Por qué no se ha producido el cese de don Mariano Rubio como Gobernador del Banco de España?
— ¿Acaso no considera el Gobierno que se ha producido una quiebra ética y de Autoridad Moral del primer Responsable del Banco de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Piensa el Gobierno bajar los tipos de interés del dinero?
¿No cree el Gobierno que se pueda establecer un baremo sobre el interés del dinero, favoreciendo por tramos con intereses bajos los proyectos de inversión y de utilización en proyectos populares de capas medias y cooperativas?
¿Por qué no considera el Gobierno profundamente injusto que con dinero público se financien puntos de interés para beneficiar a la Banca Privada y a grandes empresarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1982.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Gobierno cambios en el funcionamiento del servicio de trenes entre Málaga y Madrid en 1992?
¿Qué alteraciones o cambios sufrirá el tráfico ferroviario entre Málaga y el resto del Estado en 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Por qué motivos han aparecido en las cercanías de las oficinas del Ministerio del Interior de la C/Pradillo de Madrid, tiradas en la vía pública, numerosas solicitudes de asilo y refugio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Solicitudes en Málaga al amparo de la Ley de Presupuestos para 1990 de indemnización de los que sufrieron prisión por los supuestos presentados en la Ley 46/77».

Motivación

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990 estableció indemnizaciones económicas a

favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Por lo que se refiere a la provincia de Málaga desearía conocer:

1.º Número total de solicitudes cursadas al Ministerio de Hacienda hasta el día de la fecha.
2.º Cuántas de ellas han sido desestimadas por diferentes motivos (faltas de documentación, incumplimiento de requisitos, solicitud fuera de plazo, etc.).
3.º Número de solicitudes resueltas favorablemente y cuantía económica global de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1992.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/010102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Contreras Pérez, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «incremento del número de delitos en Almería».

Motivación

Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, la provincia de Almería experimentó, durante 1991, el mayor incremento porcentual (10,5%) en el número de delitos de todo el país, y el segundo en términos absolutos después de Málaga.

De todos es sabido la sensibilidad de la población en el tema de la inseguridad ciudadana, motivo que ha llevado al Gobierno recientemente a la presentación del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana como instrumento capaz de mejorar la seguridad ciudadana en nuestras ciudades y, consiguientemente, a garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.

Siendo comprensible, por tanto, el impacto que este dato ha producido entre los almerienses.

En base a estas consideraciones, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿A qué factores atribuye el Gobierno este fuerte incremento en el número de delitos?
2.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Francisco Contreras Pérez.**

184/010103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Encabo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «actuaciones y obras ilícitas en el parque natural del cañón del río Lobos (Soria)».

Motivación

En el Parque Natural del río Lobos se han efectuado una serie de obras sin las licencias ni los informes técnicos preceptivos en la construcción de un complejo hotelero sin que previamente por los organismos competentes provinciales y regionales se tomasen las medidas jurídicas oportunas, a pesar de que por el Director Provincial del Ministerio de Agricultura, miembro de la Junta Rectora del Parque Natural se puso de manifiesto las graves irregularidades existentes.

Por otra parte en el mismo Parque Natural se está construyendo un puente sobre el río Lobos con la corta matarrasa de árboles en una longitud aproximada de 4 kilómetros.

Por ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué iniciativas en su caso preventivas y sancionadoras piensa tomar el Gobierno en relación con la construcción ilícita del bar-restaurante-hotel, teniendo en cuenta que el director Provincial del Ministerio de Agricultura es miembro de la Junta rectora del Parque Natural?
2.ª ¿Conoce el Gobierno si el puente está siendo construido con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero?
3.ª ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Agricultura al afectar la corta de árboles a las aves y al estar reconocido el Parque Natural por la CE como zona de especial protección para aves (ZAPA), por parte del Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Encabo.**

184/010104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «el servicio de telegramas por teléfono en la provincia de Málaga».

Motivación

Existe entre un importante sector de la población de Málaga la impresión de que la dotacióm de medios del servicio de telegramas por teléfono en esta provincia es insuficiente para poder atender en un tiempo razonable los servicios que reclaman los usuarios. Resultan constatables tanto la diligencia y amabilidad de los funcionarios como, normalmente, el elevado número de intentos precisos para obtener respuestas en la llamada telefónica.

Siendo así las cosas, o al menos la percepción que de las mismas se tiene, ¿podría el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos dotar al servicio de telegramas por teléfono en Málaga de un número superior de líneas y funcionarios con ánimo de conseguir un servicio más eficiente y rápido para los usuarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1992.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/010105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «Situación Actual y Previsiones de Futuro de la Factoría de CASA en Cádiz».

— ¿Cómo valora el Ministerio de Industria la situación actual de la factoría de Construcciones Aeronáuticas en Cádiz?

— ¿Cuál es el contenido y duración del Plan de Regulación de empleo previsto?

— ¿Cuáles son las previsiones de futuro sobre la citada factoría?

— En este sentido, ¿cuáles son las expectativas sobre posibles futuros contratos y consiguiente carga de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Eduardo García Espinosa.**

184/010106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Decomisos de droga en la provincia de Cádiz».

— ¿Qué cantidades de droga y de qué tipo han sido aprehendidas en la provincia de Cádiz en los tres últimos años?

— ¿Qué incremento de medios para la lucha contra el tráfico de drogas se ha producido en la provincia de Cádiz y qué previsiones existen al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Eduardo García Espinosa.**

184/010107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Encabo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Graves accidentes causados en la carretera por tractores y animales sueltos».

Motivación

Desde hace bastante tiempo vienen produciéndose graves accidentes de circulación, que a veces causan la muerte, en las carreteras de la provincia de Soria, a causa de choques con tractores, que circulan por carreteras estrechas sin la suficiente visibilidad.

Por otra parte son también reiterados los graves accidentes de tráfico, debidos a animales sueltos: caballos, vacas, ovejas, etc., y también a animales salvajes: ciervos, jabalíes, etc.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Considera el Gobierno que debe exigirse a los tractores que circulan por carretera un mayor y más potente equipo de señales luminosas o sonoras?

— ¿Piensa el Gobierno tomar nuevas medidas de protección con vallas o alambradas obligatorias y a través de una mayor y mejor señalización de las carreteras que atraviesan zonas de montes públicos o privados, en los que existen animales salvajes, con la colaboración de los propietarios o de las sociedades de cazadores?

— ¿Qué nuevas medidas en su caso preventivas y sancionadoras piensa tomar el Gobierno para evitar o disminuir los accidentes citados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Encabo.**

184/010108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Próxima ya la fecha en la que entrará en funcionamiento el Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Sevilla, la población, en general, y muy especialmente los usuarios del transporte ferroviario necesitan ser informados con exactitud sobre todas las concurrencias que han de darse en el nuevo AVE. Que sepamos, sólo han saltado a la opinión pública una serie de comentarios confusos y contrapuestos que al día de hoy (55 días para la fecha señalada de su entrada en funcionamiento) nadie sabe exactamente los servicios que va a prestar dicho tren.

¿Cuántos trenes del AVE van a circular diariamente en la línea de Madrid-Sevilla, Sevilla-Madrid? ¿En qué horarios?

¿Cuántos trenes de AVE van a tener parada en Córdoba? ¿En qué horarios?

¿Se saben ya los precios de los billetes de viajes para estos trenes?

¿Qué criterios han primado para la fijación de los horarios y los precios de los billetes de los Trenes del AVE?

¿Se puede asegurar en qué tiempos se va a viajar en dicho tren?

¿Qué trenes de viajeros de la línea regular, que hasta ahora vienen funcionando, van a ser retirados de la circulación como consecuencia de la entrada en funcionamiento del TAV?

¿Cuáles van a ser las modificaciones que se van a introducir en la comunicación ferroviaria entre Córdoba-Málaga, Córdoba-Jaén?

¿Qué medidas se están tomando para que los viajeros de Málaga y Jaén puedan tener acceso al transporte ferroviario del AVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad, según el último convenio, el contratado que sustituye al Funcionario en Correos y Telégrafos tiene las mismas percepciones, por lo que no se entiende cuál es el motivo que impide que en la oferta de empleo del 92 salgan todas las plazas vacantes en lugar de las 2.721 que piensan ofertar.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. Si prácticamente no existe incremento de gasto, ¿cuándo piensa cubrir el Sr. Ministro las plazas vacantes actualmente existentes en Correos y Telégrafos?
2. ¿Hay algún plan previsto en la política de personal en Correos y Telégrafos que nos permita conocer la oferta de empleo para los próximos años?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El sello de franqueo ha sido siempre el símbolo de Correos. Pero actualmente se da la paradoja de que los propios funcionarios tienen que remitir a los usuarios en numerosas ocasiones desde las ventanillas a las Expendurías de Tabacos para poder franquear la correspondencia dada la carencia de valores para franqueo en las Jefaturas Provinciales.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Hay algún intento por parte de la Administración para que desaparezcan de Correos los sellos de franqueo para la venta exclusiva por parte de Tabacalera?

2. ¿Hay alguna razón para ir despojando a Correos y Telégrafos de lo que siempre ha tenido? Si es así, ¿en qué se fundamenta?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la revista «Correo Postal y Telegráfico» se publicó que se había encargado un diseño de los nuevos uniformes para el personal tanto Funcionario como Laboral, estableciendo un calendario para su entrega al colectivo de Correos y Telégrafos.

Hasta la fecha no se ha hecho entrega de uniformes y pese al deterioro sufrido no parecen existir perspectivas de que se les pueda renovar en fechas próximas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Cuánto costó el diseño encargado para los nuevos uniformes?

2. ¿Se va a respetar el diseño o tienen previsto modificarlo con un nuevo costo económico?

3. Si se mantiene el actual diseño, ¿qué razones se pueden alegar para no haberlos confeccionado aún y no haberlos entregado al personal de Correos y Telégrafos?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Caja Postal ha dejado de pertenecer a Correos, y sin embargo tenemos noticias de que se está utilizando a los Funcionarios para realizar servicios de la misma en la mayoría de las Oficinas Técnicas y en todas las Oficinas Auxiliares de España (Funcionarios y Laborales Fijos).

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Es esto cierto?
2. Si la plantilla de Correos y Telégrafos es insuficiente, como lo demuestra el impresionante número de contratados ¿cuál es la razón para distraer el tiempo del personal de Correos y Telégrafos en beneficio de una Entidad Bancaria, al prestarle gratuitamente el servicio?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las grandes preocupaciones de las personas de la llamada tercera edad o que están a punto de llegar a ella en la provincia de Ciudad Real es la de disponer de residencias públicas así como centros de geriatría para que se las atienda debidamente, por ello

Pregunto

1. ¿Cuál es el número de personas de la tercera edad que se encuentran en lista de espera para ingresar en residencias públicas en la provincia de Ciudad Real al 31-12-91?
2. ¿Cuáles son los planes que el INSALUD tiene previstos realizar en esta provincia en los próximos 4 años con respecto a este problema?

3. ¿Cuál es el número de unidades geriátricas que tiene en funcionamiento el INSALUD en esta provincia y cuáles las previsiones para los cuatro próximos años?

Ciudad Real, 10 de febrero de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según recientes declaraciones del Director General de Obras Hidráulicas, el Gobierno ha dado orden a la Guardia Civil para que vigile e impida la extracción abusiva de agua destinada a los regadíos, dada la situación de sequía por la que atraviesa gran parte de nuestro país en los últimos meses, y el escaso volumen de agua embalsada, que no supera el 40% de la capacidad de los embalses españoles.

Dicha medida parece adecuada, aunque totalmente insuficiente, dado que sólo se controla el uso inadecuado de agua en el sector agrícola de nuestro país, pero en cambio se deja total libertad para el consumo excesivo de agua para usos industriales, urbanos y restantes destinos de la misma.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1. ¿Está de acuerdo el Sr. Ministro de Agricultura en que sólo se controle el consumo de agua destinado al sector agrario?

2. ¿Por qué razón no consigue el Sr. Ministro de Agricultura que el Gobierno controle el uso indiscriminado de agua en los restantes sectores, con el grave problema que ello derivará a los agricultores de nuestro país, que no tendrán agua suficiente en los próximos meses para sus regadíos?

3. ¿Por qué razón, una vez más, se discrimina a los agricultores españoles frente a los restantes sectores productivos y consumidores de agua a los que no se controla desde el Gobierno?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/010115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde que se implantó el servicio Postal-Express, con buena acogida para los usuarios, ha venido degradándose hasta convertirse en el tema de crítica hacia los responsables de Correos y Telégrafos, por el fraude a que están siendo sometidos las empresas que dirigen sus objetos postales a Canarias por medio de este Postal-Express.

Se ha convertido en un servicio limitado, no de tarifas, sino de prestaciones, ya que, al parecer, se estableció sin previsiones de futuro y, al final, desde hace meses, se ha limitado el peso que puede admitir cada provincia diariamente, por no existir medios de transporte aéreo suficientes.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Es cierta esa limitación? De ser así, ¿en qué consiste exactamente?

2. ¿Si no se hace una planificación seria de un servicio y se disponen medios para prestarlo, ¿cómo es posible ofrecerlo a los españoles a bombo y platillo, como lo han hecho?

3. ¿Qué ocurre con la correspondencia que se admite y rebasa en cada provincia ese límite?

4. Es de suponer que si, diariamente, entra más correspondencia de la que se puede transportar, el stock llegará a límites insospechados. En ese caso qué explicación se da al usuario, ¿se le advierte del retraso? ¿no se le admite el encargo por estar cubierto el cupo? ¿simplemente no se le dice nada?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Está latente el desencanto generalizado del colectivo de contratados de Correos y Telégrafos, ya que desde el pasado mes de octubre perciben sus retribuciones no antes del día 10 del siguiente mes al trabajo realizado, como lo prueban las huelgas de Vizcaya y Barcelona en los primeros días de febrero. El Subdirector General de Recursos Humanos, a mediados de enero, con objeto de frenar la huelga en estas provincias, prometió verbalmente a las distintas Centrales Sindicales, que todo contratado que comenzara a trabajar el día 1.º de cada mes cobraría, salvo algún caso aislado, el día 30 ó 31 del mismo, al igual que el resto del personal fijo. Sin embargo sigue demorándose el pago a este colectivo y todo quedó en promesas incumplidas.

Al parecer esto ocurre porque, por parte de los responsables de Correos y Telégrafos, se han dado normas para contratar mes a mes a las mismas personas, en lugar de hacer contratos abiertos, cuando se sabe que van a permanecer meses, e incluso años, y a tener que cesar y causar alta de forma simultánea pero con nuevo contrato en nómina mes a mes, estos contratos llegan con retraso, y resulta imposible incluirlos en ella para que cobren puntualmente.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Qué razones hay para llevar esta política de contratación?
2. ¿Cuántos trabajadores se encuentran en esta situación?
3. ¿Cuál es su relación por provincias?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer la precariedad en Correos y Telégrafos abarca a toda la Organización. Según información que ha sido facilitada a este Diputado, los puestos de responsabilidad a nivel nacional ocupados provisionalmente podían llegar al 70%. Con el ánimo de contrastar la veracidad de dicha información, pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Cuánto tiempo lleva manteniéndose esta política provisional y nombramientos de forma arbitraria en Correos y Telégrafos?
2. ¿Hasta cuándo se piensa mantener esta situación?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según los informes que obran en poder de este Diputado, pasan de 90 los Funcionarios de Correos y Telégrafos del grupo «A» que estuvieron durante varios años «a disposición» y sin contenido alguno a los que, para regularizar su situación, se les trasladó a Madrid (Secretaría General) sin ninguna otra opción como «Puesto Nivel 20 —Asesoramiento y Estudio». Estos funcionarios desempeñan «sus funciones», provisionalmente, en el destino que cada uno tenía, con el Nivel mínimo correspondiente a su cuerpo (el 20) y el Específico más bajo dentro del Organismo.

Estos funcionarios del grupo «A» existentes y sin cometido son los que estaban al frente de Correos y Telégrafos cuando estos servicios funcionaban y el Correo español era modelo no sólo para Europa sino para el mundo entero.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Cuál es el motivo por el que no se utilizan los conocimientos y experiencia de estos Funcionarios?

2. ¿Cuál es la razón para haber cubierto esos puestos con otros Funcionarios menos expertos en la materia?

3. ¿Podría remitírseme una relación nominal de aquellas personas que están ocupando los puestos de estos funcionarios, así como el grupo al que pertenecen?

4. ¿Cuál es la valoración que hace el ministro de esta situación a todas luces injusta?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de servicio de agua respecto de las Márgenes Derecha e Izquierda del Río Cidacos, una vez construida la Presa de Enciso en La Rioja?

¿Cuáles serán los municipios y territorios que en concreto se beneficiarán del agua embalsada en dicho pantano?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del Plan Energético Nacional (PEN) en relación a la implantación en la Comunidad Autónoma de La Rioja de Minicentrales Productoras de Energía Hidroeléctrica?

En su caso, ¿cuántas Minicentrales Hidroeléctricas se prevé construir en La Rioja?

¿Cuál sería su ubicación y el potencial hidroeléctrico producido por cada una de ellas?

¿En qué fecha cree el Sr. Ministro que podrían estar funcionando estas Minicentrales Hidroeléctricas, cómo se financiarían y con cargo a qué ejercicio económico?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el índice de alcoholismo provocado por la ingestión de vino en cada una de las Comunidades Autónomas?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles serán las cantidades que el Estado aportará a la financiaciónde cada una de las Comunidades Autónomas, tras el acuerdo alcanzado con los representantes de los Gobiernos Autonómicos?
2. ¿Cuáles fueron las cantidades que por el mismo concepto recibieron cada una de las Comunidades Autónomicas en 1991?
3. ¿Cuáles han sido los compromisos de inversión a cargo del Estado en cada una de las Comunidades Autónomas, con motivo de la firma del acuerdo de financiación autonómica?
4. ¿En qué período de tiempo se van a cumplir y con cargo a qué presupuesto se van a financiar?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, atender la solicitud del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) en lo referente a la revisión o cesión de los terrenos y el silo del SENPA, que este organismo tiene en aquella ciudad?

En su caso, ¿en qué condiciones y en qué plazo de tiempo?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el presente año 1992 se cumple el primer centenario de una de las más prestigiosas estaciones enológicas de España, e incluso del resto de Europa, y que está ubicada en Haro (La Rioja), en pleno corazón de lo más prestigioso del sector vitivinícola de La Rioja y que ha venido funcionando a pleno rendimiento ininterrumpidamente desde su inauguración en 1982.

En los últimos años, se han invertido cientos de millones de pesetas para restaurar el edificio y modernizar al mismo tiempo sus instalaciones.

Teniendo en cuenta las magníficas instalaciones de la Estación Enológica de Haro, así como la proximidad de las más importantes Bodegas de Europa, justamente en aquella ciudad y zona de influencia, en las que poder realizar prácticas.

¿No cree el Sr. Ministro de Educación que los estudios en Formación Profesional de Técnicas de Enología y Vitivinicultura deberían realizarse en la Estación Enológica de Haro?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue la producción total de vino en España durante los años 1980 a 1991?

¿Cuáles fueron las cantidades de vino español exportado, consumido en el interior y los hectólitros que se entregaron para destilación dentro del cupo de la Entrega Vínica, durante cada uno de los años de 1980 a 1991?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Obras Públicas y Transportes realizar las obras correspondientes al cruce a distinto nivel en la Variante de Nájera (La Rioja), Carretera N-120?

¿Cuál será el coste total de las obras y con cargo a qué presupuesto, programa y partida presupuestaria se realizarán las obras mencionadas?

¿Cuál será el plazo de ejecución y la fecha de finalización de las obras citadas?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Obras Públicas y Transportes que comenzarán las obras de ejecución del Proyecto de la Variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), en la Carretera N-120?

¿Cuál será el coste total de las obras y con cargo a qué Programa y Partida Presupuestaria se realizará la mencionada Variante?

En su caso, ¿cuál será el plazo de ejecución y la fecha de finalización de la citada Variante?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Obras Públicas y Transportes ejecutar las obras correspondientes a la Variante del Trazado con inclusión del carril para vehículos lentos en la zona conocida como «La Degollada» así como el tratamiento a distinto nivel de la intersección de la N-120 con las LO-730 y LO-830 situadas en el tramo de la carretera N-120 entre Logroño y Santo Domingo de la Calzada?

En su caso, ¿cuál sería su coste total de las obras y con cargo a qué Programa y Partida Presupuestaria se realizarán las mencionadas obras?

¿Cuál sería el plazo de ejecución y la fecha de finalización de las citadas obras?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno poner en marcha el viejo Proyecto del Canal de La Margen Derecha del Río Ebro a su paso por La Rioja, para abastecer de agua de boca y regadíos agrícolas a la práctica totalidad de La Rioja Centro y Baja, al igual que los vecinos navarros del otro lado del Ebro, disfrutan del Canal de la Margen Izquierda y que abastece a prácticamente toda la ribera de Navarra?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Delegación Territorial de Hacienda de La Rioja, está realizando (parece ser que de forma sistematizada), inspecciones fiscales al colectivo de jubilados.

Según se ha puesto de manifiesto —en las propias dependencias oficiales—, porque éste es un colectivo que ha podido reunir unos ahorros a lo largo de su vida.

¿No cree el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, que no es moral, el hecho de que por sistema se pretenda perseguir a todo un colectivo como éste, tratándolo globalmente y a priori, como culpable o sospechoso de defraudar al fisco?

¿No cree el Sr. Ministro, que sería mucho más razonable que estas inspecciones fiscales, en todo caso, se realizaran individualmente y previa sospecha fundada, como a cualquier ciudadano?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1.ª Número de oficinas de INEM en la provincia de Soria.

2.ª Número de personas inscritas en dichas oficinas demandantes de empleo a fecha 31-1-92 por sectores de actividad y por oficina.

3.ª ¿A cuántas personas se les ha suministrado trabajo desde dichas oficinas?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/010133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y José Antonio de Miguel Nieto, Diputados por Soria, pertenecientes al

Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los primeros días del mes de febrero la Junta de personal docente no universitario de Soria, compuesta por los Sindicatos AMPE, CSIF, CC OO, UGT y STE manifestaron su profundo malestar ante la ausencia de información y de voluntad negociadora del director provincial de Educación y Ciencia, Raul Pardo, así como por la política de supresión de puestos de trabajo emprendida por la Administración en la Enseñanza Pública, motivada por la futura implantación de la LOGSE.

Preguntas

1.ª ¿Qué propuesta de supresiones, creaciones y habilitaciones de puestos de trabajo en la provincia de Soria, tiene previstas el Ministerio de Educación y Ciencia, relativo a EGB y Enseñanzas Medias?
2.ª Mapa Escolar de la provincia de Soria, detallando la red de centros de Secundaria previstos.

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**José Antonio de Miguel Nieto y Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/010136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De todos es conocido, los esfuerzos realizados por el Gobierno y las Instituciones Comunitarias para reconvertir sectores productivos de nuestro país que en la actualidad están atravesando una profunda crisis.

Ante la delicada situación por la que está atravesando el sector del calzado, ¿tiene previsto el Gobierno instrumentar algún tipo de medidas que ayuden, de alguna manera, a paliar la crisis en la que está sumida dicho sector?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Luis Alegre Galilea.**

184/010137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desa obtener respuesta por escrito.

Los incumplimientos de plazos, las demoras, los eternos retrasos injustificados en los planes de inversión, los compromisos fallados etc... son comportamientos a los que ese Ministerio ya nos tiene acostumbrados.

¿Para cuándo, de verdad, ese Ministerio piensa adjudicar las obras de la Presa de Enciso en La Rioja?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Luis Alegre Galilea.**

184/010138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son cuantiosas las anomalías e irregularidades observadas en la creación y posterior gestión en la venta de terrenos realizados por el SEPES en el polígono «El Raposal» de Arnedo (La Rioja).

¿Cuál fue el precio de compra del m^2 de terreno de dicho polígono?
¿Cual ha sido el de venta?
¿Cómo se justifica tamaña desproporción?
¿Por qué han tenido subvención del MOPU los polígonos del Sequero y Tambarria, ambos en La Rioja, y no el de Arnedo, estando éste situado en una zona de declive industrial?
¿Cuántas parcelas ha comprado la empresa Gregorio Quejido en dicho polígono?
¿Ha comprado dicha empresa parcelas en otros polígonos industriales de La Rioja? ¿Y de Estado?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Luis Alegre Galilea.**

184/010139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, de circulación urbana e interurbana, establecía en su Anexo I el límite de velocidad para personas sordas y sordomudas en 90 km/h.

Al objeto de paliar esta discriminación, única en los ordenamientos de circulación de los países europeos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó el día 11 de enero de 1990 una Proposición no de Ley a la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, en la que se instaba al Gobierno a eliminar las restricciones de velocidad a éste colectivo.

Esta Proposición no de Ley fue aprobada por unanimidad en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 6 de marzo de 1990.

Transcurrido un año desde la fecha de aprobación y puesto que todavía no se había producido la eliminación de la citada restricción, este Diputado se interesó nuevamente por el tema dirigiendo una pregunta al Gobierno con número de expediente 184/005343/0000. En la respuesta del Gobierno, de 5 de mayo de 1991, se indicaba textualmente que «no se ha procedido aún a la modificación... dado que se estima que es en el contexto general de los Reglamentos de desarrollo de la Ley de Seguridad Vial, donde debe introducirse esa modificación».

Sin embargo, el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, no contiene ninguna disposición que elimine la limitación de velocidad para personas sordas y sordomudas.

Ante esta situación,

¿Cuándo piensa el Gobierno, cumplir con el acuerdo unánime alcanzado en el seno de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 6 de marzo de 1990, por el que instaba al Ejecutivo a eliminar el límite de velocidad máxima de 90 km/h para los conductores sordos y sordomudos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1992.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/010140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Partimos del convencimiento de que el Gobierno de la Nación es conocedor del estado lamentable y ruinoso en que se encuentran las vías de comunicación, como son la carretera Nacional 432 Granada-Badajoz a su paso por la provincia de Córdoba y, muy especialmente, en el tramo entre Espiel-Fuente Ovejuna, y la vía férrea entre Peñarroya Pueblonuevo-Alhondiguilla.

En la actualidad se está utilizando estas dos vías de comunicación para transportar todo el carbón que se extrae de la cuenca carbonífera de Peñarroya. Si las previsiones del Gobierno son las de aumentar el potencial de la Central Térmica de Puente Nuevo tal hecho aumentará el carbón a extraer y transportar por las dos vías indicadas.

¿Está previsto por el Gobierno poner en marcha otro grupo, similar al que funciona actualmente, de 350 MGW, en la Central Térmica de Puente Nuevo de la provincia de Córdoba?

¿Cómo se van a transportar los más de 2 millones de toneladas/año que podría consumir la Central Térmica de Puente Nuevo?

¿Se piensa reparar algún día la CN-432 a su paso por la provincia de Córdoba? ¿Cuándo?

¿Cómo se explica que ante las previsiones de crecimiento del consumo de carbón, por parte de la Central Térmica Puente Nuevo, y crecimiento del transporte se esté cerrando estaciones ferroviarias del tramo Peñarroya-Alhondiguilla, según gráficos de RENFE del 18-2-92?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La línea ferroviaria Córdoba-Almorchón ha sido cortada al tráfico recientemente y desconectada de la Red General ferroviaria Madrid-Sevilla en su entrada a la estación de Córdoba, como consecuencia de las obras de la nueva red ferroviaria de Alta Velocidad.

¿Tiene el Gobierno el proyecto de enlazar esta línea ferroviaria de Córdoba-Almorchón con la red ferroviaria general de Madrid-Sevilla? ¿O se va a anular definitivamente?

¿Qué proyectos de aplicación tiene el Gobierno reservados para esta línea ferroviaria de Córdoba-Almorchón en su totalidad o en tramos parciales? ¿En qué tramos exactamente?

¿Qué destino le piensa dar el Gobierno al Puente de Hierro ferroviario del arrollo La Palomera de la línea de Córdoba-Almorchón?

¿Se va a abandonar o se va a desmantelar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En las obras de la vía del Tren de Alta Velocidad se han producido múltiples ajustes y reajustes de obras y de materiales, así como decisiones variadas de un día para otro, que la más de las veces no son de explicación fácil.

¿Por qué se ha cambiado el balastro en el tramo de Córdoba hacia Sevilla?

¿En cuántos kilómetros se ha cambiado el balastro?

¿Quién afronta los gastos adicionales que supone esa operación del cambio del balastro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la estación de ferrocarril de la ciudad de Córdoba se están haciendo obras de remodelación que afectan a toda la estructura del edificio, dependencias del servicio, salas de espera de los viajeros, aseos, paredes, techos, solerías, conducciones de agua, de teléfonos y eléctricas. Todas estas obras ya se habían llevado a cabo, en la misma estación, hace pocos meses afectando a toda la estructura del edificio.

¿A qué obedece tal desatino de obras en el mismo edificio en tan corto período de tiempo?

¿A cuánto asciende el presupuesto de las obras de remodelación del edifico de la Estación de ferrocarril de Córdoba que se están ejecutando en la actualidad?

¿A cuánto ascendió el presupuesto de las obras de remodelación de la Estación de ferrocarril de Córdoba que se ejecutó hace meses?

¿Qué utilidad se le piensa dar al edificio de la Estación de ferrocarril de Córdoba una vez esté terminado y funcionando la nueva Estación de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es lamentable que se ponga en duda, y de hecho es la opinión generalizada, la honradez de los Funcionarios de Correos y Telégrafos, ante la desaparición y saqueo de los paquetes que los usuarios confían al Correo. El público ya no se fía de Correos para enviar objetos de valor por el riesgo que corren a que desaparezcan total o parcialmente.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Qué número de reclamaciones se han recibido de forma oficial por desaparición de objetos postales o saqueo de la totalidad o parte de su contenido durante 1991?

2. ¿Se han investigado las causas? Si es así, ¿cuáles son?

3. ¿Se han tomado medidas para terminar con ese problema? Si es así, ¿cuáles son estas medidas?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En Correos y Telégrafos hay un volumen permanente de contratación de unas 12.000 personas, llegando a la época de vacaciones a rebasar las 16.000, sin que la Administración haya adoptado medidas durante años para evitar esta precariedad en el empleo, que repercute directamente en la calidad del servicio.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. Número exacto de contratados permanentes durante 1991 en Correos y Telégrafos, y su relación por provincias.
2. Número exacto de contratos generados en el período estival y en el período navideño durante 1991 en Correos y Telégrafos, y su relación por provincias.

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Gobierno incorporar definitivamente en el Régimen General de la Seguridad Social, a los Funcionarios de la Administración Local (MUNPAL), según las previsiones fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existen rumores de que los servicios de Correos y Telégrafos en Madrid van a cambiar de ubicación, pasando del edificio de Cibeles a las calles de Aduana y Jardines.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Son ciertos esos rumores?
2. De ser así, ¿qué coste va a significar anualmente, para el nuevo Organismo Autónomo, aparte de la remodelación del edificio de Aduana? ¿Es cierta la cifra de 400 millones anuales que se baraja?
3. ¿Cuál es la justificación para el desalojo de los servicios postales y telegráficos del edificio de Cibeles?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué opinión merece al Gobierno la afirmación contenida en el informe elaborado por la Asociación de Organizaciones Independientes de Construcción según la cual en el 90 por ciento del volumen construido en edificación la resistencia del hormigón es de 175 kilos (cm^2, calidad calificada de muy baja y que se sitúa lejos de la resistencia media usada en Europa cercana a los 250 kilos/cm^2?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1992.—**Lluís Recoder i Miralles,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa i Lucena, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En el artículo 59 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, se explicita claramente que al objeto de facilitar la movilidad de los minusválidos, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, se adoptarían aquellas medidas técnicas que permitieran la adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos a las necesidades de este colectivo.

Además en la Disposición Adicional Séptima de la misma Ley, se especifica que en el plazo de 10 años desde la entrada en vigor de la LISMI deberán haberse puesto en marcha las prestaciones, subsidios o servicios previstos en la misma.

Sin embargo, y cuando sólo faltan dos meses para que se cumpla este plazo, la sociedad estatal RENFE todavía no ha iniciado las adaptaciones necesarias para acondicionar el transporte ferroviario a las personas con movilidad reducida.

Ante esta situación,

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que la sociedad estatal RENFE acondicione en el período de tiempo más breve posible, sus infraestructuras y equipos a las limitaciones de movilidad que afectan al colectivo de los minusválidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Rafael Hinojosa i Lucena,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa i Lucena, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconoció recientemente que desde la Administración no se hace todo lo posible para eliminar las barreras arquitectónicas y que las obras públicas incumplen con frecuencia la legislación en esta materia.

Estas afirmaciones se contradicen con el espíritu de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido en la que se contenían las directrices básicas para eliminar los obstáculos a la movilidad de las personas minusválidas.

Ante esta situación,

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Gobierno para aumentar el grado de cumplimiento de la legislación relativa a la eliminación de las barreras arquitectónicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Rafael Hinojosa i Lucena,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno español de cuáles son los problemas que han surgido en la ejecución de las obras del Metro de Medellín? En caso afirmativo ¿en qué consisten?
2. ¿El Gobierno colombiano ha comunicado al Gobierno español alguna denuncia o queja referida a la ejecución del Metro de Medellín, por parte de las empresas españolas? En caso afirmativo ¿en qué ha consistido esta queja o denuncia y cuál es su contenido?
3. ¿Ha comunicado el Gobierno colombiano alguna posición respecto al cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del crédito FAD concedido por el Gobierno español para financiar las obras del Metro de Medellín?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

185/000170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes tiene el Director General de RTVE respecto del futuro de las instalaciones en la emisora de

Radio Nacional de España, recientemente cerrada, en la ciudad de Calahorra?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

185/000171

A la Mesa de la Comisión de RTVE

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas películas, de las que se han emitido por TVE durante el año 1991, proceden de los EE. UU., cuántas de Europa y cuántas de otras partes del mundo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000172

A la Mesa de la Comisión de RTVE

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué tiempo han ocupado en los informativos de TVE las noticias internacionales en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991?
— ¿Qué porcentaje de noticias e informaciones en ese mismo período de tiempo son internas de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cree el Director General de RTVE, que es correcto y normal que los responsables de la emisora de Radio Nacional de España en Logroño, gasten en concepto de alquiler 5.000.000 de pesetas al año por un vehículo y conductor del Parque Móvil?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

CONTESTACIONES

184/006768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006768.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa.

Asunto: Suministros de energía con que se va a cubrir la potencial demanda de electricidad en los próximos años.

«El nuevo Plan Energético Nacional (para el período 1991-2000), establece, en base a un escenario macroeconómico, un incremento de la demanda peninsular de energía eléctrica en barras de central, en torno a una 3,44% anual en los próximos 10 años.

En este nuevo PEN se establece el parque Generador que ha de cubrir dicha demanda en el horizonte del año 2000, y que se adjunta en Anexo.

Respecto al precio futuro de la termia de gas para la generación eléctrica, el mismo se determinará en su momento y estará vinculado al precio del crudo. Con objeto de determinar el umbral de rentabilidad económica de la opción gas en el análisis del nuevo equipamiento eléctrico del PEN 91-2000 se han considerado diversos escenarios con un amplio intervalo de precio medio del crudo en términos reales durante el período de planificación.

En la relación entre el precio en pesetas del barril crudo y el precio de la termia de gas se ha considerado, entre otros factores, una estimación de los costes de desarrollo de la infraestructura gasista, determinándose tanto la amortización y rentabilidad de dicha infraestructura como la competitividad del coste de la termia del gas.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 197, de 15 de junio de 1991.

184/007753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007753.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Contaminación sufrida por un trabajador del CIEMAT.

«El día 9 de abril de 1990 se produjo una contaminación externa e interna del operador de una Instalación Radioactiva del CIEMAT durante una operación de compactación de residuos sólidos radioactivos. La contaminación externa se detectó por el control rutinario realizado al final de la operación. La interna, fue constatada tras el control del operador en el Contador de Radioactividad Corporal. Una vez confimadas las contaminaciones, se inició un plan de controles y análisis destinados tanto para el operador contaminado como para el resto del personal de la instalación.

Los resultados de estos controles y análisis demostraron que no existía ninguna otra persona contaminada, excepto la inicialmente señalada. La evaluación dosimétrica realizada indica una contaminación interna por Americio-241 y Plutonio 239/240, que implica una dosis equivalente interna, que excede los límites anuales para el hueso y para la dosis efectiva en 1,61 y 1,16 veces, en el año en que se produce la contaminación.

Con objeto de constatar los resultados se han realizado controles equivalente en tres Centros del Reino Unido, que han confirmado la evaluación realizada en España.

Conjuntamente a la evaluación dosimétrica, se han realizado las exploraciones clínicas pertinentes que se prolongarán anualmente por un período adecuado, no evidenciándose ninguna patología ni presumiéndose su aparición en el futuro como consecuencia de esta contaminación.

Igualmente los resultados obtenidos no aconsejan la implantación de ningún tratamiento médico ni de otro tipo. En relación al trabajador afectado, cabe indicar que, en la actualidad se le han encomendado tareas no relacionadas con instalaciones radiactivas, encontrándose sometido a un riguroso control periódico.

Por lo que se refiere al plutonio actualmente existente en el CIEMAT se señala que está incluido en el inventario de material radiactivo, referenciado en el informe preceptivo que anualmente se remite al consejo de Seguridad Nuclear.

Las características y ubicación de dicho material son las siguientes:

Ubicación	Material y estado de Agregación	Contenido en Pu
Laboratorio de Emisores Alfa	Disolución purificada de nitrato de plutonio	2,400 gr
Laboratorio de Emisores Alfa	Disoluciones impuras	0,188 gr
Laboratorio de Emisores Alfa	Disoluciones residuales	0,208 gr
		2,796 gr

Para la contención de este material se dispone en esta instalación de los sistemas adecuados de protección, significándose que existen cinco barreras superpuestas e independientes entre sí de contención y que garantizan su confinamiento.

Asimismo, la instalación IR-13, Laboratorio de Metrología de Radionucleidos, adscrita al Instituto de Investigación Básica, conserva a efectos de almacenamiento y custodia, Patrones Radiactivos cuyas características son:

Forma de presentación	Actividad (mci)	Radionucleidos
Nitrato de Plutonio. Disolución	2,8	P_u—239+P_u—240
Oxido de Plutonio (encapsulado)	19	P_u—239+P_u—240

Estas fuentes figuran en los documentos preceptivos de la instalación y se incluyen en los resúmenes de los informes que periódicamente se envían al Consejo de Seguridad Nuclear.

Además de lo anteriormente expuesto, cabe señalar el plutonio que está contenido en los 40 elementos combustibles gastados del Reactor de Investigación JEN-1, actualmente almacenados en la propia instalación del Reactor.

La cantidad de plutonio en este material es escasa y su concentración sólo puede calcularse actualmente de forma teórica, y en función del grado de quemado del combustible. La contención de este plutonio está asegurada por las condiciones estructurales de los elementos combustibles, así como de las instalaciones donde se almacenan.

Aun cuando no está prevista manipulación alguna del plutonio almacenado, caso de surgir la necesidad de manejar el mismo, serían de aplicación todas las medidas precautorias, desde el punto de vista de la seguridad radiológica, que se emplean en el resto de operaciones que implican trabajo con materiales radiactivos y que están minuciosamente descritas en los procedimientos escritos que sigue el Servicio de Protección Radiológica del CIEMAT. El cumplimiento de dichos procedimientos, conocidos por el Consejo de Se-

guridad Nuclear, está supervisado por las frecuentes inspecciones y auditorías de dicho Organismo de control.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 219, de 21 de septiembre de 1991.

184/008407

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008407.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Funcionarios públicos actualmente elegidos Concejales, Diputados Provinciales, Diputados Autonómicos, Diputados Nacionales y Senadores en cada una de las provincias españolas.

«Como se indicaba en la contestación a la pregunta de referencia, se ha realizado un estudio para determinar en el ámbito de la Administración del Estado el dato solicitado en la pregunta de Su Señoría: número de funcionarios que, en la actualidad, se encuentran en situación de servicios especiales por desempeño de cargo público.

Como conclusión del citado estudio, se facilitan a continuación los correspondientes datos:

Miembros del Gobierno y de los órganos de Gobierno de las CC AA, o altos cargos que no deban ser provistos necesariamente por funcionarios	409
Elegidos por las Cortes Generales para formar parte de órganos Constitucionales, u otros cuya elección corresponda a las Cámaras	30
Diputados o Senadores	84
Miembros Asambleas Legislativas de las CC AA	36
Cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en las corporaciones locales	141
Servicio en los gabinetes de la Presidencia del Gobierno de los Ministros o de los Secretarios de Estado	67
Cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública	235
Total	1.002»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 237, de 16 de noviembre de 1991.

184/008552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008552.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Controles sobre las importaciones de pez espada y marrajo.

«El pez espada y el marrajo de importación está sujeto a las medidas de control técnico-sanitario vigentes, de ámbito general, establecidas de acuerdo con la normativa española y comunitaria.

En ese sentido, la Directiva del Consejo en materia de control sanitario de fecha 26 de junio establece nuevos límites en el contenido de metales pesados, y pretende ejercer un control más riguroso sobre los productos importados.

Las aguas sometidas a la jurisdicción y soberanía española se extienden en el mar Mediterráneo hasta una distancia de doce millas. España, al igual que el resto de los países ribereños del Mediterráneo, no ha extendido su zona económica exclusiva en esta área marítima, por lo que las aguas situadas por fuera de las doce millas se pueden considerar como internacionales.

Los servicios de control e inspección nacionales solamente pueden ejercer sus funciones en aguas internacionales sobre los buques que enarbolen pabellón español, por lo que las flotas de países terceros que actúan por fuera de las doce millas no pueden ser controladas por las autoridades españolas.

Por lo que se refiere a la franja costera mediterránea sometida a la jurisdicción española, puede significarse que las flotas de terceros países no tienen autorización para ejercer la pesca en dicha zona.

Por otra parte, se tiene constancia de que el buque "Sierra de Guadarrama" ha efectuado descargas de pescado durante este año. A nivel general, se mantiene un seguimiento permanente sobre el volumen y caracterís-

ticas de las importaciones de Pez espada procedentes de países terceros.

Igualmente, se están aplicando las medidas de inspección y control reguladas por la normativa española y comunitaria e incluso las acordadas en el seno de ICCAT en materia de tallas mínimas de Pez espada atlántico.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 237, de 16 de noviembre de 1991.

184/008647

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008647.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en la Empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, zona de Cala (Huelva), desde 1983 hasta 1991, así como evolución y futuro de la misma.

«La empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A., fue constituida por el INI en octubre de 1981, teniendo como actividades principales la explotación de mineral de hierro y cobre en Cala (Huelva) y el desarrollo tecnológico de procesos de tratamiento de minerales en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Dado los resultados negativos de la empresa, el 30 de diciembre de 1988, PRESUR puso en marcha un plan de acción cuyos objetivos principales son:

- Prospección y estudio de la Mina Cala, con el fin de analizar la viabilidad económica de la extracción de mineral de hierro, para crear riqueza y empleo en la zona, y mejorar las condiciones de explotación de la mina.
- Realización de planes de reducción de costes y ajuste de la oferta a la demanda, así como la búsqueda de nuevos mercados y el mantenimiento de la calidad de los productos en relación con las exigencias del mercado.
- La investigación y desarrollo de nuevas técnicas de tratamiento de mineral de hierro, eliminación de residuos tóxicos.
- Exploración de nuevos minerales.
- Diversificaciones y promoción industrial de otras alternativas.

Si bien los concentrados de cobre tienen fácil venta y aceptación en el mercado, los concentrados de hierro sufren importantes penalizaciones por sus contenidos en álcalis. En todo caso la depresión de precios sufrida en el mercado de metales tanto férreos como no férreos ha agudizado especialmente las pérdidas de la Empresa.

Con el fin de paliar los problemas derivados de la composición y características físicas de los minerales de Cala, el centro de Fregenal de la Sierra (Badajoz) ha desarrollado una intensa labor de investigación tecnológica para la obtención de productos utilizables directamente por las fábricas siderúrgicas. Una buena parte de esta tecnología es aplicable al aprovechamiento de chatarras, al beneficio de minerales no férreos, a la eliminación de residuos industriales, etc.

Las subvenciones otorgadas por el Gobierno, han ascendido, en el período 1985-1991, a 8.528,6 millones de pesetas.

La evolución del empleo en Minas de Cala ha evolucionado desde los 158 trabajadores en 1984 a 176 en 1991, pasando por 203 en 1988.

En el centro de Fregenal de la Sierra (Badajoz), la media durante estos años ha sido de 65 empleos.

En servicios administrativos y laboratorios de la empresa, la media de empleo ha sido de 45 trabajadores.

A otras actividades alternativas, tales como la investigación de nuevos minerales (Reservas La Monaguera) y rocas ornamentales (Reservas La Balonguilla, El Castillo, El Cancho y Las Peñas) se dedican actualmente 25 empleos, aproximadamente, en su mayor parte procedentes del centro de Fregenal.

Asimismo, en empresas alternativas creadas en la zona de Fregenal Jerez de los Caballeros (Badajoz), se ha generado un total de 170 empleos.

Por lo que se refiere a los resultados económicos, cabe indicar que en el período 1983-1990 se han acumulado unas pérdidas de 7.837 millones de pesetas.

Durante el período 83-86 se realiza el principal esfuerzo inversor de la Empresa (5.961 millones de pesetas), que se traduce en fuertes dotaciones a la amortización y elevados gastos financieros a partir de 1987, reflejándose en la evolución negativa de los resultados a partir de dicha fecha.

De cara al futuro, la Empresa ha venido desarrollando distintos programas con el fin de diversificar su actividad extractiva en otros campos más rentables que el de la minería del hierro, y continúa con la actividad de I+D en el centro de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Así, se ha iniciado la explotación o exploración de rocas ornamentales en las Reservas del Estado «La Balonguilla», «El Castillo», «El Cancho» y «Las Peñas».

En relación con nuevos minerales no férreos, el 26-11-1991 se firmó un Consorcio entre el Estado Español y Río Tinto Minera, S. A., aprobado en el Consejo de Ministros del 2 de agosto de 1991, para la exploración de la Reserva Estatal La Monaguera. Para la ejecución del mencionado Consorcio, el Estado Español ha delegado sus obligaciones y derechos en PRESUR.

Las inversiones mínimas del Consorcio, previstas para los tres primeros años, son:

Estado Español: 121,5 millones de pesetas.
Río Tinto Minera, S. A.: 150,0 millones de pesetas

Es necesario resaltar que se continúa promoviendo la creación de nuevas industrias en la zona. En este sentido, el empleo generado desde 1983 ha sido el anteriormente reseñado de 170 puestos de trabajo, modificando una situación de partida en que la actividad era exclusivamente minera.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008787

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008787.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones de carga de trabajo y de plantillas de personal de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), de cara a 1991.

«Las previsiones de carga de trabajo de ASTANO será de 1.772 miles de horas en 1992.

En cuanto a la plantilla cabe indicar que ascenderá a 1.911 trabajadores.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008881

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008881.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de los precios de venta del Gasóleo «C», empleado para calefacción y acerca del precio de coste hasta el 31-03-92.

«Los precios de venta al público del gasóleo de calefacción, en el área de la Península e Islas Baleares, están sujetos a un límite máximo, que cada catorce días se establece por la Administración, de acuerdo con la fórmula de precios máximos aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de julio de 1990 (Orden Ministerial de 6 de julio de 1990, publicada en el BOE del 9 de julio).

En síntesis, en esta fórmula el precio máximo de las gasolinas y gasóleos se establece en función de la media de los precios antes de impuestos en seis países de la Comunidad Europea, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Holanda y Reino Unido; a este valor se le añade un margen de adaptación al mercado español de 2 pesetas por litro y la fiscalidad específica vigente en nuestro país, que, en el caso del gasóleo de calefacción, es, actualmente, de 10 pesetas por litro para el Impuesto sobre Hidrocarburos y un 13 por ciento para el Impuesto sobre el Valor Añadido.

De acuerdo con esta fórmula, el precio máximo de estos productos evoluciona en cada circunstancia según los precios de mercado en el conjunto de los países citados.

Los precios de venta al público que, como se ha indicado, se establecen por cada operador autorizado, por debajo del límite máximo permitido, siguen normalmente la evolución de los precios máximos. A este respecto, en la tabla que se adjunta como Anexo, se presenta la evolución de ambos valores, en el caso del gasóleo de calefacción, durante el presente ejercicio para el mercado suministrado por CAMPSA.

En cuanto a la cuestión concreta sobre la evolución del precio de venta del gasóleo C, hasta el 31 de marzo de 1992, la información disponible actualmente, no permite establecer una previsión rigurosa, ya que la cotización de este producto en los mercados internacionales se encuentra sometida a importantes oscilaciones, debido, fundamentalmente, a la incertidumbre sobre las exportaciones procedentes de la Unión Soviética.

De acuerdo con las últimas informaciones disponibles, la situación de los precios del gasóleo de calefacción podría ser la siguiente:

	Suministros a Granel > 3.500 L.	
Periodos	Precios máximos (Ptas/l)	Precios de venta al público (Ptas/l)
17 al 31 de diciembre 91	40.4	39.1
1 al 20 de enero 92	39.2 (**)	≤ 39.2 (*)

(*) Pendiente de definir.
(**) Incluye el efecto del incremento del IVA del 12 al 13 por ciento.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008904

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008904.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de trenes de mercancías detenidos durante los años 1989 y 1990, en la línea de Madrid a Barcelona y viceversa, por observarse durante la marcha que su cargamento ofrecía peligro.

«Los trenes detenidos por motivo de situación de la carga en mal estado, incluyendo todos los casos acaecidos en la línea Madrid-Barcelona, vía Lleida-Sant Vicenc de Calders y vía Tarragona, sobre la que circulan unos 15.000 trenes de mercancías anuales, han sido los siguientes:

Año	1989	1990	1991 (*)
Número de trenes	108	174	82

(*) Datos provisionales.

Lo que da unos porcentajes anuales de:

Año	1989	1990	1991 (*)
% sobre circulados	0,72	1,16	0,55

(*) Datos provisionales.

Esta estadística responde a lo que en la Norma Técnica de la Dirección de Seguridad en la Circulación se denomina "Descomposición de Cargamentos", y a los datos recogidos en las consiguientes fichas de incidencias.

El desglose por naturaleza de la incidencia, para el año 1990, fue el siguiente:

	%
Contenedores	20
Automóviles	18
Semirremolques	10
Mercancías peligrosas	8
Toldos	5
Mercancías aplicadas	5
Bobinas	5
Perfiles	4
Madera	3
Puertas abiertas	3
Tubos	3
Travesías	2
Militares	2
Otros	14

Siendo las causas en los más importantes:

	%
Contenedores	
Ancalajes	12
Elementos del Contenedor (puertas, todos, otros)	61
Cargas del Contenedor	27
Bobinas	
Rotura de flejes de anclaje por defecto en la suspensión de vagones	
Automóviles	
Calces	93
Capot o Puerta	6
Carrocería	1
Semirremolques	
Anclajes	14
Toldos	51
Carga	34

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008936.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Situación planteada en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.

«Los hechos a los que alude Su Señoría en la pregunta, desde el conocimiento que de los mismos tiene el Ministerio de Educación y Ciencia, son los siguientes:

Como ocurre en casos similares en otros centros universitarios, mientras se constituye la Junta del Centro, lo dirige un Director-Comisario nombrado por el Rector de acuerdo con las normas estatutarias.

Este Director-Comisario tiene entre sus competencias la de asegurar el buen funcionamiento del Centro, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que regulen su actividad.

En el Convenio de integración de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad de Valladolid, quedó establecido que el profesorado de la misma mantendría su "status" laboral durante un año como máximo, debiendo pasar, transcurrido el mismo, a las categorías correspondientes de profesorado universitario que establecen la LRU y sus normas de desarrollo.

En el momento presente, una parte de ese profesorado ha pasado a Titular interino de Escuela Universitaria, a la espera de poder acceder a la condición de Titular de Escuela Universitaria si supera el concurso correspondiente.

Otra parte ha pasado a las diferentes categorías de profesor Asociado, según su dedicación inicial.

Por último, sólo dos profesoras, a las que se hace referencia en la pregunta de S. S., han pretendido mantener su misma situación anterior a la integración de la Escuela en la Universidad de Valladolid, es decir, un contrato laboral, lo cual, es incompatible con la normativa vigente sobre profesorado universitario.

A la vista de estos hechos, no cabe hablar de "coacción" ni de "desviación de poder", sino, por el contrario, de estricto cumplimiento de la normativa general y del singular convenio de integración por parte de la Dirección del Centro, dado que, como se ha señalado anteriormente, no cabe en el marco de las actuales categorías del profesorado, una situación contractual laboral como la que pretenden las dos profesoras.

Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación y Ciencia seguirá promoviendo aquellas integraciones que sean solicitadas por la correspondiente Universidad, siempre y cuando se cumplan los trámites formales establecidos y se den las circunstancias generales que así lo aconsejen, y todo ello, con respeto escrupuloso a las normas de aplicación en vigor.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008959.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Ayudas gubernamentales para la implantación de las empresas Unicables, S. A. y Cableados Olvega, S. A. en la localidad de Olvega (Soria).

«El expediente de solicitud de subvención de "Unicables, S. A." y el de "Cableados Olvega, S. A." se refieren a dos proyectos de inversión cuyo objetivo final consiste en producir cableados eléctricos para automóviles mediante la actividad de ambas empresas. Tienen, por tanto, carácter complementario ya que, ninguno de los dos planteamientos es viable por separado.

El grupo de Trabajo de la ZPE de Castilla y León, en su reunión del 29 de octubre de 1991, estudió ambos proyectos, aunque en reuniones previas se había advertido a los inversores que, tal como estaban configurados ambos proyectos, no cumplían los requisitos exigidos por la normativa vigente.

En efecto, "Unicables, S. A." aporta los bienes de equipo y el personal directivo, la mano de obra de menor cualificación la aporta "Cableados Olvega, S. A." junto con algunas instalaciones auxiliares y los locales son arrendados a un tercero. Como se ve, cada uno de los dos proyectos por separado no da lugar al cierre de un ciclo productivo y no constituyen, por tanto, una unidad productiva funcional, por lo que, técnicamente, el uno sin el otro no son viables y, en consecuencia, no pueden ser apoyados por el sistema de incentivos regionales porque no cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Pero es que, además, el proyecto de "Unicables, S. A." en Olvega, al tener esta empresa otras factorías, es un proyecto de ampliación que tampoco cumple con los requisitos exigibles para las ampliaciones ya que crea sólo 26 puestos de trabajo.

Y en lo que se refiere al proyecto de la sociedad "Cableados Olvega, S. A.", hay que señalar que el objeto de dicha empresa no es otro que la prestación de servicios, lo cual no figura entre las actividades promocionables. Tampoco serían promocionables las inversiones previstas en este proyecto en la medida en que se trata de inversiones complementarias a las de "Unicables, S. A.".

Por último, se indica que "Unicables, S. A." ha retirado la solicitud de subvención de referencia.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008994

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008994.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterios para solucionar los problemas de contaminación atmosférica y ruidos debidos al paso de la M-40 por el barrio de Hortaleza (Madrid).

«El proyecto, redactado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que sirvió de base a la ejecución de las obras de la M-40, objeto de la pregunta de Su Señoría, responde a un trazado dentro del Plan General de Ordenación Urbanística de Madrid.

Actualmente, por los Servicios competentes de la Dirección General de Carreteras, se va a realizar un Mapa de Niveles Sonoros en algunas zonas concretas de la M-40, para, en base a los resultados que se obtengan, recabar de la Comisión de Seguimiento del Convenio, las medidas a tomar por las tres Administraciones firmantes del mismo.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/008995

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008995.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas de seguridad, prevención, dotación de medios a los funcionarios y escasez de plantilla existente en la prisión de Pereiro de Aguiar (Orense).

«La plantilla del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense) está formada por 143 funcionarios y 11 contratados laborales; existen algunos puestos vacantes que serán cubiertos tras la resolución de los concursos de traslado convocados.

La ratio funcionario/interno se considera adecuada, disponiendo además los funcionarios de los medios adecuados para el cumplimiento de los fines establecidos en la legislación penitenciaria.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/008998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008998.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del incremento de la base y el tipo de cotización de la Seguridad Social Agraria en el Proyecto de Ley de Generales del Estado para 1992 a la vista de la crisis del Sector en general y de la provincia de Cádiz de modo particular.

«El incremento de las bases de cotización del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, ha sido del 5,7%, incremento similar al experimentado por el salario mínimo interprofesional, e igual, también, al de las bases mínimas de cotización del Régimen General y los restantes Regímenes de la Seguridad Social (a excepción del Régimen de Autónomos) y tiene por finalidad esencial actualizar dichas bases de las que, en su momento, dependerá además la cuantía de las prestaciones que perciban los trabajadores.

En cuanto al tipo de cotización de este Régimen por jornadas reales, que ha pasado del 12 al 13%, este incremento se encuadra en el proceso de equiparación,

en términos homogéneos, del esfuerzo contributivo realizado en los distintos Regímenes del Sistema de la Seguridad Social, debiendo tenerse en cuenta que este tipo está aún muy alejado del que se aplica a las empresas de otros sectores distintos del agrario, ya que dicho tipo se sitúa en el 24%.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/008999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008999.

AUTOR: Martínez Saíz, Teófila (G. P).

Asunto: Plan de regionalización español para determinar los rendimientos regionales necesario para el cumplimiento del nuevo régimen comunitario para las oleaginosas.

«Para la elaboración del Plan de Regionalización Productiva, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tenido en cuenta los datos estadísticos presentados por la Junta de Andalucía. Estos datos corresponden al período 87/90, que es el establecido por la Comisión de la CEE para la determinación del rendimiento medio de los cereales, que han de servir de base para la regionalización definitiva.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha decidido regionalizar sobre la base del rendimiento de los cereales por resultar más beneficioso, no sólo para el conjunto del país, sino también para todas y cada una de las regiones productivas de oleaginosas del mismo, que hacerlo sobre la base de los rendimientos de oleaginosas.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009001

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009001.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Criterios seguidos por la Dirección General de Puertos para la ubicación del muelle de descarga de combustibles y cereales en el Plan de Usos del Puerto de Mahón.

«El titulado "Plan de usos", no es realmente tal sino un proyecto de instrumento urbanístico del tipo de los que previene el Capítulo IX del Reglamento de Planeamiento, es decir, un Plan Especial que, conforme al artículo 76 de dicho Reglamento, ha de desarrollar la infraestructura básica relativa a las comunicaciones marítimas. Los criterios seguidos se especifican detalladamente en el apartado c) "Objetivos y criterios de la ordenación" de la Memoria del Plan Especial del Puerto de Mahón se pueden sintetizar en lo siguiente:

1.° Justificación de tener que recoger en el Plan las infraestructuras para descarga de combustible, al asumir (en base a la solución dada a un problema similar en Palma) que una instalación de este tipo off-shore no sería idónea por las múltiples razones que se exponen en la Memoria.

2.° Por entender que las necesidades de calado, abrigo, espejo de agua para zona de reviro, y económicas (además de antecedentes utilizados para la formación del Proyecto del Plan) aconsejan la ubicación del "Repós del Rei" entre las tres consideradas.

Todo ello se expone con detalle en el apartado d) "Examen de alternativas y justificación de la elegida" que se recoge en los documentos de la Memoria.

3.° La pretensión de que el terminal sea multiuso, acogiendo también instalaciones para cereales, se deriva del hecho de que los graneleros, al igual que los petroleros previstos, han de ser relativamente exigentes en materia de calado, dados los planteamientos que se aportaron tras diversas consultas con personas vinculadas a la problemática de la cabaña menorquina.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009004.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la compatibilidad de la propuesta de instalación de un muelle de descarga de combustible y cereales en la zona conocida como el «Repós del rei», en el Puerto de Mahón, con la declaración de este puerto como «Bien de Interés Cultural».

«El expediente para la declaración del Puerto de Mahón como "Bien de Interés Cultural" se inició por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 23 de octubre de 1981 pero no ha recaído tal declaración sobre el Puerto, que conozca la Junta de los Puertos del Estado en Baleares.

La Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de Menorca, en sesión celebrada el 14 de enero de 1990, a la vista de que a la sazón no se había procedido a la declaración, dando por culminado el expediente, consideró resolver, por cuanto afecta al municipio De's Castell, que en tanto no recayese aprobación sobre el Plan de Ordenación Urbana y correspondientes catálogos de protección se continuará informando de las obras o actuaciones a realizar en los edificios del perímetro. Una de las razones por las que no recayó resolución sobre el expediente la constituía los problemas derivados de la amplitud con que se delimitó el conjunto del Puerto cuando se abrió el expediente y las acciones emprendidas por diversos sectores e Instituciones para reducirlo.

La realidad es que actualmente no está reconocido el Puerto como "Bien de Interés Cultural", que, lógicamente habría de ser el tipo que previene el punto 4 del artículo 15 de la Ley 16/85 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español (BOE del 29 de junio), y siendo el Puerto de Mahón de interés general con servicios públicos gestionados por la Administración del Estado habría de tener aplicación el punto 2 b) del artículo 6.º de la citada Ley, posibilitando la prestación del servicio portuario con independencia de la declaración.»

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009005.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Ejecución por el Ministerio de Justicia de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

«La inversión total realizada en la Comunidad Valenciana durante los años 1989 y 1990 asciende a la cantidad total de 2.892,8 millones de pesetas, que corresponden a los capítulos presupuestarios de inversión nueva e inversión de reposición en la Administración de Justicia y Penitenciaria. La inversión programada para este período en la Comunidad Autónoma ascendía a 2.470 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009011.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Confirmación de la existencia de un borrador o anteproyecto de Ley relativo a nuevas modalidades de televisión en España y, especialmente, a las televisiones locales.

«El Gobierno está trabajando en la preparación, tras los correspondientes estudios técnicos y jurídicos, de un proyecto de Ley que regule las nuevas modalidades de prestación del servicio público de televisión, que se espera esté concluido a finales de marzo.

Al constituirse el Consejo asesor del Gobierno de las Telecomunicaciones, máximo órgano asesor del Gobier-

no en esta materia, se ha creado en su seno una Ponencia sobre las indicadas nuevas modalidades de televisión. Esta Ponencia, en la que están representados los sectores interesados por Su Señoría, ha elaborado unas líneas directrices que han sido sometidas a la consideración del Pleno del Consejo, lo que permite que el Gobierno cuente ya con una opinión autorizada y contrastada sobre las referidas regulaciones.

Por lo que se refiere a la modalidad de televisión local hertziana, la utilización del espectro radioeléctrico exige una planificación técnica muy cuidadosa y elaborada y está sometida a fuertes restricciones y a una minuciosa regulación internacional, con objeto de salvaguardar su correcta distribución y el disfrute sin perturbaciones e interferencias por todos los usuarios de los servicios de radiocomunicación, habida cuenta, además, de la creciente demanda de algunos de estos servicios. La administración y control se ha de realizar con sujeción a lo establecido en los Tratados y Acuerdos Internacionales y atendiendo a las instrucciones y recomendaciones de la unión Internacional de las Telecomunicaciones.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009016.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Trámites para la concesión del otorgamiento de régimen de prisión abierta a un recluso.

«El interno Alfonso Rocha León, fue clasificado en tercer grado artículo 43 en marzo de 1991, a propuesta de la Central de Observación de Madrid.

El artículo 70 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece que, "para el debido asesoramiento en materia de observación, clasificación y tratamiento de los internos existirá una Central Penitenciaria de Observación.

Por dicha Central pasarán los internos cuya clasificación resulte difícil o dudosa para los equipos de los establecimientos o los grupos o tipos de aquellos cuyas peculiaridades convenga investigar a juicio del Centro Directivo".

La Central de Observación también propuso como destino el Centro Penitenciario de Algeciras.

Una vez que regresa al Centro Penitenciario de Algeciras han sido los órganos competentes del Centro Penitenciario de Algeciras los que han determinado el tipo de vida conforme establece el artículo 43.2 del vigente Reglamento Penitenciario.

Con posterioridad a los lamentables hechos, al volver a ingresar en el Centro, fue regresado a 2.º grado.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009022.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que ha presupuestado y gastado el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Las cantidades presupuestadas correspondientes al Instituto Nacional de la Naturaleza (ICONA), en el año 1990, en la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales y del Convenio de Cooperación para la Restauración Hidrológico Forestal de Cuencas, representan un total de 684,99 millones de pesetas.

El crédito presupuestario realizado ha sido de 120,4 millones de pesetas en Zaragoza, 276,827 millones en Huesca y 228,942 millones de pesetas en Teruel.

Por otra parte, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, aparecía un crédito de 160 millones de pesetas para obras de Infraestructuras y Ordenación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. De dicho crédito se gastaron en el mencionado ejercicio 156.989.000 pesetas.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009025.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que ha presupuestado y gastado la Dirección de Industrias Agrarias y Alimentarias dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Durante el ejercicio económico 1990, el crédito comprometido correspondiente a la Dirección General de Industrias del MAPA, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, ha sido de 94,8, 32,5 y 586,1 millones de pesetas respectivamente.

Asimismo, durante 1990, el crédito realizado en las tres provincias, Huesca, Teruel y Zaragoza, ha sido de 94,7, 23,4 y 572,6 millones de pesetas.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009028.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones para modificar la actual Ley de la Propiedad Horizontal.

«La Comisión General de Codificación ha elaborado un borrador de Proyecto de Ley de Conjuntos Inmobiliarios en que se regulan la propiedad horizontal, las urbanizaciones privadas y la multipropiedad y que actualmente está siendo objeto de revisión.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009029.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la adquisición del Radar e Instalaciones Técnicas de la Base de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos (USAF) en Zaragoza para las instalaciones comerciales del Aeropuerto de Zaragoza.

«En la Base Aérea de Zaragoza, abierta al tráfico civil, operan un total de 32 vuelos comerciales por semana, que enlazan dicha ciudad con Madrid, Barcelona, Valencia y Jerez de la Frontera, cubiertos por las compañías aéreas Aviaco y Binter Mediterráneo y cuyo control de tráfico, tanto en el Area Terminal como en la Torre de Control, es ejercido por controladores militares a raíz de la decisión tomada al efecto por la Comisión Interministerial de Defensa y Transporte.

A la vista del escaso volumen actual de tráfico aéreo civil, atendido como queda dicho por personal militar, no se considera necesario, por el momento, la adquisición del Radar ni de otras instalaciones técnicas de la Base USAF a favor de las instalaciones del Aeropuerto de Zaragoza.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009031.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Control existente en relación con la limpieza y desinfección de los compartimentos de los trenes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) denominados «Tren Estrella».

«Respecto al Control de los Servicios realizados, las Gerencias Territoriales de las que depende cada Centro de Trabajo, son las encargadas de realizarlo.

A estos efectos, el Contratista respectivo debe cumplimentar un Parte Diario de Trabajo para cada vehículo, en el que se indiquen las operaciones realizadas y las observaciones que estime necesarias, el cual debe ser sometido al V.º B.º del Responsable de RENFE, el cual realiza al 100% o de forma aleatoria, según los Centros de Trabajo, las verificaciones oportunas.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009034.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Criterios objetivos que se están siguiendo para asignar el complemento de productividad al personal sanitario del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

«Las normas que regulan el sistema de asignación del Complemento de Productividad, Factor Variable, se encuentran recogidas en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de septiembre de 1987, que aprobó la aplicación del régimen retributivo previsto en el mencionado Real Decreto-Ley y las Instrucciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Esta normativa establece que corresponde al Director/Gerente del Centro la asignación concreta de las cuantías que puedan corresponder a cada persona, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

— Su asignación recaerá, fundamentalmente, en personal perteneciente al Grupo A, sin que pueda realizarse una distribución generalizada.

— El Director Gerente tratará de individualizar, en la mayor medida posible, las cuantías concretas que se asignen, teniendo presente la naturaleza del complemento y las actividades y aptitudes del personal que lo haya de percibir.

—La valoración de los incentivos deberá realizarse en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

— El número total de personas que perciba cuantías en concepto de incentivos al rendimiento, cualquiera que sea su naturaleza, no podrá exceder del 40 por ciento del número de puestos de trabajo y plazas que sumen la totalidad de las plantillas de las Instituciones integradas en cada Centro de Gasto.

Por otra parte, puesto que los incentivos están destinados a la remuneración del especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto de trabajo así como su participación en programas o actuaciones concretas, las normas señaladas recogen una serie de actividades que podrían ser tenidas en consideración, para determinar su cuantía individual tales como:

— La participación en programas o actividades, previamente acordadas, con determinación expresa de sus objetivos. En la medida que las actividades remuneradas sean resultado de un trabajo en Equipo, y sin perjuicio de la asignación individual que finalmente resulte, se podrá tomar el Equipo, Servicio o Unidad como elemento de distribución inicial.

— Excepcionalmente, la prestación de servicios fuera de la jornada de trabajo establecida, cuando los mismos no hayan de ser retribuidos a través de otro Complemento.

— La extracción y trasplantes de órganos y la coordinación de tales actividades.

En ningún caso se asignará este Complemento, al personal al que se hubiera incoado expediente disciplinario.»

Madrid, 19 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009037.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Medidas que se están adoptando para impedir la entrada en el territorio nacional de plátanos no procedentes de Canarias.

«El Reglamento CEE número 1911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación del Derecho Comunitario en las Islas Canarias, que supone la plena integración de las islas en la Comunidad Europea, establece en su artículo 10.2 que las disposiciones del Protocolo número 2 del Acta de Adhesión relativas a plátano seguirán siendo aplicables en su totalidad.

El artículo 4.2.b del Protocolo número 2 del Acta de Adhesión determina que el Reino de España podrá mantener hasta el 31 de diciembre de 1995, la reserva del mercado nacional para los plátanos procedentes de Canarias hasta la implantación de una organización común de mercado (OCM) para este producto.

A la vista del suficiente abastecimiento del mercado español por parte de la producción canaria de plátanos (380.000 Tm/año como promedio del período 1985-1990) y del enorme diferencial de costes de producción y comercialización con respecto a países terceros, que llegan a ser cuatro veces superiores en Canarias, la Administración española ha decidido aplicar, hasta la fecha, la reserva de mercado que le permite el Acta de Adhesión, procediendo a denegar todas las Autorizaciones Administrativas de Importación de plátanos que se han presentado hasta la fecha, en aplicación de la OM de 23-12-91 (BOE de 31-12-91; págs. 41993 y sigs.) por la que se establecen los diferentes regímenes comerciales de importación.

Por otra parte, la actuación de los servicios de inspección de los diferentes Ministerios (Sanidad Exterior, Sanidad y SOIVRE) junto con el control de los Servicios de Aduanas garantizan que no se produzcan entradas autorizadas en el territorio nacional de plátanos no procedentes de Canarias, en cumplimiento de la normativa vigente.

No obstante, ante la realización de Mercado Unico para 1993 y debido a la gran disparidad existente entre los diversos regímenes de importación de plátanos en los Estados miembros, la Comisión Europea tiene la intención de comunitarizar el mercado europeo del plátano.

El nuevo régimen comunitario para el plátano, que la Comisión Europea tiene en estudio, pretende armonizar los intereses de los productores comunitarios de plátano —800.000 toneladas producidas en Canarias, Guadalupe, Martinica, Madeira, Creta e Islas del Viento— que suponen un 30% del consumo comunitario, al tiempo que garantiza a los consumidores el abastecimiento de plátano en continuidad, calidad y precio mediante la oferta de países ACP, Centro y Sudamérica que supone el 70% restante de dicho consumo.

El sistema de acceso a la Comunidad de los plátanos procedentes de terceros países, todavía en estudio, habrá de efectuarse de forma que no se desestabilice la estructura del sector platanero de las regiones comunitarias productoras de esta fruta, en muchas de las cuales constituye monocultivo.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009073.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Utilidad del nuevo sistema de aterrizaje instalado en el aeropuerto internacional Madrid-Barajas.

«1. En primer lugar se indica que el sistema de aterrizaje actual no es nuevo, ya que se instaló en el año 1982.

La finalidad del sistema es dar apoyo para el guiado de las aeronaves en las fases de aproximación final y el aterrizaje. Dependiendo de sus prestaciones operacionales, se establecen tres Categorías (CAT I, CAT II y CAT III).

Hasta el mes de noviembre, el sistema venía actuando en condiciones de CAT II, lo que suponía que se podían efectuar operaciones con una visibilidad de hasta 350 metros. A partir de noviembre, lo que se ha hecho es posibilitar que se puedan llevar a cabo operaciones con visibilidad de hasta 200 metros.

Los mínimos de visibilidad mencionados (350 y 200 m) están referidos al término "Alcance Visual en Pista (RVR)", y concretamente el valor medido por el transmisómetro correspondiente a la zona de toma de contacto.

2. El sistema sí está operativo, pero como se ha indicado anteriormente, es utilizable siempre y cuando la visibilidad no baje de 200 metros (RVR).

Este límite está establecido, de acuerdo con las normas de la Organización Internacional de Aviación Civil, teniendo en cuenta los condicionantes del aeropuerto.

En cualquier caso, el sistema de aterrizaje ILS es una radioayuda sólo para la aproximación final y el aterrizaje. En un aeropuerto, además, hay otras operaciones tales como despegues, rodaduras, movimientos en rampa, etc. que se ven afectadas cuando se dan condiciones de baja visibilidad, y que inciden directamente en el conjunto de movimientos del aeropuerto.

Por otra parte, tanto las aeronaves como las tripulaciones deben estar acreditadas para operar en estas condiciones.

3. El sistema de aterrizaje que actualmente presta servicio a la pista 33, se instaló en el año 1982, para operar solamente en CAT I/II, con un coste de unos sesenta millones de pesetas.

En el año 1984 se amplió su equipamiento para poder operar en Categoría II y/o III, con un coste adicional de quince millones de pesetas.

Hasta noviembre de 1991, el sistema ha estado operando en CAT II. El paso a CAT III, sólo ha supuesto, en lo que al sistema de aterrizaje se refiere, una redistribución y ajuste de algunos de los componentes de los subsistemas con objeto de adaptarlo a los requisitos exigidos para esta Categoría, sin costo adicional alguno.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009077.

AUTOR: Fabra Valles, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Tratamiento de los bienes alimenticios de carácter estacional y de la adquisición de la vivienda en el nuevo Indice de Precios al Consumo (IPC).

«Se adjunta Anexo sobre el tratamiento de los bienes de carácter estacional y de la adquisición de la vivienda en el nuevo Indice de Precios al Consumo.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

• El último o «móvil» se utilizará posteriormente para obtener índices más agregados, tanto a nivel funcional como a nivel geográfico. Se calculará como media ponderada de los índices directos de ese mes y los once meses anteriores, de modo que siempre sea la media de los índices de un año completo.

Los índices elementales se calculan a nivel de artículo. Los índices directos y móviles a nivel de subclase.

Para detallar las estructuras de ponderaciones utilizadas en ellos, a continuación se esquematizan mediante fórmulas:

a) Cálculo del índice elemental de un artículo «i» en una provincia en el período (m, t) (mes «m» del año «t»).

$$I^i_{m,t} = \frac{P^i_{m,t}}{P^i_{m,o}} \times 100$$

siendo:

$I^i_{m,t}$: índice del artículo «i» en el período (m, t).

$P^i_{m,t}$: precio del artículo «i» en el período (m, t).

$_{m,o}$: precio base del artículo «i» en el mes m.

Es importante observar que en el tratamiento de los artículos estacionales se calcula para cada mes «m» del año base y cada provincia, un precio $P^i_{m,o}$ como media simple de todos los precios del artículo «i» recogidos a lo largo de ese mes en la provincia considerada.

b) Cálculo del índice directo de la subclase en una provincia.

Los datos que aparecen en la siguiente fórmula se refieren a una provincia determinada.

$$ID^S_{m,t} = \sum_{i \epsilon S} I^i_{m,t} \cdot W^i_m$$

con $$W^i_m = \frac{G^i_{m,o}}{\sum_{i \epsilon S} G^i_{m,o}}$$

siendo:

$ID^S_{m,t}$: índice directo de la subclase S en el período (m, t)

$I^i_{m,t}$: índice elemental del artículo «i» en el período (m, t).

W^i_m: Ponderación del artículo «i» en el mes «m» respecto a la subclase S, en tanto por uno.

$G^i_{m,o}$: gasto realizado en el artículo «i» durante el mes «m» del año base.

Las ponderaciones $[W^i_m]$ utilizadas en este caso representan el tanto por uno de gasto realizado durante el mes «m» del año base en cada artículo «i» respecto al gasto total realizado durante el mismo período en todos los artículos «i» que comprende la subclase S.

Esta estructura de ponderaciones $[W^i_m]$ puede ser diferente para cada uno de los meses del año.

c) Cálculo del índice móvil de la subclase en una provincia.

$$IM^S_{m,t} = \sum_{j=m-11}^{m} ID^S_{j,t} \cdot W^S_j \cdot C^S$$

con

$$W^S_j = \frac{G^S_{j,o}}{\sum_{j=1}^{12} G^S_{j,o}}$$

siendo:

$IM^S_{m,t}$: índice móvil de la subclase S en el período (m, t).

$ID^S_{j,t}$: índice directo de la subclase S en el período (j,t).

W^S_j: ponderación de la subclase S en el mes «j» respecto al año entero $= \Sigma W^i_j$.

$G^S_{j,o}$: gasto realizado en la subclase S durante el mes «j» del año base.

C^S : coeficiente para la subclase S.

Las ponderaciones W^S_j utilizadas en este caso representan el tanto por uno de gasto realizado durante el mes «j» del año base en la subclase S respecto al gasto total realizado en dicha subclase durante todo el año base.

Para calcular el índice móvil a partir de los índices directos, siempre se utilizará la misma estructura de ponderaciones $[W^S_j]$ sea cual sea el mes en curso.

Todos los datos que aparecen en la fórmula anterior se refieren a una provincia determinada.

Obtención de índices en el año 1992

A lo largo del año base 1992, la obtención de los índices de subclases «estacionales» debe hacerse en dos fases:

1.º) Se calculan los índices móviles como se describe en los tres apartados anteriores pero sin introducir el coeficiente C^S en el último.

Una vez calculados los índices móviles de los doce meses, se comprueba que su media simple no es 100.

De ahí la necesidad de introducir un coeficiente que recalcule estos índices de modo que su media sea 100 y que debe actuar sobre los índices móviles de meses posteriores al año 92, para mantener la coherencia en la serie de índices y tasas de variación.

El coeficiente se calculará según la fórmula:

$$C = \frac{100}{\overline{IM^S_o}}$$

siendo

$$\overline{IM^S_o} = 1/12 \sum_{j=1}^{12} IM^S_{j,o}$$

es decir $\overline{IM^S_o}$ es la media simple de los índices móviles de los 12 meses del año base (1992) calculados en esta fase 1.

Vivienda

Algunas de las informaciones aparecidas en la prensa son inexactas, ya que el coste de adquisición de la vivienda en propiedad no ha estado nunca incluido en el IPC español. De hecho de los 149 países que elaboran índices de precios de consumo según la OIT, solamente Australia y Nueva Zelanda consideran la vivienda como un bien de consumo duradero e incluyen su gasto de adquisición en el IPC.

En España al implantar el sistema de base 1976 se decidió considerar como gastos de consumo los gastos asociados al servicio de alojamiento que presta la vivienda. En cambio, todos los gastos de adquisición o construcción de las viviendas se siguieron considerando como gastos de inversión y, por tanto, no incluibles en el índice. Este mismo criterio se mantuvo en el sistema de base 1983, actualmente vigente, así como los procedimientos para estimar la ponderación del servicio de alojamiento y la evolución de sus precios.

La ponderación de los servicios de alojamiento se estimó en ambos sistemas por el procedimiento de alquileres imputados, es decir, en la Encuesta de Presupuestos Familiares se preguntó a los propietarios ocupantes de sus viviendas cuál creían ellos que sería el alquiler bruto para una vivienda de análogas condiciones en la misma zona o similar.

Para medir la evolución de los precios de los alquileres imputados se partió de la hipótesis de que existe una fuerte correlación positiva entre los movimientos de los precios de venta del metro cuadrado de superficie de las viviendas y los movimientos de los alquileres imputables a las viviendas ocupadas por sus propietarios.

Este original procedimiento no se aplica en ningún país del mundo.

El paso del tiempo ha demostrado que la hipótesis en la que se basa es discutible puesto que la correlación positiva entre los movimientos de precios de venta y de los alquileres imputados puede ser aproximadamente cierta en un período determinado pero no de forma constante, ya que el mercado de alquileres y el de compraventa pueden seguir caminos divergentes.

Además, como la ponderación de los servicios de alojamiento se basa en los alquileres autoimputados por los ocupantes de su propia vivienda, se produce un sesgo sistemático hacia una hipervaloración agravándose, en consecuencia, la influencia en el índice general de la posible desviación de los precios estimados respecto a los precios reales.

En el sistema de base 1992 se propone considerar como gasto de consumo "el flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, incluidos como tales en la nomenclatura armonizada de la OSCE, con destino al propio hogar o para ser transferidos gratuitamente a otros hogares o instituciones» (proyecto EPF 1990/91).

Se elimina, por tanto, del campo de consumo del IPC la categoría de consumo definida en la Encuesta de Presupuestos Familiares como «el valor de los bienes recibidos en especie en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquilar imputado de la vivienda en la que reside el hogar cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones».

En esta encuesta el grupo 3 correspondiente a la vivienda se subdividió en tres subgrupos y en 103 clases a nivel de seis dígitos. Para el IPC base 92 se pretende eliminar las clases referentes a alquileres imputados, es decir, siete de las 103.

Los alquileres ficticios, virtuales, implícitos o imputados, es decir, los que corresponden a las viviendas ocupadas por sus propietarios, tienen un peso considerable en el índice actual y el seguimiento de sus precios plantea problemas metodológicos y prácticos difíciles de resolver.

Con ocasión del nuevo índice ha sido necesario replantearse el tratamiento de estos servicios considerándose finalmente que su inclusión en el índice resulta «inadecuada, perturbadora e irreal además de ser de difícil estimación y aún más difícil seguimiento en el tiempo» así como por coherencia con el concepto aceptado del «gasto» —en contraposición al de «consumo»— que subyace en el nuevo índice y que implica la exclusión de otras operaciones imputadas como las relativas al autoconsumo, el autosuministro, el salario en especie o los consumos sanitarios o educacionales subvencionados.

Por todo ello, para el IPC 1992 se propone incluir en el grupo «Vivienda» tan sólo los alquileres reales y aquellos gastos inherentes al alojamiento, tanto de la vivienda alquilada en el mercado como de la ocupada en propiedad.

Tratamiento de los productos estacionales

En el proyecto que ha presentado el Instituto Nacional de Estadística al Consejo Superior de Estadística se consideran artículos estacionales aquellos que sufren fluctuaciones excesivas y de signo contrario en precios y cantidades a lo largo del año, llegando incluso a desaparecer del mercado. Las subclases que se consideran estacionales son las siguientes:

— Frutas frescas.
— Hortalizas frescas.

Debido a sus características especiales se propone para estos productos el siguiente tratamiento en el IPC:

Para cada provincia, el índice mensual «final» de cada una de las subclases en que se agrupan los productos considerados estacionales, se obtendrá como media móvil ponderada de unos índices previos (índices directos) de ese mes y los once meses anteriores.

Cada mes y para cada provincia se calcularán tres tipos de índices, que en orden de elaboración son:

• El primer tipo corresponde al índice elemental de cada uno de los productos estacionales que en el mes en curso forme parte de la cesta de la compra del IPC, ya que una de las características de los artículos estacionales es que no aparecen todos los meses en la cesta de la compra.

Este índice se calcula como cociente entre el precio del mes en curso y el precio del mes del mismo nombre del año base, multiplicado por 100.

• El segundo de ellos o «directo», se obtendrá como índice ponderado de los índices elementales de los artículos que componen cada subclase en el mes en curso con las ponderaciones correspondientes a ese mes.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009082.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Causas económicas de que Teruel sea la capital de provincia que se encuentra a más de cien kilómetros de la entrada a una autopista, y de que no se equipare a otras provincias españolas.

«Se informa, en primero lugar, que en el vigente Plan de Carreteras no se incluyó ninguna autovía a Teruel, no por consideraciones de tipo económico, sino porque los estudios realizados sobre necesidades de oferta y demanda de tráfico indicaban que, en el horizonte de dicho Plan, no existían problemas de insuficiencia de nivel de servicio en las carreteras de acceso a Teruel. Por tanto, no fue un recorte económico el que decidió la no inclusión de Teruel en la red de alta capacidad.

El nuevo Plan de Infraestructuras del Transporte, actualmente en redacción avanzada, incluirá un nuevo Plan General de Carreteras que completará la red de alta capacidad planificada, y en gran parte construida, dentro del Plan General de Carreteras vigente.

Dicho Plan contemplará criterios territoriales, en los que se tendrán en cuenta los asentamientos de población y de centros de gran actividad económica en relación con la red de carreteras, además de criterios de tráfico y funcionales.

En los estudios de corredores de transporte realizados como preparación del nuevo Plan, en cuanto a datos técnicos de apoyo a la decisión, se han estudiado dos corredores que pasan por Teruel: los denominados Ebro-Subebro y Madrid-Levante, por lo que se dispone de gran cantidad de datos que han llevado a la decisión de estudiar como vías de gran capacidad los itinerarios Sagunto-Teruel-Zaragoza-Somport y Teruel-Cuenca-Cidad Real, esperando de su posible definición en el próximo Plan, que Teruel se vea conectada con la red de gran capacidad en el horizonte del citado Plan, si así se decidiera.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009083.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Ministerio de Economía y Hacienda presupuestar todas las plazas vacantes dependientes de la Administración Central que no se desempeñan por los profesionales más capacitados en Teruel.

«El trato presupuestario dado a las plazas vacantes, dependientes de la Administración Central, que existen en la provincia de Teruel es el mismo que se da a las otras plazas vacantes existentes en el resto de las provincias y por tanto, en este aspecto, está en el mismo nivel de igualdad y no es objeto de trato discriminatorio.

Las restricciones presupuestarias que tienden a evitar un crecimiento de la masa salarial incluida en el Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado, más allá de lo tolerable en términos de inflación, obliga a una limitación en el número de dotaciones para las plazas vacantes. Y ello afecta por igual a todas las provincias del Estado.

Las dotaciones presupuestarias que figuran en el Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado para cada año amparan, sin discriminación de provincias, todos los puestos de trabajo que se encuentran cubiertos, más un número de plazas vacantes, también sin diferenciación por provincias, que constituyen la Oferta de empleo público anual. No existe, por tanto, trato distinto para la provincia de Teruel, al dado a las demás provincias.

Finalmente los motivos económicos que impiden presupuestar la totalidad de las plazas vacantes existentes en las relaciones de puestos de trabajo o en los catálogos, son los mismos para Teruel que para todas las otras provincias españolas: las necesarias restricciones presupuestarias.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapaterio Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009088.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Rio, Arsenio (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras de la Casa del Mar en la ciudad de El Ferrol (La Coruña).

«Se informa que en el Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina, para el ejercicio de 1992, figura dentro del Capítulo Sexto del Programa 4491 "Dirección y Servicios Generales", con una consignación de 612 millones de pesetas, destinada a Inversiones nuevas en Casas del Mar. En el Anexo de inversiones del programa, se relaciona como proyecto singular el de la construcción de la Casa del Mar de El Ferrol, Código 05159162, con una inversión global prevista de 345 millones de pesetas y una anualidad para el presente ejercicio de 40 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la situación administrativa en que se encuentra la cesión definitiva de los terrenos del *futuro emplazamiento* de la citada Casa del Mar, se indica, como ya se expuso en la contestación a la anterior pregunta, de fecha 30 de octubre de 1991, que sobre el mismo tema formuló Su Señoría, que se contemplan dos posibles emplazamientos: el antiguo Cargadero de minerales y una parcela en El Ferrol Viejo.

En referencia a la primera de las opciones, no se tiene aún constancia de que se haya producido la recalificación urbanística del solar.

En relación con el segundo emplazamiento, se siguen manteniendo contactos con el Ayuntamiento de El Ferrol, en orden a la obtención de un solar adecuado a los fines propuestos.

Asimismo, se señala que el inicio de las obras está condicionado a la obtención del solar.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009094.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Responsabilidad de la inadecuada concepción del edificio de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria.

«El presupuesto de adjudicación de las obras del nuevo edificio de Juzgados de Las Palmas fue de 411.000.000 pesetas, ascendiendo el importe final de la obra a 548.000.000 pesetas.

Con posterioridad se han aprobado inversiones complementarias por un importe global de 277.000.000 pesetas, para mejoras de las instalaciones, accesos, Registro Civil y cubierta del edificio.

Las actuaciones realizadas hasta la fecha no han exigido la instrucción de expedientes que supongan la petición de responsabilidades, sin que se pueda determinar la oportunidad de realizarlos, a la vista de los daños sufridos en el edificio y de sus causas.

Las últimas obras de adecuación permitirán la utilización de la última planta del edificio, sin problemas de humedades, y la separación de accesos al mismo y a la Sala de Bodas y Registro Civil, lográndose las debidas condiciones de habitabilidad del inmueble, por lo que el Ministerio de Justicia entiende que no es necesaria la construcción de otro edificio de juzgados de nueva planta.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009097.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras de acondicionamiento y mejora de las carreteras de salida al mar desde Alcañiz (Teruel).

«Se informa a S. S. que, en la Red de Interés General del Estado en la provincia de Teruel, existen tres itinerarios que permiten la salida al mar desde Alcañiz:

A) Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa-Gandesa-Tarragona.
B) Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa-Vinaroz.
C) Alcañiz-Caspe-Fraga-Autopista A2-Tarragona.

Durante los últimos años se han realizado numerosas actuaciones para facilitar la comunicación interesada por el Sr. Diputado, desde Alcañiz al mar.

Para ello, fueron estudiados los anteriores itinerarios al objeto de definir la prioridad de cada uno de ellos, estudios que llevaron a la conclusión de que el itinerario prioritario y en el que, por tanto, eran más urgen-

tes las actuaciones a llevar a cabo para su mejora, era el itinerario A).

La situación actual de los citados itinerarios, en los tramos que afectan a la provincia de Teruel, es la siguiente.

ITINERARIO A

Tramo	Presupuesto (M. pesetas)	Situación
Alvañiz-Ventas de Valdealgorfa	635	Obra práct. terminada
Ventas de Valdealgorfa Río Matarraña ...	602	Obra práct. terminada
Río Matarraña-Límite prov. de Tarragona...	1.036	Obra práct. terminada

ITINERARIO B

Tramo	Presupuesto (M. pesetas)	Situación
Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa	Coincide con Itinerario A	
Ventas de Valdealgorfa Rafales	1.387	Proyecto redactado
Rafales-L. P. Castellón	1.000	Proy. en redacción

ITINERARIO C

Tramo	Presupuesto (M. pesetas)	Situación
Alcañiz-Caspe	1.777	Proyecto aprobado.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que los itinerarios objeto de la pregunta de Su Señoría, que desde Alcañiz dan a la provincia de Teruel salida al mar, no han sido objeto de olvido por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Otra cosa es que las disponibilidades presupuestarias no permitan acometer simultáneamente todas las necesidades planteadas en la red de interés general del Estado y obliguen a establecer un orden de prioridad en sus actuaciones.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009098 y 184/009102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009098 y 009102.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P.)

Asunto: Motivos económicos que se han producido en los últimos diez años en la provincia de Teruel para explicar el permanente éxodo rural.

«La determinación de los territorios beneficiarios del Fondo de Compensión Interterritorial se hace a nivel de Comunidad Autónoma de manera análoga a la práctica adoptada por la Comunidad Económica Europea para determinar las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales del Objetivo 1: Fomento del desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

Como se expresa en el preámbulo de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, la Comunidad autónoma de Aragón y en particular, la provincia de Teruel, presentan características particulares que, aun fuera de los mecanismos previstos en esta Ley, requieren medidas excepcionales que no pueden ser adoptadas en el contexto del Fondo, por lo que el Gobierno expresa su voluntad de atenderlas adecuadamente en el plazo más breve posible.

No obstante y en la Ley de Presupuestos para 1992, se mantiene análogamente al ejercicio de 1991 la compensación transitoria, en la que participan todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra, y que para el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón supone un monto de 4.061 millones de pesetas.

Por otra parte, Aragón ha conocido un intenso proceso de emigración hasta 1975. Sin embargo, a partir de dicho año, los efectos de la crisis económica propician un saldo migratorio positivo, dado que el número de emigrantes desciende notablemente, rompiendo así la tendencia negativa de las décadas anteriores. Durante el período 1982-1986 el saldo migratorio de Aragón sigue siendo positivo, lo que refleja una mejora de la situación general. En la estructura de la población de Aragón, se observa una mayor importancia de la población de más de 65 años y un menor peso de los de menos de 15 años, en comparación al territorio nacional.

En los últimos años, en Aragón, se observa una tendencia a un aumento de la actividad en el sector servicios frente a un descenso en el sector agrario, que en el caso de la provincia de Teruel presenta unos porcentajes de población ocupada, en el año 1989, del 22,5% en agricultura, 25,8% en industria, 10,8% en la construcción y 40,9% en servicios.

La política regional actualmente desarrollada por el

Gobierno persigue precisamente la eliminación de dichas trabas al desarrollo. Así, en el mencionado Plan de Desarrollo de las Zonas Rurales se establecen seis grandes ejes de actuación en favor de las zonas 5b) de la Comunidad de Aragón, entre las que figura la provincia de Teruel, y que se centran en la mejora de las condiciones naturales e infraestructuras agrarias, protección de los recursos naturales, mejora de los rendimientos de las estructuras agrícolas, ganaderas, forestales y de comercialización y transformación de los productos, reorientación de la producción y mejora de la calidad, infraestructuras de apoyo y, por último, valoración de los recursos humanos.

La dotación financiera para desarrollar tales acciones durante el período 1989-1993 alcanza los 326.137 millones de pesetas, lo que refleja el especial esfuerzo realizado en la Comunidad de Aragón ya que supone el 62,6 por cien del total de inversiones previstas en el PDZR, pese a que el mismo abarca territorios de otras siete Comunidades Autónomas. A dicha cantidad debe añadirse el posible acceso a los 37.050 millones de pesetas adicionales concedidos por la CEE en el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) para las zonas 5b) establecido por Decisión de la Comisión el 6 de junio de 1990.

En todo caso, la reversión de la evolución de la población en la provincia de Teruel parece difícil de alcanzarse a corto plazo, dada la menor tasa de natalidad (7,2 por mil) y mayor mortalidad (9,7 por mil) respecto a las medidas nacionales (10,7 y 8,2 por mil, respectivamente). La política regional y, en general, la política económica en la provincia buscará por tanto actuar en el medio y largo plazo al crear unas nuevas bases que permitan un mayor dinamismo económico y, por tanto, un mayor atractivo de la provincia para la población.

Asimismo, se significa que la Comunidad Autónoma de Aragón recibe ayudas del Fondo Social Europeo (FSE), como todo el resto del territorio español y también del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del objetivo 2 (regiones en declive industrial) y que asciende a 2.426 millones de pesetas equivalentes al 9,7% del total asignado a estas regiones.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009100.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Gobierno el presupuestar las obras y acondicionamiento de un helipuerto en Teruel.

«El Estado debe realizar las inversiones en infraestructuras aeronáuticas, en base a la existencia de necesidades inmediatas, o a las previsiones sobre el crecimiento de la demanda.

No se ha detectado, por ahora, un potencial de tráfico aéreo que justifique la inversión requerida para construir un helipuerto en Teruel. No obstante, si en el futuro se demostrara la existencia de una demanda potencial suficiente, se considerará la posibilidad y viabilidad de realizar dicha inversión.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009108

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009108.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden la construcción de una nueva Residencia Sanitaria en Teruel.

«El Sr. Diputado afirma en su pregunta, que Teruel está peor dotada presupuestariamente que otras provincias españolas.

A este respecto, se señala que esta afirmación no se ajusta a la realidad de dotaciones sanitarias, si se analizan las actuaciones desarrolladas en esa provincia en los últimos años, entre las que deben destacarse:

Remodelación del Hospital Obispo Polanco

En 1986 se tomó la decisión de remodelar íntegramente el Hospital Obispo Polanco de Teruel, iniciándose un proceso de transformación total del Hospital, cons-

truido en 1949-50, que ha supuesto una inversión de 1.000 de pesetas y ha afectado a todas las áreas.

Como aspectos a destacar:

- En Hospitalización, se ha pasado de habitaciones de 6-8 camas, a 2 camas con servicio incorporado.
- Se ha creado una Unidad de Cuidados Intensivos con 8 camas.
- Se han remodelado todos los Servicios Centrales y Generales, y se han renovado todas las instalaciones.

Hospital Comarcal de Alcañiz

En 1991 se inició la remodelación total del Hospital Comarcal de Alcañiz, que finalizará en 1993 y supondrá una inversión de 1.138 millones.

La reforma significará:

- La ampliación del número de camas de 83 a 158.
- La dotación de 1 quirófano y 1 paritorio.
- La creación de una Unidad de Anestesia-Reanimación.
- La ampliación del Area de Urgencias, que pasa de 550 m^2 a 2.000 m^2.
- La remodelación y ampliación del Laboratorio y el Servicio de Radioadiagnóstico.
- La creación del Laboratorio de Microbiología y Anatomía Patológica.
- La ampliación de las Consultas Externas, de 8 a 18.
- La creación de una Unidad de Hemodiálisis.

En estos momentos la provincia de Teruel, para una población de 143.000 habitantes, cuenta con un total de 372 camas (293 propias y 79 concertadas), lo que supone un ratio de 2,60 camas por 1.000 habitantes. Cuando culmine la reforma del Hospital de Alcañiz, las camas pasarán a ser 447 (367 propias y 79 concertadas) y el ratio de 3,12.

El índice de ocupación de los Hospitales ha sido, en 1991, el siguiente:

	%
Hospital Obispo Polanco	87,61
Hospital Comarcal Alcañiz	84,10

Cabe concluir que el dispositivo asistencial hospitalario en Teruel es el adecuado, y está en consonancia con el tipo de Hospitales —provincial y comarcal— con que cuenta, en cuanto a nivel de especialización e instalaciones.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009109.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Fiabilidad de las estadísticas utilizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre producción de vino y mosto en 1991 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en general.

«En la elaboración de los "Avances de Superficies y Producciones Agrícolas" de fecha de referencia 30/9 se introdujo un error material en la grabación de la estimación de producción de "vino más mosto" en Murcia.

Previamente a dicha elaboración se habían difundido las de fecha de referencia 30/6; 30/7 y 30/8, y posteriormente se publicaron las de fecha de referencia 30/10 y 30/11; y en todas las publicaciones figuraba el referido dato de forma correcta.

El control de la fiabilidad de los datos estadísticos es una de las preocupaciones constantes de cualquier servicio estadístico. Los procesos de control de datos son más complejos para cifras definitivas que para cifras de avances, en las cuales los controles inciden, sobre todo, en las cifras nacionales; ello puede tener como consecuencia el que, como en el caso que se analiza, pueda deslizarse algún error material en alguna cifra provincial, error que se subsana en la evaluación del mes siguiente.

Como se especifica en el artículo 4 del Real Decreto 654/1991, los servicios estadísticos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación están integrados en la Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial, dependiente de la Secretaría General Técnica del citado Departamento.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009110.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P), y Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras y clasificación de la carretera N-110 a su paso por Prádena (Segovia).

«1. Fecha del anuncio de licitación en "BOE": 25-8-87

2. Fecha de adjudicación: 11-11-87.

3. Costo del proyecto inicial:

— De contrata: .....576.867.922 pesetas.
— De adjudicación: .....431.264.000 pesetas.

4. Retificaciones o modificaciones realizadas:

— Sustitución del suelo existente de fangos, inaceptable de todo punto para la ejecución de la obra.
— Construcción de un paso para ganado y maquinaria agrícola, solicitado por el Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, así como mejora del drenaje en varias obras de fábrica, para aumentar los caudales de desagüe.
— Al objeto de mejorar la seguridad vial, mejora del trazado en varios tramos, ampliando los radios, tanto en planta como en alzado, en las curvas existentes en los mismos. Asimismo se ha ampliado la plataforma, entre la N-I y Arcones, ampliando la sección a 7-10, unificándose de esta forma la sección en toda la obra.
— Para aumentar la capacidad portante, adecuando la obra a la tecnología actual, se ha aumentado el espesor de aglomerado en toda la obra que discurre por el firme antiguo.
— Adecuación de la señalización a la normativa vigente a efectos de mejorar la seguridad vial.

5. La carretera N-110 tiene el carácter de carretera convencional.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009115.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Proyectos cofinanciados con fondos de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante los años 1990 y 1991 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

«Tras la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo 1989-1993 para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas del objetivo número 1, entre las que se encuentran la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nuestro país ha optado fundamentalmente por los Programas Operativos, como forma de intervención financiera, por lo que el nivel de detalle se reduce a definición de subprogramas y acciones, no entrándose en la casuística de proyectos individuales que por otra parte pueden ser sustituidos unos por otros dentro de esas acciones y subprogramas.

Los Programas Operativos que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha son los siguientes:

— Programa Comunitario Valores, aprobado el 22 de octubre de 1987. La Ayuda FEDER en proyectos localizados en Castilla-La Mancha para los años 1990-1991 asciende a 483,095 millones de pesetas.
— Programa Nacional de Interés Comunitario de Autovías, aprobado el 30 de noviembre de 1988. La Ayuda FEDER en proyectos localizados en Castilla-La Mancha para los años 1990-1991 asciende a 3.146,17 millones de pesetas.
— Programa Operativo STAR, aprobado el 22 de octubre de 1987. La Ayuda FEDER en proyectos localizados en Castilla-La Mancha para los año 1990-1991 asciende a 1.260,10 millones de pesetas.
— Programa Operativo de la Zona Sur y Occidental de la Provincia de Ciudad Real, aprobado el 26 de octubre de 1989, con un coste total de 25.690,3 millones de pesetas, y una Ayuda FEDER de 10.058,9 millones de pesetas. El coste total de este Programa para los años 1990-1991 asciende a 11.686,2 millones de pesetas y la Ayuda FEDER para el mismo período es de 4.600,2 millones de pesetas.
— Programa Operativo Integrado de la Zona de La Mancha aprobado el 31 de enero de 1990, en su tramo FEDER, con un coste total de 67.824,2 millones de pesetas, y una Ayuda FEDER de 23.638,15 millones de pesetas.

El coste total de este Programa, tramo FEDER para

los años 1990-1991 asciende a 31.890,8 millones de pesetas y la Ayuda FEDER para el mismo período es de 11.937,20 millones de pesetas.

— III Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado el 14 de diciembre de 1990, con un coste total de 30.219,2 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 12.807,8 millones de pesetas. El coste total de este Programa para el período 1990-1991 asciende a 18.636,2 millones de pesetas, siendo la Ayuda FEDER para el mismo período de 8.286,4 millones de pesetas.

— Programa Operativo de Dotación de Infraestructura Científica aprobado el 19 de julio de 1990. La Ayuda FEDER aprobada para Castilla-La Mancha asciende a 461,54 millones de pesetas.

— Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos aprobado el 7 de marzo de 1991. La Ayuda FEDER aprobada para proyectos localizados en Castilla-La Mancha asciende a 1.064,4 millones de pesetas.

— Programa Operativo Local aprobado el 23 de mayo de 1991. La Ayuda FEDER para proyectos localizados en Castilla-La Mancha asciende a 3.860,2 millones de pesetas. El coste total de este Programa para los años 1990-1991 en esta región asciende a 2.069,7 millones de pesetas y la Ayuda FEDER es de 1.184,9 millones de pesetas para el mismo período.

— Programa Operativo de Incentivos Regionales aprobado el 24 de junio de 1991. Este Programa figura sin regionalizar y atiende a las peticiones que se produzcan, siendo a priori desconocidas las que pueden surgir en la región.

Por lo que se refiere a proyectos individuales, el coste total elegible de los proyectos individuales aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los años 1990-1991, asciende a 59.681,08 millones de pesetas, siendo la aportación FEDER de 29.380,89 millones de pesetas. La distribución de estos proyectos entre las distintas Administraciones, en millones de pesetas, es la siguiente:

— Competencia de la Administración Central:

Coste elegible	Ayuda FEDER
44.289,52	21.685,11

— Competencia de Empresas Públicas:

Coste elegible	Ayuda FEDER
15.391,56	7.695,78

Además de los Programas Operativos Nacionales antes mencionados, se han aprobado una serie de Iniciativas Comunitarias que también afectan a Castilla-La Mancha y que son las siguientes:

— Iniciativa Comunitaria STRIDE aprobada el 25 de julio de 1991, con un coste total de 35.825,3 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 18.177,5 millones de pesetas. De estas cantidades le corresponden a Castilla-La Mancha 3.186,20 millones de pesetas de coste total y 1.738,9 millones de pesetas de Ayuda FEDER.

El objetivo básico de esta Iniciativa es incremnetar la contribución a la política comunitaria de investigación tecnológica e innovación, mediante la mejora y consolidación de los centros de investigación.

— Iniciativa Comunitaria ENVIREG aprobada el 25 de julio de 1991, con un coste total de 32.194,3 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 15.529 millones de pesetas. De estas cantidades le corresponden a Castilla-La Mancha 740,20 millones de pesetas de coste total y 444,10 millones de pesetas de Ayuda FEDER.

Esta Iniciativa Comunitaria tiene como finalidad ayudar a las regiones menos desarrolladas de la Comunidad a fin de resolver algunos de sus problemas medioambientales. Además, deberá contribuir a la realización de la política comunitaria de medioambiente en el ámbito regional.

— Iniciativa Comunitaria TELEMATICA aprobada el 5 de diciembre de 1991, con un coste total para Castilla-La Mancha de 721,60 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 444,0 millones de pesetas. Esta Iniciativa ofrece la posibilidad de promover y difundir los servicios avanzados en las pequeñas y medianas empresas, continuando la labor iniciada en el Programa STAR.

— Iniciativa Comunitaria PRISMA, aprobada el 16 de diciembre de 1991, con un coste total de 6.037,24 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 3.855,64 millones de pesetas. De estas cantidades le corresponden a Castilla-La Mancha 341 millones de pesetas de coste total y 154,70 millones de pesetas de Ayuda FEDER.

Su finalidad principal es ayudar a las empresas a adaptarse al mercado interior para que puedan beneficiarse de las nuevas oportunidades creadas.

Por último, no hay ningún proyecto sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado Español en Castilla-La Mancha.

En los cuadros que se adjuntan como Anexo, se detalla la relación nominal de dichos proyectos, así como sus respectivos importes.

Relación de Anexos:

1. Proyectos de Castilla-La Mancha aprobados en 1990-1991 competencia de la Administración Central referente a la Línea de Alta Velocidad.
3. Proyectos de Castilla-La Mancha aprobados en 1990-1991 competencia de las Empresas Públicas.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009116.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de empresarios (no autónomos) inspeccionados por la Inspección de Trabajo y por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante los años 1990 y 1991, en la provincia de Ciudad Real.

«Durante los años 1990 y 1991, se han efectuado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, un total de 10.712 visitas a empresas.

Las estadísticas de la Inspección de Trabajo no contienen el desglose de actuaciones por municipios, si bien, puede afirmarse que aquellos que reúnen un mayor número de empresas visitadas, aglutinando en conjunto un porcentaje superior al 60 por ciento del total, han sido Ciudad Real, Puertollano, Alcazar de San Juan, Valdepeñas, Tomelloso, Manzanares, La Solana, Daimiel y Campo de Criptana.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009119.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Visitas realizadas por la Inspección de Trabajo de la provincia de Ciudad Real a las distintas explotaciones agrarias durante los meses de septiembre y octubre de 1992.

«El número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en explotaciones agrarias de la provincia de Ciudad Real, durante los meses de septiembre y octubre de 1991, ha sido de 43, como consecuencia de las cuales se han extendido un total de 4 actas de infracción y 1 de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Las estadísticas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no contienen un desglose de las actuaciones por municipios, si bien, puede afirmarse que, la mayor parte de las mencionadas se concentran en los municipios de Valdepeñas y Moral de Calatrava.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009122.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Participación de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real en los ingresos del Estado durante el período de 1985-1990.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009128.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de empresarios (no autónomos) inspecciones por Hacienda durante los años 1990 y 1991 en la provincia de Ciudad Real.

«Se adjunta en Anexo el número de empresarios, personas físicas y sociedades, inspeccionados durante los ejercicios 1990 y 1991.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

MUNICIPIOS	AÑOS			
	1.990		1.991	
	EMPRESARIOS PERSONAS FISICAS	SOCIEDADES	EMPRESARIOS PERSONAS FISICAS	SOCIEDADES
ABENOJAR	1		4	
AGUDO	6	1	1	
ALAMILLO			3	
ALCAZAR S.JUAN	14	2	14	5
ALCOBA	1			1
ALDEA REY	3			
ALMADEN	13	1	8	1
ALMADENEJOS			2	
ALMAGRO	5	2	4	
ALMODOVAR CAMP.	4		4	
ARENAS S.JUAN	1			
ARGAMASILLA ALBA	4			
ARGAMASILLA CALA	7		2	2
ARROBA	1			
BOLAÑOS CALAT.	14		6	1
BRAZATORTAS			1	
CABEZARRUBIAS	2			
CALZADA CALAT.	2	1	6	
CAMPO CRIPTAN.	3		9	1
CARRION CALAT.	1		3	1
CARRIZOSA	2		2	
CASTELLAR SAN.				1
CIUDAD REAL	35	13	33	11
CORRAL CALAT.	2			
CHILLON	1			
DAIMIEL	15	2	13	4
FERNANCABALLERO			1	
FONTANAREJO	1			
FUENCALIENTE	1		1	
FUENLLANA	1			
FUENTE FRESNO	2		1	
HERENCIA	2			
HINOJOSAS CAL.	1			
LABORES	1	1		
LUCIANA	2			
MALAGON	11	1	5	
MANZANARES	17	3	6	1
MEMBRILLA	6		2	
MESTANZA			1	
MIGUELTURRA	6		4	
MONTIEL		1	2	
PEDRO MUÑOZ	9	1	8	1
PIEDRABUENA			0	4
POBLETE			5	
PORZUNA	6		2	
POZUELO CALAT.	1			1
PUEBLA DON RO.			1	
PUEBLA PRINCI			2	

MUNICIPIOS	AÑOS			
	1.990		1.991	
	EMPRESARIOS PERSONAS FISICAS	SOCIEDADES	EMPRESARIOS PERSONAS FISICAS	SOCIEDADES
PUERTOLLANO	32	6	24	2
S.CARLOS VALL.	1			
S.LORENZO CAL.			1	
ST.CRUZ CAÑAM.			1	
ST.CRUZ MUDEL.	2	1	3	
SOCUELLAM .	2	2	4	3
SOLANA	2		7	1
TERRINCHES	1		1	
TOMELLOSO	13	8	15	6
TORRALBA CALAT.			1	
TORRENUEVA	4			
VALDEPEÑAS	25	4	15	2
VILLAHERMOSA		1		
VILLANUEVA FUEN.			1	1
VILLANUEVA INFAN.	3		2	1
VILLANUEVA S.CA.	2			
VILLARUBIA	3		3	
VILLARTA S.JU.	5		1	
VISO MARQUES				1
TOTAL	299	51	235	52

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009131.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cuantía del uno por ciento derivado de las retenciones de obras públicas recaudado por el Estado en la provincia de Ciudad Real durante 1987 y destinado a fines culturales según el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, en la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1986.

«El Departamento de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento del artículo 58 del Real Decreto 111/1986, efectúa las retenciones del crédito anual correspondientes al 1% Cultural de los presupuestos de ejecución material, en aquellos proyectos que están afectados por lo establecido en los apartados 1 y 2 del referido artículo, sin que exista una distribución geográfica por provincias de estos fondos.

El importe total retenido en cada ejercicio presupuestario se aplica a las actuaciones individuales que aprueba el citado Departamento y cuyos proyectos concretos son asimismo ratificados por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, todo ello en aplicación de lo establecido en el apartado 3b) del artículo 58 del anteriormente mencionado Real Decreto, sin que tenga que existir necesariamente una relación directa entre los importes generados por aplicación del 1% Cultural a las obras afectadas y los fondos necesarios para obras de rehabilitación del patrimonio y de embellecimiento, propuestas por las referidas obras, habida cuenta de la imposibilidad de la coincidencia de ambos importes.

Anualmente el Departamento de Obras Públicas y Transportes confecciona un informe sobre la consignación y destino del 1% Cultural, que como es preceptivo se remite al Ministerio de Cultura. Del análisis de los referidos informes resulta la siguiente inversión realizada con cargo al 1% Cultural en Ciudad Real:

Denominación de la Obra	Ejercicio	Importe Pesetas
	1986	19.975.452
Rehabilitación del Teatro	1987	13.525.868
Ayala de Daimiel	1988	60.012.997
Total		93.514.317

En el ejercicio 1989 se invirtieron en instalaciones del Teatro 15.200.000 pesetas para completar su rehabilitación, que ya no fueron con cargo a fondos culturales.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009132.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P), y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Construcción del nuevo centro penitenciario de Segovia.

«La posible modificación interesada por S. S., está en estudio en los órganos técnicos pertinentes, por lo que no puede comunicarse nada al Ayuntamiento de Segovia.

La rescisión del contrato con la empresa Agromán se produce de mutuo acuerdo entre las partes al solicitarlo la propia empresa por encontrarse las obras muy atrasadas.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009134.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de Asociaciones que han recibido subvención del Ministerio de Asuntos Sociales durante 1989, 1990 y 1991 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Subvenciones a cargo del 0,52% del IRPF

Año 1989

Respecto a la convocatoria del IRPF de 1989, no se pueden proporcionar datos de las subvenciones concedidas a la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que, en esta convocatoria, no estaban desglosadas las subvenciones por ámbito territorial, no relacionándose, por tanto, el ámbito autonómico ni provincial de ejecución de programas.

Año 1990

Respecto a la convocatoria de IRPF de 1990, se significa que en dicha convocatoria no se contempló la distribución de programas por ámbito provincial.

Las entidades subvencionadas en la Comunidad Autónoma de Aragón fueron 17, por un importe total de 161.526.094 pesetas, y los conceptos o programas subvencionados fueron:

Programas para mayores

Transporte para mayores en vehículos adaptados. Fomento y adecuación de clubs, hogares y centros de día. Impulso de las actividades de tiempo libre de los mayores. Proyecto de continuidad para reparación de viviendas y otros programas de mayores.

Programas de infancia

Animación sociocultural de la infancia. Programas para la infancia en dificultad social. Campamentos infantiles. Promoción del asociocionismo.

Programas de juventud y mujer

Fomento del empleo para mujeres jóvenes. Animación sociocultural de la juventud.

Programas dirigidos a pesonas con drogodependencia

Intervención socioterepéutica. Programas de atención a drogodependientes. Programa integral para personas con drogodependencia.

Programas dirigidos a personas con minusvalía

Programa sobre ocio. Transporte de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Otros colectivos

Programas de intervención social y de reinserción social en el área penitenciaria. Atención a internos de tercer grado. Promoción del voluntariado. Programas de integración de la comunidad gitana. Dinamización sociocultural rural, etc.

Año 1991

En este año ya se contempla la distribución de programas por ámbito provincial, que se expone a continuación. Son 19 las Asociaciones subvencionadas en toda la Comunidad Autónoma.

Zaragoza

	Importe subv.
Programas en el área de Infancia. (Miniresidencias. Animación tiempo libre infantil. Apoyo a niños/as hospitalizados, etc.)	42.111.000
Programas de Juventud. (De integración social de la juventud marginada y desfavorecida socialmente. Voluntariado. Servicio de información y prevención embarazos, etc.	18.592.934
Programas dirigidos a Mujer. (Integración y apoyo mujeres maltratadas. Educación Básica y alfabetización)	17.000.000
Programas para personas mayores. (Minirresidencias. Fomento de hogares y clubs)	25.082.987
Programas dirigidos a personas con minusvalía. (Supresión de barreras arquitectónicas en viviendas. Atención domiciliaria. Promoción de actividades)	28.016.989
Programas hacia personas con drogodependencia. (Comunidad terapéutica. Comunidad de reinserción. Apoyo familas. Programas de inserción laboral)	24.000.000
Programas en el área de atención a colectivos en situación de marginación social. (Grupos de autoayuda para enfermos de SIDA. Guardería infantil de centros penitenciarios para visitas, acciones formativas para reclusos. Pisos de convivencia para enfermos de SIDA)	24.664.225

Huesca

Programas de Juventud. (Formación básica de socorro. Voluntariado. Programas sociales. Educación para la convivencia, etc.)	31.708.554
Programas dirigidos a la Mujer. (Alfabetización y educación)	1.000.000
Programas en el área de Invancia. (Centros de tiempo libre y mediación social)	3.004.192
Programas para personas mayores. (Ayuda a domicilio. Transporte en vehículos adaptados)	21.445.987
Programas en el área de atención a colectivos de marginación social. (Alfabetización mujeres adultas e inserción sociolaboral gitanos. Autoayuda enfermos SIDA)	7.654.255

Teruel

Programas de Juventud. (Formación básica socorro y emergencias. Voluntariado y programas sociales)	8.369.229
Programas para personas mayores. (Telealarma. Ayuda a domicilio. Transporte en vehículos adaptados)	29.334.032
Programas dirigidos a personas con drogodependencia. (Atención toxicómanos y mantenimiento centros)	10.000.000
Programas en el área de atención a colectivos en situación de marginación social. (Autoayuda para enfermos de SIDA)	2.654.255

DG PROTECCION JURIDICA DEL MENOR

Durante los años 1989 y 1990 no se ejecutó ningún programa específico en la Comunidad Autónoma de Aragón. En 1991, se concedió subvención a un programa de control, coordinación y valoración de los acogimientos familiares que afecta a varias Comunidades Autónomas. Entre los diferentes lugares de ejecución figuran acciones en Zaragoza, por un importe aproximado de 883.333 pesetas.

INSTITUTO DE LA MUJER

Año 1989

Durante este año las Asociaciones subvencionadas en toda la Comunidad Autónoma fueron 22, y el desglose es el siguiente:

	Importe
Zaragoza	
Educación de adultos. Asociacionismo rural y otros	2.970.000
Huesca	
Promoción de empleo y fomento asociacionismo	750.000

Año 1990

En este año se subvencionaron 10 Asociaciones en toda la Comunidad Autónoma, con el siguiente desglose:

Zaragoza

Jornadas sanitarias. Asociacionismo femenino. Formación en explotaciones familiares agrarias 3.900.000

Huesca

Programas de formación. Talleres .. 2.150.000

Teruel

Formación permanente. Autoempleo 400.000

Año 1991

En este año se subvencionaron 3 Asociaciones en toda la Comunidad Autónoma con el siguiente desglose:

Zaragoza

Seminarios de educación. Malos tratos. Información ginecológica 700.000

Teruel

Legislación sobre prestaciones de Seguridad Social y Salud 200.000

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Año 1989

	Importe
Zaragoza	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (26 Asociaciones)	105.636.661
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (30 Asociaciones)	4.672.000
Huesca	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (7 Asociaciones)	24.964.000
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (13 Asociaciones)	1.766.000
Teruel	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (12 Asociaciones y 1 Corporación) ..	21.827.000
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (24 Asociaciones)	4.019.000

Año 1990

Zaragoza	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (32 Asociaciones)	112.691.587
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (59 Asociaciones)	20.562.000
Huesca	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (8 Asociaciones)	27.892.000
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (29 Asociaciones)	1.825.000
Teruel	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (13 Asociaciones)	20.589.000
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (29 Asociaciones)	3.366.700

Año 1991

Zaragoza	
Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (40 Asociaciones)	98.462.467
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (105 Asociaciones)	24.764.000
Subvenciones destinadas a la construcción o adaptación y equipamiento de centros de Tercera Edad y Minusválidos. (16 Asociaciones)	90.200.000
Subvenciones para prestaciones técnicas. (15 Asociaciones)	42.735.671

Huesca

Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (8 Asociaciones)	12.731.000
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (30 Asociaciones)	2.060.000
Subvenciones destinadas a la construcción o adaptación y equipamiento de centros de Tercera Edad y Minusválidos. (5 Asociaciones)	6.800.000
Subvenciones para prestaciones técnicas. (10 Asociaciones)	16.065.090

Teruel

Por el Régimen Unificado de Ayudas Públicas. (10 Asociaciones y 5 Corporaciones)	15.690.000
Por Ayudas Económicas a la Tercera Edad. (34 Asociaciones)	7.325.000
Subvenciones destinadas a la construcción o adaptación y equipamiento de centros de Tercera Edad y Minusválidos. (12 Asociaciones)	33.150.000
Subvenciones para prestaciones técnicas. (5 Asociaciones)	3.965.360

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

No se disponen de datos desglosados a nivel de Comunidad Autónoma ni provincia, puesto que las subvenciones del INJUVE van destinadas, únicamente, a asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a jóvenes, de ámbito estatal.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009141.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Bajas por incapacidad laboral transitoria revocadas a funcionarios de la prisión provincial de Huesca durante la primera quincena de diciembre de 1991.

«Los facultativos que se desplazaron a Huesca emitieron un informe para el Gobierno Civil, sobre la situación de salud que, a juicio de estos facultativos, presentaban los funcionarios en el momento que fueron reconocidos, sin que esto suponga prejuzgar o cuestionar el estado de salud que tuviera en fechas anteriores.

El informe se emite en virtud de los conocimientos de medicina interna, psiquiatría y medicina de trabajo que los dos facultativos poseen.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009147.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones de construcción de helipuertos entre 1992 y 1994.

«Las realizaciones que el Estado pueda acometer en materia de construcción de infraestructuras aeronáuticas, vienen constreñidas en función de las disponibilidades presupuestarias, la existencia de necesidades inmediatas y las previsiones sobre crecimiento de la demanda.

Desde esta perspectiva, a la vista de las necesidades existentes y teniendo en cuenta los actuales parámetros de incremento de la demanda, por parte de la Administración del Estado, no se producen las condiciones que aconsejen proceder a la construcción de nuevos helipuertos públicos en el período indicado. No obstante, no se trata de un criterio rígido, de forma que cabe su

modificación siempre que se produzca un aumento de la demanda o se planteen nuevas necesidades que resulte perentorio satisfacer.

Al margen de lo anteriormente señalado, a nivel de helipuertos construidos por instancias o personas distintas del Estado y sujetos a autorización, se han recibido hasta el momento presente las siguientes solicitudes:

— Helipuertos para uso privado: cinco, localizados en Alicante, Castellón, Ibiza, Sevilla y Madrid-Las Rozas.
— Helipuertos para evacuación de edificios en caso de emergencia, por exigencia de Ordenanzas Municipales en función de la altura de los edificios o por deseo de las inmobiliarias propietarias de los mismos, pero destinados exclusivamente al uso indicado: uno, en Barcelona, y tres, en Madrid.
— Helipuertos para uso sanitario, situados en hospitales o clínicas: seis, distribuidos entre Cáceres, Santander, Segovia, Fuengirola-Málaga, y dos en Madrid.

Es previsible que esta enumeración pueda ampliarse, en función del número de solicitudes de autorización que se vayan produciendo.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009162.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de reclusos masculinos y femeninos que cumplen condena en la cárcel provincial de Zaragoza y número de celdas habilitadas en el mismo Centro.

«El Centro Penitenciario de Zaragoza tiene una capacidad, contando un interno por celda, de 145 plazas funcionales, 21 de ellas para mujeres; 42 plazas complementarias (enfermería), 3 de ellas para mujeres.

A fecha 4 de febrero de 1992, El Centro albergaba a 343 hombres y 39 mujeres.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009163.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de reclusos masculinos y femeninos que cumplen condena en la cárcel provincial de Huesca y número de celdas habilitadas en el mismo Centro.

«El Centro Penitenciario de Huesca alberga a 204 hombres.

La capacidad del Centro, a un interno por celda, es de 148 plazas funcionales y 10 complementarias (Enfermería).»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009164.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P.)

Asunto: Motivos que impiden a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) la creación de un trayecto Madrid-Zaragoza en la categoría «Intercity», entre las 20 y las 21,45 horas.

«Los motivos por los que no se establece un nuevo servicio "Intercity" entre Madrid-Zaragoza, se deben al hecho de que no existe una demanda potencial de viajeros que justifique su establecimiento, por desear llegar a Zaragoza más allá de las 24 horas; situación que viene dada en función de que, actualmente, circulan a

última hora de la tarde el Intercity 176, que tiene su salida de Madrid-Chamartín a las 19,50 horas, y el Estrella Costa-Brava que efectúa su salida a las 21,45 horas.

Por tanto, se considera que la oferta en esta franja de servicios resulta adecuada al dimensionamiento de los medios, teniendo en cuenta las necesidades a satisfacer y la demanda existente, aunque por supuesto este criterio no es inflexible, de forma tal que si las necesidades y la demanda experimentaran un incremento proporcionado, se estudiaría la viabilidad de nuevos servicios.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, 29 de enero de 1992.

184/009166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009166.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P.)

Asunto: Agencias de viaje que han tenido la responsabilidad de gestionar los billetes de las personas que han disfrutado de los viajes organizados en Aragón por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) durante los años 1989 y 1990.

«Las empresas que concurren a los Concursos Públicos que convoca el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la adjudicación del desarrollo y ejecución del Programa Vacaciones Tercera Edad, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben presentar un plan completo de comercialización para llevar a cabo la venta de los billetes.

Una vez llevada a cabo la adjudicación correspondiente, la empresa o empresas que adquieren esta condición, deben proceder a llevar a cabo la comercialización en las agencias y puntos de venta que han fijado en el plan anteriormente citado.

En lo que respecta a la Comunidad de Aragón, y durante el desarrollo de la temporada 1989/90 a que se refiere la pregunta planteada por S. S., las agencias seleccionadas por la empresa adjudicataria fueron las que se especifican a continuación:

HUESCA:

— Viajes Iltrida.
— Viajes Dédalo.
— Viajes Norte-Sur.

TERUEL:

— Viajes Norte-Sur.
— Viajes Wintor.

ZARAGOZA:

— Viajes Meliá.
— Viajes Ecuador.
— Viajes Internacional Expreso.
— Viajes Marsans.
— Viajes Barceló.
— Viajes 2000.
— Viajes Halcón.
— Viajes Universal.
— Viajes Tulsa.
— Viajes Dédalo.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La Pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, 29 de enero de 1992.

184/009167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009167.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Control efectuado sobre la depuración de los vertidos que se realizan en las playas del litoral de Tarragona.

«El control sobre la depuración de los vertidos que se efectúan en las playas del litoral de Tarragona, es competencia de la Generalidad de Cataluña dado que el RD 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Costas establece (art. 207) que las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias que en las materias de ordenación territorial y del litoral, puertos, urbanismo, vertidos al mar, y demás, relacionadas con el ámbito de la Ley de

Costas, tengan atribuidas en virtud de sus respectivos Estatutos».

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009170.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno para garantizar los derechos de los sujetos beneficiarios del artículo 128 de la Ordenanza de Trabajo para la Minería del Carbón, en el supuesto de que las empresas mineras cesen en su actividad por causas tecnológicas, económicas o de fuerza mayor.

«La obligación establecida en los artículos 128 y 129 de la Ordenanza de Trabajo para la Minería del Carbón (O. 29 de enero de 1983), tiene la naturaleza de una obligación de la empresa respecto a sus trabajadores o personas en quienes concurren las condiciones que dichos preceptos legales establecen.

Como tal obligación empresarial derivada de la relación laboral, debe entenderse unida a la subsistencia de ésta, salvo en los casos previstos en la norma. La propia Ordenanza prevé expresamente la pérdida del derecho al suministro del carbón para aquellos "que como consecuencia de expediente de crisis hayan quedado totalmente desvinculadas de la empresa" (art. 128), debiendo entenderse actualmente la referencia a los "expedientes de crisis" como hecha a los expedientes de regulación de empleo, regulados en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

En cualquier caso, se considera que la obligación de suministro de carbón a cargo de las empresas mineras se mantiene, exclusivamente, mientras la empresa continúe realizando su actividad, sin que ninguna obligación subsista tras su cese y sin que de éste resulte obligación de cualquier naturaleza en compensación de la pérdida de suministro del carbón.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009174.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Justicia, 87-13-003-0046 Motril (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Tribunales de Justicia, por importe de 100 millones de pesetas.

«La inversión realizada en el Partido Judicial de Motril en el año 1991, correspondiente al capítulo presupuestario de inversión nueva, ascendió a la cifra de 36.209.418 pesetas.

Asimismo, dentro del capítulo presupuestario de inversión de reposición, se suministró mobiliario y complementos por importe de 5.771.548 pesetas.

En consecuencia, la inversión total ascendió a 41.980.966 pesetas.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009181

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009181.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Justicia, 87-13-004-0145 Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Centros e Instituciones penitenciarias, por importe de 10 millones de pesetas.

«La inversión realizada en el Establecimiento de Granada durante el ejercicio económico de 1991 fue de 36.286.102 pesetas.

Corresponde esta cuantía a las obras de remodelación y reparación efectuadas en el Centro.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, 29 de enero de 1992.

184/009205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009205.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 88-19-101-5350 Adquisición de Locales para OO EE y Cualificación Profesional Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Formación y Gestión de Empleo, por importe de 75 millones de pesetas.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Granada, detinadas a la adquisición de locales par oficinas de empleo y cualificación profesional, se detallan en el Anexo que se acompaña».

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(millones de pesetas)

DENOMINACION	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINIT.	GASTOS COMPROMET.	OBLIGAC. RECONOC.	% REALIZ.
Invers. destinada construcción de la O.P.E.C.	75,00	15,82	15,82	9,20	58,15

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, 29 de enero de 1992.

184/009208

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009208.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IU).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 88-19-101-5360 Adquisición de Locales para OO EE y Cualificación Profesional Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa promoción y Gestión de Empleo, por importe de 75 millones de pesetas.

«Las inversiones efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Almería, para la adquisición de locales para oficinas de empleo y cualificación profesional, se recogen en el proyecto de inversión número 88 19 101 5355, cuyo detalle se facilita en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(millones de pesetas)

DENOMINACION	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINIT.	GASTOS COMPROMET.	OBLIGAC. RECONOC.	% REALIZ.
Invers. destinada construcción de la O.P.E.C.	75,00	24,49	24,49	24,49	100,00

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, 29 de enero de 1992.

184/009227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009227.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Requisitos para la concesión de ayudas para la adquisición de viviendas de Protección Oficial.

«El Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles de vivienda del Plan 1992-1995, tiene en cuenta el número de hijos que forman parte de la unidad familiar, para acceder a las ayudas previstas en el mismo, ya que la determinación de los "ingresos ponderados" depende, entre otros factores, del número de miembros de la unidad familiar y, en su caso, de sus edades, en el momento de solicitar el préstamo subsidiario y la posible subvención.

Por otro lado, la normativa en vigor no contempla que, con destino específico a unidades familiares con cuatro o más hijos, se construyan o financien viviendas con superficies superiores a las fijadas con carácter general.

Sin embargo se indica que esas unidades pueden disfrutar, para uso propio, de dos e incluso tres viviendas protegidas, según los casos y con arreglo a determinadas condiciones.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por e Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/009304

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Desequilibrio entre los precios de los productos alimentarios en los mercados y lo que por ellos se paga a los agricultores y ganaderos.

«El indicador que de una forma más global mide la evolución de los precios de mercado, "desde la óptica del producto agrario", es el Indice General de Precios Percibidos por los Agricultores, cuya evolución, a lo largo de los últimos años, es la que se refleja en los resultados difundidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en sus publicaciones periódicas, y que se reproducen a continuación:

Años	Indice General de Precios percibidos (Base año 1985)
1985	100,0
1986	108,7
1987	105,8
1988	109,3
1989	117,5
1990	118,3
1991 (avance)	118,4

Por otra parte, las posibles evoluciones diferenciales Precios percibidos por los productos agrarios-Precios de consumo de los productos alimentarios, es una cuestión ligada a la progresiva incorporación de valores añadidos "no agrarios" (tipificación, envasado, diferenciación comercial, etc.) que el consumidor demanda.

El elemento de referencia que determina la situación económica del agricultor es la evolución de su renta.

Considerando todos los factores que determinan la renta agraria, desde un punto de vista global, puede afirmarse, en base a los resultados elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y también, a los difundidos por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), que en los últimos años, la Renta Real por ocupado ha mejorado notablemente.

La evolución, en los últimos años, del Indice de Precios pagados por los agricultores en Bienes y Servicios de Consumo Corriente, según los datos elaborados por el citado Ministerio, y también por EUROSTAT, y que figuran en las publicaciones estadísticas correspondientes, es la que se reproduce a continuación:

Años,	Indice de Precios Pagados (Base: Año 1985)
1985	100,0
1986	103,8
1987	104,8
1988	106,3
1989	108,9
1990	109,7
1991 (avance)	112,1

De la comparación de esta serie con la reflejada en el epígrafe anterior, se deduce que, en el conjunto del período analizado, mientras que la tasa media de aumento anual acumulativo del Indice de Precios Percibidos ha sido del 2,85 por ciento, la del Indice de Precios Pagados en Bienes y Servicios de Consumo Corriente ha sido del 1,92 por ciento.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/009306

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Financiación por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de las obras necesarias para la electrificación de Vall d'Alba y Adzaneta (Castellón).

«El IRYDA enmarca su actuación en los Reglamentos CEE relativos al desarrollo de zonas desfavorecidas Reglamento (CEE) N.1118/88, sobre Acción Común Específica para promoción del desarrollo agrario de determinadas regiones de España, y actuaciones derivadas del Reglamento (CEE) N.2052/88, relativo a las funciones de los fondos estructurales y el Real Decreto 1794/85, sobre traspaso de funciones en materia de reforma y desarrollo agrario a la Comunidad Valencia.

En virtud de este Real Decreto corresponde de ordinario a la Generalidad Valenciana la iniciativa sobre qué obras y cuándo se han de ejecutar, financiándolas el IRYDA si se acuerda su inclusión en el Programa Anaual de Actuación Conjunta.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/009307

AUTOR: Pascual Monzó, José Ramón (G. P).

Asunto: Resolución definitiva adoptada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación con las ayudas concedidas por el Gobierno a la Empresa Mercados en Origen, S. A. (MERCO).

«No existe actualmente resolución definitiva adoptada por la Comisión de la CEE sobre las ayudas concedidas a MERCO por el Gobierno.

En la actualidad, los representantes de la Administración española están proporcionando la información solicitada por la DG VI, a fin de analizar el caso con una información más concreta y detallada.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de , de 29 de enero de 1992.

184/009309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/009309

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación del programa operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada, presentado por España ante la Comisión de las Comunidades Europeas.

«El programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada 1990-1993, fue presentado por España ante la Comisión de las Comunidades Europeas el día 16 de enero de 1991.

A finales del mes de abril de dicho año, y una vez superada la primera fase de consulta del Programa entre los distintos servicios competentes de la Comisión, la Dirección General de Políticas Regionales del citado órgano, solicitó a la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, diversas informaciones necesarias para completar la fase de instrucción definitiva del Programa.

Dichas informaciones fueron solicitadas a la Junta de Andalucía y enviadas a la Comisión en el mes de julio de 1991.

A partir de ese mes, se inició por parte de la Comisión un nuevo período de consultas, que finalizó con la aprobación del Programa el día 16 de diciembre de dicho año.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009311.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación de las obras de la Autovía Puerto Lumbreras-Baza.

«Para la ejecución de las obras correspondientes a los tramos Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza de la Autovía Murcia-Puerto Lumbreras-Baza, el 20 de septiembre de 1989, se convocó concurso restringido para ambos proyectos, que han sido declarados desiertos, estando previsto licitar, nuevamente, las obras de los dos tramos este año.

Se indica que en la citada Autovía Murcia-Puerto Lumbreras-Baza, ses encuentra en servicio la Variante de Lorca, 1.ª Fase, desde diciembre de 1988, y en ejecución los tramos siguientes:

	Previsión puesta en Servicio
Enlace de Guadalupe-Alcantarilla	Año 92
Alcantarilla-Alhama de Murcia	Año 92
Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras	2.º Trim. 93»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009314

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009314.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Repercusión sobre los centros docentes de los defectos de acabado de la circunvalación de Granada.

«1. La ejecución de las obras de la penetración a Granada por la calle Recogidas, correspondía realizarla exclusivamente al Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el vigente Convenio MOPT-Comunidad Autónoma-Ayuntamiento de Granada.

Por dificultades presupuestarias del Ayuntamiento, se acordó en una de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Convenio, acometer las obras con una financiación del 60 % a cargo de la Administración Municipal.

La obra ejecutada en la actualidad y citada por el Sr. Diputado, corresponde al 40 % ejecutado por el Ayuntamiento, salvo parte de los firmes que han sido efectuados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El 60 % a cargo de la Administración Central, al no estar incluido en un principio en el Convenio, se ha recogido en un proyecto de obras complementarias que, una vez sea aprobado y contratada su ejecución, permitirá terminar dicha penetración que, se significa, en un principio, su ejecución era competencia exclusiva del Ayuntamiento.

2. No se prevé la ejecución del paso inferior previsto en el proyecto, en el enlace con la prolongación de la calle San Isidoro, por decisión de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, corroborando la petición en este sentido de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

3. Los pasos de cebra en las salidas de la Circunvalación de Granada se han establecido según acuerdos adoptados en reunión celebrada en el Gobierno Civil de Granada por todas las partes afectadas, limitándose la actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a su ejecución.

Por otra parte hay que señalar que el paso de cebra se ha instalado en la glorieta situada bajo la Autovía, en los accesos de la Circunvalación y tiene carácter netamente urbano.

4. La expropiación de terrenos propiedad del Colegio "Regina Mundi", está incluida en el proyecto vigente y es asimismo concordante con el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, que lo contempla como zona de dominio público para espacios verdes, con arreglo a los acuerdos adoptados en el Ayuntamiento y así decidido en las Comisiones Mixtas de seguimiento del vigente Convenio.

Se señala, asimismo, que la Comisión de Seguimiento y especialmente los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes han gestionado y han llevado a buen fin la permuta de terrenos de "Regina Mundi", afectados por la expropiación, por otros propiedad de "Construcciones y Contratas", lo que ha permitido al Colegio mantener y mejorar la capacidad de sus instalaciones.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009316.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de las subvenciones a la siembra de leguminosas grano.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no puede establecer ayudas como las que se han venido concediendo para el fomento de las leguminosas grano, entre ellas la lenteja, por ser este tipo de ayudas incompatibles con las normas comunitarias y existir un compromiso, en el Tratado de Adhesión, para su progresiva eliminación.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está haciendo gestiones ante la Comisión de la CEE para prorrogar el sistema de ayudas comunitario a los garbanzos, lentejas y vicias (vezas y yeros), que termina su vigencia con la Campaña 91/92. También se ha solicitado la inclusión de estas especies entre las proteaginosas a considerar dentro del Reglamento general de estas plantas, en la futura Reforma de la PAC».

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009320.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Calendario de instalación de los teléfonos modulares en las cabinas públicas.

«En el año 1990, se inició la instalación de los Teléfonos Modulares, con arreglo al programa establecido, habiéndose implantado, a finales de 1991, en 10 provincias y hallándose en funcionamiento 7.776 unidades de los mismos. Para el año en curso está prevista la instalación de 14.000 nuevos Teléfonos de este tipo, continuando su penetración en las 10 provincias iniciadas en 1991, así como, en 14 provincias más, con lo cual, en-

dos años se habra sustituido, prácticamente, la mitad de la planta de teléfonos en vía pública.

La instalación de Teléfonos Modulares se está ajustando a las previsiones, inicialmente, establecidas y en años sucesivos se continuará en la misma línea, estando previsto completar el proceso, salvo incidencias no previsibles, en el año 1994.

Por otra parte, es de señalar que los Teléfonos Modulares admiten 7 de las monedas que constituyen el nuevo sistema monetario nacional, que son las de 5, 10, 25, 50, 100, 200 y 500 pesetas y, además, las de 5, 25, 50 y 200 del antiguo sistema, aparte de que, como medio alternativo de pago, estos teléfonos admiten también la utilización de tarjetas prepago.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009324.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Importe de la «Cuenta de Escala» y, en concreto, de la factura de los servicios de remolcadores en la escala del Transatlántico inglés «Queen Elizabeth» en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, el mes de diciembre de 1991.

«La escala del buque «Queen Elizabeth 2» en el puerto de Santa Cruz de Tenerife tuvo lugar entre las 08,00 h. del día 8 de diciembre de 1991 en que quedó atracado al muelle Sur de dicho Puerto y las 01,00 h. del siguiente día 9 en que desatracó y efectuó maniobra de salida de Puerto.

La cuenta de escala del citado buque ascendió a cuatro millones novecientas sesenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesetas (4.964.172 pesetas) total éste que puede desglosarse en los siguientes conceptos:

	Pesetas
Tarifas de la Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife	1.516.426
Servicio de Remolcadores	3.122.643
Servicio de Prácticas	174.911
Servicio de Amarradores	150.192
Total	4.964.172

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009329.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para remitir a las Cortes Generales el Convenio de 22-11-90 entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio.

«El Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio ha sido ya remitido a las Cortes Generales a los efectos del artículo 94 de la Constitución, y fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 218-1, de 14 de enero pasado.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009333

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009333.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluis Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Cantidades recibidas por las diferentes organizaciones juveniles con cargo a los Presupuestos Generales del Estado durante el año 1991.

«En Anexo, que se adjunta, se detallan las cantidades interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

SUBVENCIONES 1991

ENTIDAD	CAP. IV	CAP. VII	SUB. EMPLEO	PUBLICACIONES	SUB. MIX.
Juventudes Socialistas	22.000.000	3.300.000	1.200.000		685.000
Mujeres Jóvenes	21.700.000		1.600.000		
Nuevas Generaciones PP	18.300.000	900.000	1.600.000		441.000
Scouts de España. Expl. Esp.	14.800.000	1.100.000	1.200.000		621.000
Movimiento Scout Católico	10.400.000	5.400.000	1.300.000	350.000	504.000
Conf. Estatal Asoc. Estudiantes	15.000.000		1.000.000		
AIESEC	12.200.000		1.000.000		1.009.000
Unión de Juventudes Comunistas	11.100.000		1.000.000		
Alianza Cristiana Jóvenes YMCA	9.100.000	600.000	1.900.000	250.000	619.000
Araña	5.300.000	1.500.000	1.600.000		
JOC de España	6.500.000		1.200.000	200.000	
Jóvenes de Acción Católica	4.700.000	400.000	1.000.000	120.000	
Juventud Obrera Cristiana (JOC)	4.700.000	200.000	1.000.000	130.000	1.022.000
Cent. Estud. Juventus y Comunicación	4.300.000	300.000	1.200.000		
2000 JOVE	3.600.000	700.000	1.000.000		
Federación Jóvenes Empresarios	3.300.000	700.000	1.600.000		
Asociación Diomira	3.000.000	1.000.000		300.000	
Asoc. Prensa Juvenil	2.000.000	1.500.000	1.000.000	120.000	
Ced. Jóvenes en Libertad	2.100.000	1.200.000	800.000		
Juv. Estudiante Católica	2.500.000	800.000	1.000.000	150.000	176.000
AEI Jóvenes Estudiantes	1.500.000	1.700.000			
Colectivo Jóvenes Comunistas	2.000.000	450.000	1.000.000	150.000	
Estudiantes Progresistas	2.400.000		1.000.000		
Comunidad Misión Juventud	400.000	2.000.000			
Universitarios Solidarios	1.100.000	1.200.000	1.200.000		
CEAE Sindicato Estudiantes		2.300.000	800.000		
Comisión Juv. Quinto Centenario	1.000.000	1.000.000	1.600.000		
JJAA COAG	900.000	1.000.000			
Movimiento Junior de Acción Católica	700.000	1.200.000	800.000		
Conf. E. Junior Empresas	1.600.000		750.000		
Estudiantes Socialistas	200.000	1.400.000	1.000.000		
Juventudes Musicales de España	1.500.000				
Departam. Confederal Juventud USO	1.200.000		1.200.000		
Centro Nacional Jóvenes Agricultores	1.100.000		1.000.000	292.200	1.075.000
Jóvenes Democracia y Socialismo		1.100.000			
Cooperación al Desarrollo	300.000	700.000	1.000.000		
Juventudes Comunistas M.L.	600.000	300.000			
Asociación Quercus		700.000			
Juventud Idente	200.000	500.000			270.000
F.A. Teatro Vocacional de España	700.000				
C.C. AUXMAR	600.000				
Federación Española de Guidismo	600.000				
Asociación Juvenil Madreselva	500.000				

ENTIDAD	CAP. IV	CAP. VII	SUB. EMPLEO	PUBLICACIONES	SUB. MIX.
Jóvenes por el Socialismo	300.000				
CANAE		200.000	800.000		
APIA	200.000				
Asociación IUVE	200.000				
Agrupación Juvenil CESIF	200.000		1.000.000		
AA. AA. Salesianas		200.000			
Organización Juvenil Española		100.000	800.000		
Feder. Juv. Comunistas Revolucionarias		100.000			
Asociación Juvenil Valdeón		100.000			
Juventudes del CDS			1.600.000		158.000
Consejo de la Juventud de España					1.651.000
UGT Juventud			1.000.000	300.000	1.405.000
JUVENTUS Asociación Voluntariado			1.200.000		
Depart. Juv. Comisiones Obreras			1.000.000		
Federación Amigos de la Tierra			1.000.000		
Asociación Scout Badam Powell				150.000	

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009343.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Venta de 150 vagones viejos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a Cuba.

«De la operación de venta de los coches 5000 y 6000 a Cuba, queda pendiente una deuda de 314,115 millones de pesetas.

El número de coches enviados a la isla ha sido de 101.

El reacondicionamiento de los coches ha sido llevado a cabo por el taller de Vilanova i La Galtrú de RENFE, el 45 %, y el 55 % restante, distribuido entre las Empresas CAF, ATEINSA y MEINFESA, siendo el precio de reacondicionamiento por coche, de 12,015 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009348.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Comunidades Autónomas que han firmado acuerdos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de conformidad con el Real Decreto de 15 de noviembre de 1991, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo.

«Desde la entrada en vigor del Real Decreto 1668/91, de 15 de noviembre, hasta la fecha de formulación de la pregunta de S. S. al amparo del citado Real Decreto 1668/91, se ha firmado:

I. Con fecha de 30 de diciembre de 1991 un Convenio, entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda durante 1991 incorporado al Convenio suscrito el 21 de enero de 1991, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra.

El Objeto del Convenio fue la incorporación al ámbi-

to de las actuaciones protegibles en materia de suelo del Real Decreto citado, de un programa de actuaciones en materia de suelo para 580 viviendas y dotaciones, en la comarca de Pamplona, 4.ª fase de Mendillorri.

Las condiciones del convenio literalmente son las siguientes:

1.ª Una vez obtenida la titularidad del suelo, el Gobierno de Navarra se responsabilizará de que se ejecute la urbanización correspondiente en los plazos previstos.

2.ª El Ministerio de Obras Públicas y Transportes se compromete a satisfacer a la comunidad Autónoma, en concepto de subsidio actualizado equivalente, de conformidad con el artículo 7.º2 del Real Decreto citado, el 15% del coste previsto de las actuaciones del programa acogidas al Real Decreto citado, por importe de 134.810.250 pesetas.

El pago de dicho importe se fraccionará, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 1992 y años siguientes, en función del desarrollo de la inversión y de las consignaciones presupuestarias del citado Ministerio.

Asimismo, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se compromete a realizar los ajustes en los cupos, que en su caso, fueran necesarios para garantizar las indicadas actuaciones de suelo.

El seguimiento del adecuado desarrollo de las actuaciones, se realizará por una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda del Gobierno de Navarra.

Dicha Comisión velará por el cumplimiento de los objetivos fijados, dentro de los plazos previstos en el anexo de este Convenio y de conformidad con los que establece el Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, y propondrá las actuaciones concretas pertinentes para la ejecución del programa, así como, en su caso, las modificaciones justificadas de los compromisos adquiridos.

En todo lo no establecido expresamente en los acuerdos anteriores se aplicará lo establecido en el Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, y, en su caso, disposiciones de desarrollo o complementarias del mismo.

II. Con anterioridad, el 24 de octubre de 1991, fue firmado un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Generalitat Valenciana, otro Convenio para hacer frente a las necesidades de viviendas existentes en dicha Comunidad. Este Convenio contiene programas de actuaciones a corto plazo, y a medio y a largo plazo, y por ser considerado como operación piloto del Plan de Viviendas 1992-1995, son de aplicación, según lo convenido, cuantas disposiciones en materia de suelo y vivienda entren en vigor en desarrollo del mismo.

Las estipulaciones del Convenio son literalmente las siguientes:

"Primera. Programación a corto plazo".

A) Actuación de la Generalitat Valenciana.

A.1) Obtención de suelo.

La Generalitat Valenciana, en coordinación y colaboración con los Ayuntamientos correspondientes, se compromete a obtener el suelo necesario para la realización de las actuaciones señaladas en los anexos al presente Convenio.

Actualmente se están realizando los trámites oportunos para la adquisición de suelo que permita la construcción de 1.565 viviendas. Para la construcción de las 768 restantes se dispone en la actualidad del suelo necesario.

A.2) Urbanización.

Una vez obtenida la titularidad del suelo, la Generalitat Valenciana se responsabilizará de que se ejecute la urbanización correspondiente en los plazos previstos.

A corto plazo la inversión total para las obras de urbanización se estima en 803 millones de pesetas a desarrollar en los años 1992/93.

A.3) Edificación.

A corto plazo y según detalle que aparece en los Anexos al presente Convenio, el suelo obtenido por compra directa o cesión, permitirá la construcción de 2.333 viviendas, de las que 1.602 corresponderán al régimen General y, 731 al Régimen Especial. La inversión estimada para esta actuación edificatoria es de 19.580 millones de pesetas.

Las actuaciones a desarrollar por la Generalitat Valenciana podrán ser ejecutadas por la propia Administración, el Instituto Valenciano de Vivienda u otras Entidades Públicas.

B) Actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

B.1) La Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se compromete a reservar, dentro de la dotación presupuestaria de 1991 y ejercicios siguientes, los recursos necesarios para garantizar la subsidiación de los préstamos, para la adquisición y urbanización de suelo correspondientes a las 2.333 viviendas de la programación a corto plazo del Programa de Suelo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, objeto del presente Convenio.

B.2) Asimismo, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se compromete a realizar los ajustes, en los cupos vigentes en 1991 y dotar los correspondientes a años sucesivos, que en su caso fueran necesarios, para garantizar la cobertura de las actuaciones de suelo y de vivienda incluidas en este Convenio.

B.3) La Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas y Transpor-

tes, considera las actuaciones objeto del presente Convenio como operación piloto del próximo Plan de Vivienda 1992/1995 por lo que le serán de aplicación cuantas disposiciones en materia de suelo y de vivienda entren en vigor en desarrollo del mismo.

"Segunda. Programación a medido y largo plazo".

La Generalitat Valenciana ha suscrito Convenios con los principales Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la Adquisición, urbanización, enajenación y construcción de viviendas.

A medio y largo plazo, desarrollará los convenios suscritos con los Ayuntamientos a través de los mecanismos previstos en la Ley 8/190. Estas operaciones van encaminadas a proporcionar en el quinquenio 92-97, unas 23.700 viviendas con la distribución territorial especificada en los anexos.

Estas operaciones suponen una inversión estimada de unos 19.000 millones de pesetas.

Está prevista la construcción de unas 3.500 viviendas en Régimen Especial, a promover en el suelo correspondiente al 15% de cesión obligatoria, con un coste estimado de unos 19.500 millones de pesetas, en el período 92-97. El resto del suelo será enajenado a precio limitado a los distintos agentes sociales para la promoción de viviendas de protección oficial y de vivienda libre a precio tasado.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes manifiesta su apoyo al desarrollo de las operaciones programadas a medio y largo plazo, como complemento necesario a las intervenciones del corto plazo, y las tendrá en cuenta en el diseño territorial de las medidas de apoyo y financiación que contemple el Plan de Vivienda 1992/1995.

"Tercera. Seguimiento y Coordinación".

Para el adecuado desarrollo de las actuaciones propuestas en este Convenio, se constituye una Comisión de seguimiento integrada por representantes de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana.

Dicha Comisión velará por el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos en el anexo de este Convenio y establecerá las actuaciones concretas pertinentes para la ejecución del mismo, así como, en su caso, las modificaciones justificadas de los compromisos adquiridos.

La Comisión de seguimiento incorporará al desarrollo del Convenio cuantas obligaciones se deriven de la aprobación de disposiciones estatales en materia de suelo y de vivienda que se promulguen.

III. Finalmente se subraya que con fecha 21 del pasado mes de enero, se han firmado convenios-marco entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Comunidades Autónomas, sobre actuaciones de vivienda y suelo al amparo del Plan 1992-1995.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, 29 de enero de 1992.

184/009353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009353.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Estudio de impacto ambiental correspondiente a la Variante del Puerto de Santa María (Cádiz).

«El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto "Variante del Puerto de Santa María, N-IV p. k. 647 al 660. Cádiz". Se inició con fecha 12 de febrero de 1991, sometiendo a consultas previas, el Proyecto de Trazado de la citada variante.

Finalizado el período de consultas previas se remitieron, con fecha de junio de 1991, a la Dirección General de Carreteras, las respuestas recibidas.

No habiéndose finalizado la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, se está a la espera de concluir el referido estudio para iniciar el trámite de Información Pública del mismo.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009355.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la construcción de pantallas acústicas en el proyecto de desdoblamiento del Acceso Norte al Puerto de Santa María (Cádiz) en la N-IV.

«Dado que el Acceso Norte de El Puerto de Santa María será cedido al Ayuntamiento cuando entre en funcionamiento la Variante de la citada población. En ese momento la función del Acceso será la de una gran avenida urbana, con un tráfico considerablemente inferior al actual. No se ha considerado necesaria la inclusión de pantallas acústicas en el proyecto de desdoblamiento del Acceso.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009363.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Desplazamiento de varias personas de Instituciones Penitenciarias a Huesca para revisar los casos clínicos de los funcionarios de la cárcel de dicha localidad que fueron dados de baja tras el motín y fuga de dos reclusos el 29-11-91.

«1. Dos funcionarios.
2. Los dos son Licenciados en Medicina. Además uno es especialista en Psiquiatría y el otro en Medicina Interna y Medicina del Trabajo.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009368.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Como cuestión previa se indica que el Ministerio para las Administraciones Públicas no realiza inversiones directas en ninguna provincia, sino que subvenciona los Programas aprobados por las Diputaciones provinciales y que se incluyen en el Programa de Cooperación Económica Local del Estado: planes provinciales de obras y servicios municipales, programas de acción especial, programas operativos comunitarios, planes de red viaria y programas de inversiones culturales.

Se trata, por tanto, de transferencias de capital para cofinanciar las actuaciones indicadas que se ejecutan por la Diputación Provincial o por los Ayuntamientos afectados.

En el caso de Málaga, dichas transformaciones han sido en el período 1983-91, ambos incluidos, las siguientes:

	Millones
1983	405,38
1984	376,90
1985	368.31
1986	439,17
1987	419,43
1988	457,72
1989	465,17
1990	463,85
1991	323,58
Total	3.719,51

Además de las transferencias expresadas, con motivo de las inundaciones producidas en noviembre de 1989, se asignó a la Provincia de Málaga, de acuerdo con el RD 6/1989, de 1 de diciembre, y Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28 del mismo mes y año, la cantidad de 7.384,58 millones de pesetas para atender el 50 % de las reparaciones de los daños ocasionados en servicios e instalaciones de las Entidades Locales.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009370.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«El Ministerio de Asuntos Sociales fue creado por Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, encomendándosele entre otras funciones, las que hasta ese momento ejercía el Ministerio de Cultura a través de los Organismos Autónomos: Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud. Asimismo, el Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, que determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales adscribe expresamente los citados Organismos a dicho Departamento; por tanto, si bien la pregunta de Su Señoría hace referencia a las inversiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos entre los ejercicios 1983 y 1990, es a partir de la fecha de creación del citado Departamento en 1988, el período objeto de la información requerida que se desagrega a continuación por ejercicio presupuestario, Servicio/Organismo, Proyecto de Inversión e importe.

Ejercicio presupuestario 1989

Organismo: Instituto Nacional de Servicios Sociales
Importe: 17.003.343 pesetas
Obra: Centro de Servicios Sociales

Ejercicio presupuestario 1990

Organismo: Instituto de la Juventud
Núm. Proyecto: 90272080005
Importe: 29.686.640 pesetas
Obra: Centro Latinoamericano de Juventud (CEULAJ)
Organismo: Instituto Nacional de Servicios Sociales
Importe: 3.642.843 pesetas
Obra: Centro de Servicios Sociales

Ejercicio presupuestario 1991

Organismo: Instituto de la Juventud
Núm. Proyecto: 90272080015
Importe: 195.082.963 pesetas
Obra: Centro Latinoamericano de Juventud (CEULAJ).»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009371

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulda por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009371.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«En el período comprendido entre los años 1983 a 1991 no figuran inversiones realizadas en la provincia de Málaga en el presupuesto del Departamento de Asuntos Exteriores.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009373.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno no ha invertido cantidad alguna en la provincia interesada por Su Señoría.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009374

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009374.
AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Málaga desde el año 1983 a 1991 ascienden a la cantidad total de 6.877,5 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009377

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009377.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones económicas realizadas a Hacienda Pública desde 1983 a 1991, ambos inclusive, por la provincia de Málaga.

«Los ingresos de la Hacienda Pública (Estado) procedentes de la provincia de Málaga en el período 1983-1991, han sido los siguientes, en millones de pesetas:

1983.....	42.092
1984.....	50.274
1985.....	47.500
1986.....	66.262
1987.....	90.360
1988.....	96.813
1989.....	112.158
1990.....	108.229
1991.....	114.505»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009382.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«En virtud de los Reales Decretos 3936/1982, de 29 de diciembre, y 1734/1936, de 13 de junio, se efectuaron los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanza no universitaria, y en materia de universidades, respectivamente.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009387.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Apertura del acceso directo a la zona de servicio de la ciudad de Almansa (Albacete) de los vehículos procedentes del centro peninsular en la carretera Nacional 430, próximamente Autovía Madrid-Levante.

«1. El ramal de acceso directo a Almansa, situado en el pk 3,500 de la Variante de dicha localidad, se abri-

rá nuevamente al tráfico el próximo mes de marzo.

2. El citado ramal, que sirve de acceso directo a la zona de servicios situada en la parte Oeste de la población de Almansa, se abrió al tráfico conjuntamente con la puesta en servicio de la Variante, estando dichas obras en perfecto estado y con la señalización reglamentaria.

A pesar de ello, e insistiendo en lo correcto de la señalización, se pudo observar cierta inercia de algunos conductores a utilizarlo como ramal de salida y acceder a la Autovía en sentido contrario, considerándose conveniente como primera medida cerrarlo de forma provisional al tráfico, dado que se puede acceder a la población de Almansa (Oeste) —es decir, lado Albacete—, por los enlaces situados en el pk 2,600 (Enlace de Montalegre) y en el pk 4,500 (Enlace de Ayora), situados a 900 m. y 1.000 m. respectivamente antes y después del citado ramal de acceso directo.

Seguidamente se realizaron estudios y encuestas que dieron como conclusión que prácticamente la totalidad de los infractores eran los usuarios habituales de la anterior carretera convencional que, aún a sabiendas, continuaban utilizando de manera indebida el ramal de referencia.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha decidido, en la antigua travesía inferior de Almansa, transformar la intersección existente de raqueta partida, en una rotonda, de manera que la cambie físicamente y los habituales usuarios no tengan más remedio que prestar atención a la nueva señalización.

Además, en el citado ramal, encima de las placas de prohibición existente (que no eran respetadas) se han colocado unos discos luminosos, que a mayor abundamiento adviertan a los usuarios del peligro.

3. La Administración ante la que ahora se reclama no otorgó licencias para el establecimiento de comercios o industrias, sino para la ejecución de las obras que dicha implantación exigía como consecuencia de la defensa del dominio público. Por ello estas autorizaciones se otorgan en precario.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo afirma que la Ley y el Reglamento de Carreteras del Estado someten a las propiedades contiguas a la carretera y su área de influencia a un conjunto de limitaciones y prohibiciones en favor del servicio público viario, que al no entrañar por su propia generalidad una privación singular de derecho e intereses patrimoniales no son indemnizables.

El Tribunal Constitucional ha declarado que para que exista expropiación debe existir privación singular, cosa que no ha ocurrido en la Variante de Almansa.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D. número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009393.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones sobre la realización de un nuevo acceso al aeropuerto de Barajas desde la localidad de Alcobendas (Madrid).

«Dentro del Convenio de Madrid, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Comunidad Autónoma de Madrid-Ayuntamiento de Madrid, existe un proyecto para mejorar y transformar en vía rápida la carretera actual Alcobendas-Barajas, lo cual constituirá un nuevo acceso desde la Autovía del Norte, N-I, al Aeropuerto. La responsabilidad de la ejecución de esta obra corresponde a la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009394

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009394.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Centros de atención a minusválidos físicos graves.

«Los Centros de Atención a Minusválidos (CAMF), son Centros de ámbito nacional.

En diciembre de 1991 el INSERSO contaba con 5 centros de este tipo en las localidades de Alcuéscar (Cáceres), Pozoblanco (Córdoba), Guadalajara, El Ferrol (La Coruña), Leganés (Madrid) y tres concertados.

A finales del año 1991, las solicitudes pendientes para estos centros eran de 124.

Se remiten como Anexo, cuadros con capacidad y plantilla de cada uno de ellos.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

CENTROS DE ATENCION A MINUSVALIDOS FISICOS

	Internos	M/Pensionistas
Alcuéscar (Cáceres)	120	—
Pozoblanco (Córdoba)	110	—
El Ferrol (La Coruña)	110	25
Guadalajara	130	10
Leganés (Madrid)	120	30

CENTROS DE ATENCION A MINUSVALIDOS FISICOS

C A T E G O R I A S	ALCUESCAR (Cáceres)	POZOBLANCO (Córdoba)	EL FERROL (La Coruña)	GUADALAJARA	LEGANES (Madrid)	
DIRECTOR	1	1	1	1	1	
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1	
MEDICO GENERAL	1	1	1	1	1	
PSICOLOGO	1	1	1	1	1	
RESPONSABLE RESIDENCIA	2	2	2	2	2	
FISIOTERAPEUTA	1	1	1	1	1	
A.T.S.	8	8	8	8	8	
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	
EDUCADOR	-	-	-	-	-	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1	1	1	1	
MONITOR OCUPACIONAL	-	-	-	-	-	
PSICOMOTRICISTA	-	-	-	-	-	
GOBERNANTE	1	1	1	1	1	
JEFE DE COCINA	1	1	1	1	1	
JEFE SERVICIOS TECNICOS	1	1	1	1	1	
MAESTRO DE TALLER	2	2	2	2	2	
E.T.A.R. (Encarg.Tareas Asist. y Recuperadoras)	-	-	-	-	-	
SUBGOBERNANTE	1	1	-	1	-	
ENCARGADO DE ALMACEN	1	1	1	1	1	
COCINERO DE 1ª	1	1	1	1	1	
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	2	2	2	2	2	
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	2	2	2	
CUIDADOR	65	60	60	65	61	

CENTROS DE ATENCION A MINUSVALIDOS FISICOS

CATEGORIAS	ALCUESCAR (Cáceres)	POZOBLANCO (Córdoba)	EL FERROL (La Coruña)	GUADALAJARA	LEGANES (Madrid)	
CUIDADOR DE FIN DE SEMANA	7	2	5	5	5	
COCINERO DE 2ª	2	2	2	2	2	
GRABADOR VERIFICADOR DE DATOS	2	-	2	2	2	
OFICIAL 2ª CONDUCTOR	1	1	1	1	-	
AYUDANTE DE SERVICIOS TECNICOS	2	-	-	-	-	
AYUDANTE DE COCINA	3	3	3	3	3	
ORDENANZA	6	5	7	6	6	
CAMARERO-LIMPIADOR	28	26	25	27	27	

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009395

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009395.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Base para diagnóstico y tratamiento de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.

«Los Centros Base del INSERSO son Centros de ámbito provincial o comarcal, en los que se desarrolla fundamentalmente el programa de atención básica, consistente en la prestación de servicios de información general, diagnóstico, valoración y calificación de personas con minusvalía, elaboración de programas, tratamientos básicos con fisioterapia, logopedia, estimulación precoz, psicomotricidad y psicoterapia en régimen de ambulatorio y formación ocupacional.

La demanda de estos servicios es muy variada. No obstante, el dato más significativo puede ser las solicitudes de valoración de minusvalía que estos centros resuelven, el cual, al tercer trimestre de 1991, se facilita pormenorizado por provincias en relación aparte.

Se remite como Anexo, relación de dichos centros con capacidad y plantilla de cada uno.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

CENTROS BASE DE ATENCION A MINUSVALIDOS

Avila
Badajoz
Palma de Mallorca (Baleares)
Burgos
Cáceres
Ciudad Real
Cuenca
Guadalajara
Huesca
León
Logroño (La Rioja)
Madrid CB I
Madrid CB II
Madrid CB III
Madrid CB IV
Murcia
Cartagena (Murcia)
Oviedo (Asturias)
Gijón (Asturias)
Palencia
Santander
Segovia
Soria
Teruel
Toledo
Valladolid
Zamora
Zaragoza
Ceuta
Melilla

MADRID	14.921
MURCIA	15.574
LA RIOJA	1.396
CEUTA	396
MELILLA	803
	101.714

INFORME TRIMESTRAL DE GESTION
TERCER TRIMESTRE 1991

Autonomías y Provincias	Acumulado
ARAGON	5.989
Huesca	923
Teruel	338
Zaragoza	4.728
ASTURIAS	12.675
BALEARES	2.704
CANTABRIA	3.947
CASTILLA-LA MANCHA	10.096
Albacete	1.961
Ciudad Real	2.963
Cuenca	1.456
Guadalajara	370
Toledo	3.326
CASTILLA LEON	19.562
Avila	904
Burgos	2.178
León	4.757
Palencia	1.093
Salamanca	4.184
Segovia	1.011
Soria	905
Valladolid	1.974
Zamora	2.556
EXTREMADURA	13.651
Badajoz	9.246
Cáceres	4.405

CENTROS BASE DE ATENCION A MINUSVALIDOS

CATEGORIA	CB N.5 MADRID	C.B. MURCIA	C.B. CARTAG	C.B. OVIEDO	C.B. GIJON	C.B. PALENC	C.B. SANTAN	C.B. SEGOVI	C.B. SORIA	C.B. TERUEL	C.B. TOLEDO	C.B. VALLAD	C.B. ZAMORA	C.B. ZARAGO	C.B. CEUTA	C.B. MELILA
MEDICO GRAL		1		1			1								1	1
M. REHABILI	3	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2		
PSICOLOGO	2	3	1	4	1	1	5	1	1	1	3	3	1	2	1	1
PEDAGOGO			1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1		
T. GRAD.MED							1								1	
FISIOTERAP.	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
A. SOCIAL	4	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	1	1	6	2	3
MONITOR. OC	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2	1	1
ESTIMULADOR	1	2		2	1		3		1		3		1	3		
LOGOPEDA	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
PSICOMOTRIC	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	3	1	2	1	1
JEFE 2ª ADM		1		1												
OF. 1ª ADM.		1		2			1		2	1	1			2		2
AUX. ADM.	2	2	2	1	2		1				2	2	1		1	
ORDENANZA	4	3	2	4	2	2	2	1	3	3	2	3	2	3	1	2

CATEGORIA	C.B. AVILA	C.B. BADAJO	C.B. PALMA	C.B. BURGOS	C.B. CACER	C.B. C.REAL	C.B. CUENCA	C.B. GUADAL	C.B. HUESC	C.B. LEON	C.B. RIOJA	CB N.1 MADRID	CB.N.2 MADRID	CB N.3 MADRID	CB N.4 MADRID
MEDICO GRAL	1	2			2										
M. REHABILI		1	3	1		1	1	1	1	1	1	4	4	4	1
PSICOLOGO	1	4	3	2	3	2	1	1	1	3	2	4	5	4	2
PEDAGOGO	1	1	1	1	1	1	1	1				1	2	2	
T. GRAD.MED		1	1		1				1			1			
FISIOTERAP.	1	1	1	2	1	1		1	1	1	1	3	2	3	1
A. SOCIAL	2	3	3	1	3	3	2	2	2	1	2	4	4	5	4
MONITOR. OC	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1
ESTIMULADOR		2	3		2	1		2		2		2	2	1	
LOGOPEDA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1
PSICOMOTRIC	1	1		3	1	1	1	1	1	1	1	5	2	2	1
JEFE 2ª ADM			1	1		1					1	3	2		1
OF. 1ª ADM.	1	3	1	1	1	1	1	1	1		1	1		2	
AUX. ADM.	1	2	3		1	1	1		1			1	2	2	3
ORDENANZA	2	1	2	2	2	2	1	2	3	2	1	3	3	2	2

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES , Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009396.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Centros de recuperación para minusválidos.

«Los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) son centros de ámbito nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 7 de septiembre de 1982, por la que se regula la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los CRMF.

A diciembre de 1991 el INSERSO cuenta con 4 CRMF en funcionamiento, ubicados en Salamanca, Lardero (La Rioja), Albacete y San Fernando (Cádiz).

En cuanto al número de plazas de que constan, es el siguiente:

	Internos	M. Pensión
Albacete	140	20
S. Fernando (Cádiz)	109	17
Lardero (La Rioja)	84	19
Salamanca	81	10

A finales del cuarto trimestre de 1991 había 52 personas en espera de plaza en CRMF.

Se adjunta como Anexo, relación con plantilla y distribución de personal de los citados Centros.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CENTROS DE RECUPERACION DE MINUSVALIDOS FISICOS

CATEGORIAS	ALBACETE	SAN FERNANDO (CADIZ)	LARDERO (LA RIOJA)	SALAMANCA	
DIRECTOR	1	1	1	1	
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	
MEDICO REHABILITADOR	1	1	1	1	
PSICOLOGO	1	1	1	1	
TITULADO MEDIO	1	1	-	-	
PROFESOR TITULAR	7	3	5	4	
RESPONSABLE RESIDENCIA	1	1	1	1	
FISIOTERAPEUTA	1	2	2	1	
A.T.S.	1	1	1	1	
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	
EDUCADOR	3	-	-	-	
PEDAGOGO	1	1	1	1	
LOGOPEDA	1	1	1	1	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	-	1	-	-	
GOBERNANTE	1	1	1	1	
JEFE DE COCINA	1	1	1	1	
JEFE DE SERVICIOS TECNICOS	1	1	1	1	
MAESTRO DE TALLER	2	5	1	1	
E.T.A.R.	1	1	1	1	
ENCARGADO DE ALMACEN	1	1	1	1	
COCINERO DE 1ª	1	1	1	1	
OFICIAL DE SERVICIOS TECNICOS	2	2	2	2	
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1	2	1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	2	2	

CENTROS DE RECUPERACION DE MINUSVALIDOS FISICOS

C A T E G O R I A S	ALBACETE	SAN FERNANDO (CADIZ)	LARDERO (LA RIOJA)	SALAMANCA	
CUIDADOR	12	10	9	7	
CUIDADOR DE FIN DE SEMANA	-	-	-	-	
COCINERO DE 2ª	2	2	1	1	
GRABADOR VERIFICADOR DE DATOS	-	-	-	1	
OFICIAL 2ª CONDUCTOR	1	1	1	-	
AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	1	-	-	2	
AYUDANTE DE COCINA	3	3	3	3	
ORDENANZA	7	9	7	7	
CAMARERO-LIMPIADOR	14	5	5	10	

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009397.

AUTOR: García-Alcañiz, Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Centros de atención a minusválidos psíquicos graves.

«Los Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos (CAMP), son centros de ámbito nacional.

A diciembre de 1991, están en funcionamiento 13 centros propios y 28 concertados.

A esta fecha, las solicitudes pendientes para ingreso en los mismos eran 830.

Las plazas en los centros propios, a diciembre de 1991, eran 1.195 de internado y 380 de media pensión, y en los centros concertados de 475 en internado.

Como Anexo, se remite relación de plazas, plantilla y distribución profesional, de los citados centros.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009402.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Acuerdo entre la Empresa Estatal Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A. (MERCOSA), y la SAT Canalex para la utilización de El Ejido (Almería).

«Mercados en Origen, S. A., no ha concedido en alguiler las instalaciones de su central hortofrutícola en El Ejido, simplemente ha firmado un contrato con la Sociedad Anónima de Trabajadores Canalex para la manipulación y confección de una producción mínima de 5.000 Tm, mediante una contraprestación económica por kilo manipulado.

Tampoco Merco ha dejado de operar por cuenta propia en El Ejido y está desarrollando la campaña 91/92 de comercialización en la que se contempla un volumen previsto de producción a comercializar de 8.000 Tm.

No se han modificado ni la dependencia, ni las condiciones de trabajo del personal de Merco en El Ejido ya que, como se ha mencionado, el acuerdo con la SAT Canalex supone una prestación de servicio a un tanto alzado por unidad confeccionada de producto. Los trabajadores a través de sus representantes fueron puntualmente informados del contenido y consecuencias del Acuerdo, en presencia de los representantes de la Delegación de Trabajo en Almería.

La SAT Canalex ha sido la única entidad que se ha dirigido a Merco para llevar a cabo este plan de manipulado de producto y si se hubiese presentado cualquier otra propuesta, Merco la habría considerado con interés, pues en último término, se pretende dar la máxima actividad posible a las instalaciones de El Ejido.

El Acuerdo entre Merco y el Comité de Empresa, se encuentra depositado en la Consejería de Trabajo de Almería. El convenio con la SAT Canalex, pretende precisamente, dentro del marco del referido Acuerdo hacer compatibles un ingreso mínimo asegurado de las trabajadoras y un coste aceptable del producto para la empresa.

El importe del canon por kilogramo de producto es variable para cada uno de ellos, de acuerdo con el coste estimado en el centro y, en cuanto a la duración del contrato, éste se limita a la campaña 1991/1992, siendo prorrogable si ambas partes están de acuerdo, en cuyo caso sería preciso establecer el canon correspondiente a la próxima campaña.

La SAT Canalex como garantía del cumplimiento del referido contrato de arrendamiento de servicios ha prestado un aval bancario frente a Mercados en Origen, S. A., por un importe de diez millones de pesetas.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009404.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas especiales que motiven al sector privado a una mayor inversión a fin de conseguir un crecimiento superior a la media de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La respuesta a la pregunta formulada por Su Señoría supone adoptar una postura concreta respecto a la necesidad de arbitrar un conjunto de medidas urgentes a fin de promover un crecimiento económico superior a la medida de la CEE. Tal respuesta, lógicamente, no puede realizarse sin analizar previamente la realidad económica sobre la que se pretende influir que, en este caso, no es otra que la evolución económica reciente.

En este sentido, la petición planteada por Su Señoría de arbitrar tal conjunto de medidas tiene su justificación en que, por un lado, se considera negativo el comportamiento de la economía en 1991 y, por otro lado, se prevé un empeoramiento adicional de la misma en 1992. En particular, se destacan el incremento en la imposición indirecta y la hipotética convocatoria de elecciones como argumentos que justifican la previsible ralentización del crecimiento en 1992. Estas consideraciones, sin embargo, deben ser matizadas.

A lo largo del pasado ejercicio, la economía española experimentó una ralentización adicional en su ritmo de crecimiento, fenómeno que repercutió en la práctica generalidad de las varibales macroeconómicas. Así, el PIB creció un 2,5 por cien frente al 3,6 por cien registrado en 1990, el consumo y la formación bruta de capital igualmente moderaron su crecimiento y la creación de empleo se limitó a 54.000 nuevos trabajadores frente a los 321.000 alcanzados el pasado año.

Por tanto, cabe concluir que, pese al proceso de desaceleración económica, durante el pasado año se dio un paso más en el proceso de convergencia de nuestro país hacia la Comunidad y, por tanto, de la evolución económica en 1991 no cabe derivar la necesidad de adoptar medidas especiales en favor de un objetivos que ha continuado alzándose de forma muy positiva.

En relación a las perspectivas económicas para 1992, sólo cabe afirmar que el Gobierno prevé que, en el terreno económico, será un año comparativamente mejor que 1991. Esta actitud, que no hace sino compartir plenamente las opiniones de organismos tan prestigiosos como la OCDE, FMI o la propia Comisión de la CEE, en su Informe Económico Anual 1991/1992, se basa en la expectativa general de recuperación de la economía mundial y los previsibles descensos en los tipos de interés ante el mayor control de la inflación.

Se indica, asimismo, el positivo efecto que sobre la demanda interna y el ahorro va a generar la reforma de la imposición directa así como los mayores incentivos a la inversión empresarial.

No obstante, la situación de ralentización, no es sino el reflejo de la desaceleración generalizada que experimenta la economía internacional desde 1990. Hay que recordar que España es, en la actualidad un país abierto y crecientemente integrado internacionalmente en el que la demanda exterior juega un papel cada vez más importante.

Por tanto, si se admite la internacionalización de la economía española como irrevocable, lo que procede plantear es cuál ha sido la evolución nacional en comparación a los países de nuestro entorno. En este punto, los últimos datos macroeconómicos disponibles muestran claramente cómo se ha profundizado en el proceso de convergencia económica.

En 1991 el PIB español creció un 2,5 por cien, cifra muy superior al 1,4 por cien registrado en la CEE, lo que permitió que el PIB per cápita, medido a tipos de cambio de paridad del poder adquisitivo, pasara de representar el 76,7 por cien de la media comunitaria a cerca del 78 por cien. Por otro lado, la mayor contención de la inflación permitió proseguir la reducción del diferencial de inflación con la CEE, el cual se situó a nivel medio en 0,9 puntos, dos décimas por debajo del correspondiente a 1990 y un punto porcentual menor si se toman como referencia los países integrados en la banda estrecha del SME.

Otros factores positivos deben ser igualmente destacados. Con datos de noviembre, en 1991 se produjo una importante recuperación del sector turístico, aumentando el número de visitantes por primera vez desde 1988 mientras que los ingresos en pesetas se incrementaron en un 5,2 por cien. Igualmente, debe destacarse el notable crecimiento de las exportaciones, las cuales pasaron de crecer un 3,2 por cien en 1990 a un 8,1 por cien en 1991, hecho que permitió, junto con la recuperación del turismo y las transferencias comunitarias, rebajar el déficit por cuenta corriente del 3,4 al 2,9 por cien del PIB.

No puede, pues, compartirse la visión de Su Señoría respecto a la evolución económica prevista para el presente año, máxime cuando en este campo parece existir un consenso generalizado entre las instituciones económicas más prestigiosas. Obviamente, serán los agentes sociales los responsables últimos de lograr tal recuperación y, especialmente la evolución de un factor tan importante y subjetivo como las expectativas tendrá una gran responsabilidad en la determinación del resultado final.

En todo caso, no parece necesaria la adopción de medidas especiales que, con carácter de urgencia, pretendan influir sobre la demanda interna. En este campo, la tarea del Gobierno continuará siendo la de promover un marco macroeconómico equilibrado y estable en el que sea la propia iniciativa de empresarios y trabajadores la que fomente el crecimiento económico. Con este objeto se presentará en breve el Plan de Convergencia de la economía española frente a la Comunidad, al amparo del cual, el Gobierno confía en que los agentes sociales asuman su responsabilidad a la hora de fijar los precios y salarios de una forma flexible acorde con el entorno comunitario y con las exigencias de una mayor competitividad.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009405

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009405.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para que los inversores del sector inmobiliario inviertan sus capitales en España.

«Se indica a Su Señoría que, a partir de 1985, se inicia en España un espectacular crecimiento del sector inmobiliario como consecuencia de un conjunto de factores que difícilmente volverán a coincidir en el futuro. Entre dichos factores figura, precisamente, y de modo destacado, el aumento de las inversiones extranjeras en inmuebles, atraídas por unos precios relativamente bajos en el contexto comunitario. Los ingresos por inversiones extranjeras en inmuebles, que ascendieron a 140.000 millones de pesetas en 1984, se elevaron a casi 165.000 millones un año más tarde, y a cerca de 200.000 millones en 1986, para llegar a un máximo histórico de 311.000 millones en 1989. Este considerable aumento de la demanda extranjera de viviendas y oficinas, reforzado y por el aumento de la demanda interna, una vez iniciado el proceso de reactivación de la economía española, tuvo a su vez respuesta en el lado de la oferta del sector. Así, el número de viviendas iniciadas anualmente creció desde las 200.000 unidades de 1984 a 222.000 viviendas de 1985 llegando casi a alcanzarse en 1988 una cifra de 280.000 nuevas viviendas iniciadas.

Esta respuesta de la oferta no fue suficiente, sin embargo, para cumplimentar el referido aumento de demanda, y el resultado inevitable de esta situación fue un encarecimiento excesivo de los precios de las viviendas y oficinas, alentado, además, por el comportamiento especulativo de numerosos agentes. Por otro lado, la apuntada rigidez de la oferta inmobiliaria es un fenómeno imputable, en gran parte, a características intrínsecas al sector, como el largo período de producción de cada unidad productiva, y difícilmente subsanable mediante actuaciones administrativas. La elevación de precios de viviendas y oficinas se transmitió a los precios del suelo, cerrándose, de este modo, la espiral inflacionista, quedando fuera del mercado, por incapacidad para acceder a los elevados precios, un número importante de familias y empresas, y agotándose por sí solo el ciclo expansivo en que se había desenvuelto el sector.

A la vista de dicha situación, desde los años finales de la pasada década, el Gobierno fue aprobando determinadas normas —Ley de Tasas y Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo— tendentes a evitar los procesos especulativos y proporcionar al sector mayor estabilidad, eliminar intrusismos, frenar el alza desmesurada de los precios y aportar, en líneas generales, efectos positivos tanto a los inversiones como a los adquirentes de los bienes inmuebles.

Como apunta Su Señoría, en el sector inmobiliario suelen aparecer —en momentos de auge— determinados promotores, poco profesionalizados, que tienden a desaparecer cuando el Sector retorna a una actividad normal. Además, las mayores garantías exigidas por las instituciones financieras al objeto de evitar posibles fallidos así como las exigencias de profesionalidad derivadas de los avances tecnológicos y de una mayor calidad requerida por los consumidores, hacen aconsejable que el sector se dote de buenos y duraderos profesionales, y este es uno de los objetivos del Gobierno.

En lo que se refiere a la inversión extranjera en inmuebles en España, la caída registrada en los dos últimos años en los ingresos, por ese motivo, es, en cierto modo, un fenómeno inevitable, una vez que las oportunidades de negocio o inversión en España por el diferencial de precios existente se han aprovechado en gran parte. Pero, al mismo tiempo, tampoco es éste un fenómeno preocupante si la inversión extranjera se estabiliza finalmente en niveles suficientes y mantenidos en el tiempo. para el sector inmobiliario español es, sin duda, preferible un flujo sitemático de demanda exterior que un crecimiento desmesurado como el registrado entre 1984 y 1989.

La anterior argumentación es aplicable, a la política macroeconómica. Las muy elevadas tasas de crecimiento de la economía española en los finales de los ochenta, provocaron fuertes desequilibrios económicos y la actual política económica se orienta a un crecimiento más sostenido, a un desarrollo equilibrado y a una estabilidad creciente. Este es precisamente el clima económico más apropiado para el desenvolvimiento del sector inmobiliario, para la atracción de inversiones extranjeras y para evitar que las inversiones españolas desplacen sus actividades al extranjero en forma perjudicial para los intereses nacionales. Es previsible que en el tránsito de una situación de muy fuerte crecimiento a otra más estabilizada, algunas empresas inmobiliarias sufran dificultades, sobre todo, las empresas excesivamente endeudadas y escasamente profesionalizadas son las que tendrán mayores dificultades, manteniendo su actividad las más eficientes.

Otro aspecto a destacar es el relativo a las inversiones españolas en el exterior. Desde la perspectiva de los pagos por inversiones en inmuebles en el exterior, es

decir, compras de inmuebles en el extranjero por residentes en España, se señala que su cuantía sigue siendo muy reducida, alcanzando apenas los 10.000 millones de pesetas en 1990. Otro tanto cabe decir de las inversiones directas españolas en el exterior destinadas al sector construcción, mediante compra de acciones de empresas constructoras extranjeras o instalación de las empresas españolas fuera de nuestras fronteras. Entre enero y diciembre de 1991, se verificaron proyectos de inversión directa en el exterior por un total de 7.447 millones de pesetas, lo que representa el 1,1 por cien de la inversión directa española total en el exterior. El destino preferente de estas operaciones ha sido el Reino Unido y Portugal. Por consiguiente, no parece estar produciéndose un desplazamiento significativo de la actividad productiva hacia el exterior.

En lo que se refiere a las medidas adoptadas por el Gobierno para potenciar el sector inmobiliario y atraer a las inversiones extranjeras y nacionales cabe apuntar la reciente aprobación de un Plan de 460.000 Viviendas para el período 1991-1995, que ha comenzado a funcionar en 1991, habiéndose cumplido los objetivos previstos de construcción de 60.000 viviendas para dicho año. En 1992 está previsto construir cerca de 95.000 viviendas y actuaciones de suelo para otras 26.500, con un aporte de financiación de 460.000 millones de pesetas. Además, el Gobierno ha aprobado determinadas normas dirigidas a mejorar el funcionamiento del mercado hipotecario, y a conseguir abaratar el coste de los recursos financieros necesarios, tanto para los promotores como para los adquirentes de los productos inmobiliarios. En este sentido, se ha aprobado el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, que permite que las participaciones hipotecarias sean consideradas como verdaderas cesiones de crédito y pasen a ser la base del futuro proceso de titulización del mercado hipotecario.

Por otra parte, se encuentra en elaboración la normativa para la creación de Fondos y Sociedades de Inversión Inmobiliaria, cuya finalidad principal es el fomento de la inversión en bienes inmuebles, en particular para su destino a alquiler. En este sentido, el Gobierno ha remitido a la Cámara el Proyecto de Ley sobre Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria. El citado proyecto recoge modificaciones en el articulado de la Ley 46/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y en el de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, con el fin de dotar de cobertura legal al régimen fiscal y financiero de estas Instituciones. El sistema fiscal previsto contempla un trato más favorable cuando el objeto social de las Sociedades o de los Fondos es la inversión en viviendas o en bienes inmuebles en general para su destino a arrendamiento.

Este conjunto de actuaciones posibilitan un nuevo marco de funcionamiento más atractivo, tanto para los operadores nacionales como para los extranjeros, contribuyendo a la buena marcha del sector inmobiliario.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009406

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009406.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Situación de la economía española y sus repercusiones en el Producto Interior Bruto (PIB) dentro del marco europeo.

«El Ministerio de Economía y Hacienda no comparte el análisis que realiza Su Señoría en la introducción de la propuesta, y ello es debido a que el mero estudio de los datos económicos de nuestro país en los últimos años demuestra, sin ningún lugar a dudas, cómo se ha producido una eficaz convergencia a los niveles de riqueza y desarrollo comunitarios.

En efecto, es evidente que durante finales de los años setenta e inicios de los ochenta, España sufrió de forma intensa los efectos de una crisis económica que deterioró su posición relativa ante la CEE. La crisis industrial, el descenso de la inversión, el alza de la inflación y el paro y el aumento del déficit público fueron así los efectos de una crisis económica que, potenciada por el alto nivel de inestabilidad política y laboral existente, alcanzó en nuestro país un grado comparativamente superior al del resto de la Europa comunitaria.

No obstante, mantener que tal situación no sólo no ha mejorado sino que, al contrario, ha continuado empeorando desde 1983, supone no tomar en consideración el importante esfuerzo de acercamiento a la Comunidad que España ha realizado desde su Adhesión en 1986. Todos los estudios económicos demuestran claramente cómo nuestro país ha aprovechado la recuperación económica internacional y la liberalización provocada por el ingreso en la CEE para alcanzar un grado de crecimiento económico muy superior al del resto de sus socios comunitarios y, en general, al de los países industrializados.

En este sentido, se indica que en el período 1986-1991 el PIB español creció a una tasa anual media del 4,2 por cien, muy superior a la registrada por los países de la CEE (2,8 por cien) y de la OCDE (2,9 por cien). Del mismo modo, la formación bruta del capital superó ampliamente a la alcanzada en dichos grupos de países (11,7 por cien en 1986-1990 frente a 5,8 y 5 por cien, res-

pectivamente), mientras que todo este proeso se tradujo en un espectacular crecimiento del empleo en 1.522.000 nuevos puestos de trabajo, lo que situó a nuestro país a la cabeza de la generación de empleo en la Comunidad. Al mismo tiempo, este proceso de convergencia con la CEE no se limitó únicamente a las macromagnitudes, sino que a nivel estructural se produjeron una serie de importantes reformas que contribuyeron a integrar nuestro país en el sistema económico comunitario; el desarme arancelario, la integración en el SME, la liberalización financiera, la eliminación del control de cambios, etc.

Así, pues, no puede mantenerse la tesis de que la década de los ochenta ha supuesto un fracaso en el acercamiento de nuestro país al conjunto europeo sino que, por el contrario, resulta evidente que en este campo se ha avanzado de forma extraordinaria en tan sólo cinco años.

La consideración, por tanto, de la situación actual como de quebranto nacional no puede referirse al proceso de acercamiento a la Comunidad desarrollado en los últimos años y cabría entonces considerar que tal catalogación se refiere a lo sucedido en el pasado año. Efectivamente, en 1991 se acentuó en España la ralentización económica iniciada en 1990, al tiempo que tanto los costes laborales como los índices del paro e inflación continuaban superando a la media comunitaria.

Sin embargo, tal evolución no hace sino reflejar la fuerte integración de nuestro país en la economía internacional, la cual se encuentra en la actualidad en una fase de ralentización económica tras el fuerte crecimiento registrado en los últimos años. La economía española, cada vez más abierta al exterior, no ha podido mantenerse al margen de este fenómeno económico, algo, por otro lado, lógico si se tiene en cuenta el ya de por sí intenso proceso inversor y de reposición llevado a cabo desde 1986. No obstante, lo importante no es la capacidad de aislamiento de la economía española frente a las tendencias internacionales, aislamiento claramente imposible, sino el grado en que tal ralentización se produce en relación con el exterior.

En este campo, el ejercicio 1991 ha supuesto un nuevo acercamiento a la CEE, en tanto que el crecimiento de PIB nacional (2,5 por cien) ha sido un ochenta por cien superior al de la Comunidad (1,4 por cien): evidentemente, el acercamiento a la Comunidad en materia de crecimiento económico se ha acentuado en 1991. Al mismo tiempo, y pese al mantenimiento de las alzas salariales, el diferencial medio de inflación con la CEE se situó en 0,9 puntos porcentuales, dos décimas por debajo del correspondiente a 1990 y un punto porcentual inferior frente a los países integrados en la banda estrecha del SME; del mismo modo, la necesidad de financiación de las Administraciones Centrales y de Seguridad Social pasó del 3,1 al 3,2 por cien del PIB lo que, a falta de conocer el dato de las Administraciones Territoriales, permite aventurar el mantenimiento de tal magnitud a un nivel similar a la media comunitaria.

Dado lo anteriormente expuesto, resulta evidente que, pese al comportamiento poco adecuado de ciertas variables como los costes laborales o el alza de los precios en el sector servicios, la economía española no se encuentra, tal como indica Su Señoría, en una situación de quebranto nacional que precise de urgentes medidas, sino que, por el contrario, a lo largo de 1991 ha continuado su proceso de convergencia con la Comunidad.

Es, precisamente, el concepto de convergencia el que va a guiar las medidas futuras del Gobierno en materia económica. En efecto, en el Consejo Europeo celebrado en Maastricht en diciembre pasado se aprobó un proyecto de Unión Europea basado en la Unión Económica y Monetaria (UEM). En este Acuerdo se recogen, por primera vez, de forma concreta, los criterios de convergencia a aplicar a la hora de acceder a la tercera fase de la UEM, la cual debe comenzar lo más tarde en 1999.

Al Gobierno corresponde demandar a los agentes económicos que adopten un comportamiento acorde al entorno comunitario en el que estamos integrados, especialmente en materia de peticiones salariales y fijación de los precios en el sector servicios. Esta demanda, repetida constantemente en los últimos años y con uno de cuyos últimos ejemplos fue la propuesta del Pacto Social del Progreso, será de nuevo recogida en el Plan de Convergencia que nuestro país debe presentar ante las autoridades comunitarias. No obstante, e independientemente de las medidas que en el mismo se anuncien, serán los propios agentes sociales los que, con su comportamiento, consigan la efectiva convergencia de la Comunidad.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de refencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009410.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas existentes en el Partido Judicial de El Ejido (Almería).

«El partido judicial de El Ejido tiene una planta de dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de los

cuales está funcionando el número 1 desde el 28 de diciembre de 1989. El número 2 fue creado por el Real Decreto 653/1991, de 22 de abril, por encima de las previsiones iniciales de la planta y ha entrado en funcionamiento el 10 de febrero de 1992.

En cuanto a las cargas de trabajo, según datos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1991, son superiores a los módulos establecidos por ese Consejo. Sin embargo estas cargas ya se están repartiendo, al estar en funcionamiento el Juzgado número 2.

Por su parte, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia están ralizadon estudios encaminados a la programación para 1992, atendiendo a las necesidades elevadas al Gobierno por el Consejo General del Poder Judicial y las cargas de trabajo.»

Madrd, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009414

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009414.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Incidente ocurrido el 3-1-92 en el Aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife, como consecuencia del socabón producido en la cabecera suroeste de la pista de aterrizaje.

«Las cuestiones planteadas en la pregunta de S. S. coinciden básicamente con las que fueron objeto de contestación oral por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Congreso, el día 12 del presente mes. ("B. O. C. G." número 162).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009417.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas para el Ministerio de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«La inversión real efectuada en los Establecimientos Penitenciarios de Alicante durante 1991 ha sido la que a continuación se desglosa:

	Pesetas
Obras	
Alicante Cumplimiento	21.847.288
Alicante Psiquiátrico	0
Total	21.847.288
Suministros	
Alicante Cumplimiento	3.567.767
Alicante Psiquiátrico	4.171.707
Total	7.737.474
Total Inversión Real	29.586.762

La previsión de inversión era de 10.000.000 de pesetas; al ascender la real a 29.586.762 pesetas supone un 295,86% de incremento.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009418.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para el desdoblamiento de la carretera entre Elche y Alicante.

«Para la comunicación Elche-Alicante, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes consideró como medida más conveniente la ejecución, dentro del ámbito del vigente Plan de Carreteras, de la autovía Alicante-Murcia, que conecta Alicante con Elche, existiendo dos enlaces para el acceso a dicha ciudad.

Por otra parte, la Dirección General de Carreteras ha realizado unos Estudios de Necesidades de Actuaciones en Medio urbano en las ciudades de Alicante y Elche, en los que se proponen unas actuaciones para completar y mejorar las redes arteriales de las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se ha dado la orden para realizar estudios y proyectos en la red arterial de Elche.

En consecuencia, desde el punto de vista de la Red Estatal, no se consideran necesarias nuevas actuaciones entre Alicante y Elche.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009421.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Cobro de una sola paga extraordinaria al año por los pensionistas pertenecientes a la Mutualidad Laboral de Autónomos de la Agricultura.

«El derecho a la percepción de la segunda paga extraordinaria por parte de los pensionistas autónomos de la agricultura encuadrados en el Régimen Especial de Autónomos, ha sido establecido por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en cuyo artículo 50 "se reconoce una paga adicional en favor de los pensionistas de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de Autónomos y de Hogar" que aún no percibían catorce pagas de pensión al año.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009440

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009440.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas para los Juzgados de Benidorm (Alicante).

«En Benidorm (Alicante) actualmente se encuentran en funcionamiento los Juzgados números 1 a 7 de Primera Instancia e Instrucción.

Los Juzgados números 1 al 5 de Primera Instancia e Instrucción están ubicados en un edificio de donación municipal que cuenta con una superficie de 2.083 m², distribuidos en dos plantas sobre rasante más sótano.

Los Juzgados números 6 y 7 de Primera Instancia e Instrucción, que entraron en funcionamiento el pasado 1 de julio de 1991, se hallan ubicados en un local en alquiler, en una sola planta de 1.620 m² de superficie, que cuenta además con espacio disponible para instalar los Juzgados números 8 y 9 de Primera Instancia e Instrucción, pendientes de constituir, y que completarían la planta judicial prevista.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009441.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Posición del Gobierno respecto a la aplicación del principio de preferencia comunitaria a las producciones agrarias.

«En la actualidad, la Política Agrícola Común está siendo revisada en profundidad por los órganos comunitarios. Uno de los objetivos de la propuesta de reforma de la PAC consiste en que se transmitan de algún modo las tendencias del mercado mundial al mercado comunitario, para lo cual se lleva a cabo una cierta aproximación de los precios comunitarios a los mundiales y, por otro, se modifica el esquema de protección variable en frontera.

En esta línea, seguirá siendo una prioridad para el Gobierno el que el nuevo esquema de precios y de protección en frontera se definan de modo tal que la preferencia comunitaria siga jugando un papel esencial en el funcionamiento de los mercados de productos agrarios.

En este sentido, la Comisión de la CEE ha fijado una serie de objetivos que combinan planteamientos tradicionales de la PAC, con nuevos elementos, que están sirviendo de base a las nuevas propuestas. Entre estos objetivos se mantiene el principio de preferencia comunitaria, que junto con el de Unidad de Mercados y el de Solidaridad Financiera, seguirán siendo los tres pilares básicos de la PAC.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009443.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevó a término, durante 1991, en la provincia de Alicante, las inversiones que se facilitan en el Anexo que se adjunta, desglosadas por destino de las obras, su importe y grado de ejecución.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(millones de peseta

NUMERO DE PROYECTO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REALIZAD
MINISTERIO						
90190010005	Acondicionamiento P.S.A.	38,46	0			
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
86191010075	Mejora y adecuación del INEM - Obras de construcción de nuevas Oficinas de Empleo.	-	36,35	18,00	18,00	49,52
90191010240	Adquisición y acondicionamiento locales INEM.	412,00	120,96	120,96	120,96	100,00
88191010070	Acondicionamiento y reforma - C.F.O. Gastos de publicidad de la obra de construcción - del Centro de F.P.O.	-	0,05	0,05	0,05	100,00

(millones de peseta

NUMERO DE PROYECTO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REALIZAD
90191010115	Acondicionamiento y reforma - C.F.O. Elche. Honorarios de - dirección de la obra.	76,00	3,43	3,43	3,43	100,00

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009446

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009446.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas para los Juzgados de Elche (Alicante).

«En Elche se encuentran actualmente en funcionamiento los Juzgados números 1 al 7 de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados números 7 y 8 de lo Penal y Juzgado Unico de lo Social, que se hallan ubicados en el Edificio de Juzgados de donación municipal, que cuenta con una superficie de 5.058 m^2, distribuidos en 5 plantas, más planta baja y semisótano.

Los Juzgados 8 y 9 de Primera Instancia e Instrucción deberán entrar en funcionamiento el 1 de abril de 1992, instalándose en la última planta del edificio, en el espacio que ocupan dos viviendas y una terraza, cuyas obras de adaptación se realizan actualmente.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009451.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Normativa que regula la existencia y funcionamiento del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS).

«La normativa específica que regula la existencia y el funcionamiento del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (FIS), ha sido publicada en su totalidad en los correspondientes "BOE" y se detalla a continuación:

— Orden de 27 de junio de 1980, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se crea y regula el FIS ("BOE" de 28 de junio de 1980).

— Resolución de 30 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, sobre normativa de funcionamiento del FIS (Reglamento) ("BOE" de 2 de julio de 1980).

— Orden de 7 de octubre de 1980, modificando los artículos 4 (composición Comisión Administradora) y 7 (formación Consejo Científico), de la Orden de 27-6-80 ("BOE" de 10 de octubre de 1980).

Por último, la Orden de 11 de marzo de 1991 ("BOE" de 16 de marzo de 1991) hace pública la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación del Fondo de Investigación Sanitaria para 1992 y la Orden de 14 de mayo de 1991 convoca la presentación de solicitudes de ayudas para las acciones del FIS para 1992 ("BOE" de 18 de mayo de 1991).

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009465.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. CIU).

Asunto: Restraso en la construcción de un nuevo edificio en Pontevedra para sede de los juzgados.

«Se encuentra en fase muy avanzada el expediente de afectación al Ministerio de Justicia de la parcela del Polígono de Campolongo, de Pontevedra, donde se edificará el nuevo edificio de Juzgados.

El pasado mes de septiembre de 1991 se recibió notificación del Ayuntamiento de Pontevedra, en la que se fijaban las definitivas condiciones urbanísticas de dicha parcela, calificada de equipamiento comunitario socio-cultural.

El Ministerio de Justicia tiene previsto acometer dicha obra, estando en redacción actualmente el proyecto del nuevo edificio.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009466

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009466.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Porcentaje de contribuyentes que se han dado de alta en el censo, a los efectos de tributar como sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas y coeficiente de población e índices de situación que han establecido los ayuntamientos de toda España en relación al citado Impuesto.

«Los datos solicitados en la primera cuestión interesada, relativos a los contribuyentes que se han dado de alta en el caso del Impuesto sobre Actividades Económicas se detallan en Anexo adjunto.

Respecto a la segunda cuestión, la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su disposición adicional 19.ª modificó la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de ampliar hasta el 30 de junio de 1992 el plazo de publicación de las Ordenanzas Fiscales que fijen coeficientes de incremento e índices de situación, por lo tanto, en el momento actual es imposible conocer estos datos relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas, puesto que muchos Ayuntamientos aún no han aprobado los mencionados coeficientes e índices.

Independientemente de lo anterior, el Ministerio de Economía y Hacienda sólo conocerá, en su momento, los referidos datos, en relación con aquellos Ayuntamientos que, haciendo uso de lo previsto en la disposición transitoria 11.ª de la Ley 39/88, encomienden a la Administración Tributaria del Estado la gestión del IAE, ya que el resto de los Ayuntamientos no tienen obligación de comunicar a la Administración del Estado los coeficientes e índices que, en su caso, establezcan.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

DECLARACIONES I.A.E. PRESENTADAS HASTA 31.1.92
(Por actividades iniciadas antes del 1.1.92)

DELEGACIONES ESPECIALES	CENSO I.A.E. ESTIMACION FEB. 92	DECLARACIONES PRESENTADAS	% DECLARAC. PRESENTADAS
ANDALUCIA	480.870	386.851	80,45
ARAGON	103.336	95.456	92,37
ASTURIAS	76.334	72.253	94,65
BALEARES	104.616	72.751	69,54
CANARIAS	130.781	79.253	60,60

DELEGACIONES ESPECIALES	CENSO I.A.E. ESTIMACION FEB. 92	DECLARACIONES PRESENTADAS	% DECLARAC. PRESENTADAS
CANTABRIA	39.280	36.541	93,03
CASTILLA-LEON	179.081	172.484	96,32
CASTILLA LA MANCHA	141.084	108.811	77,12
CATALUÑA	596.112	535.837	89,89
EXTREMADURA	66.491	58.815	88,46
GALICIA	199.463	178.579	89,53
MADRID	417.973	282.926	67,69
MURCIA	90.301	68.570	75,94
LA RIOJA	26.265	22.862	87,04
VALENCIA	387.765	291.368	75,14
TOTAL NACIONAL	3.039.751	2.463.357	81,04

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009470.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Elaboración del informe oficial español a presentar en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED), que tendrá lugar en Río de Janeiro en la primera quincena de junio de 1992.

«1. De acuerdo con la Resolución 44/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de mayo de 1991, se creó el Comité Nacional de Coordinación para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Ambiente (CNUMAD), copresidido por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamericana y la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, e integrado por todos los Departamentos Ministeriales que en el ejercicio de sus funciones y/o competencias tengan relación directa o indirecta con el medio ambiente.

Entre otras funciones, el Comité creó un Grupo de Redacción para la elaboración del Informe Nacional, que fue presentado a la Secretaría de UNCED, en Ginebra, durante el desarrollo del III PREPCOM, en septiembre del año pasado.

El Informe, de acuerdo con el Add a la Resolución 44, es de carácter gubernamental y teniendo como base las estructura políticas, económicas y ambientales, se analizan las tendencias de desarrollo económico y de sus implicaciones con la conservación de los valores ambientales.

Tras el análisis de la evolución sufrida en las dos últimas décadas, se sintetizan las políticas de respuesta que se están llevando a cabo para paliar los problemas ambientales, la legislación que garantiza su aplicación y su cumplimiento y los organismos e instituciones responsables de su ejecución.

2. Dado que la participación de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) en la Conferencia Mundial se coordina directamente por Naciones Unidas, dichas organizaciones no han intervenido directamente en la elaboración del Informe Nacional.

No obstante se han mantenido diversas reuniones entre las ONG's y la Administración para instrumentar los mecanismos de participación de las mismas en la Conferencia.

Desde la Administración se les ha dado todo el soporte documental y financiero necesario para que mediante la realización de Seminarios y Grupos de Trabajo se elabore un documento que presentarán a la Reunión de las ONG's que se va a celebrar en Brasil.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009472.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas e iniciativas españolas y bilaterales a tomar por los Gobiernos español y británico para hacer valer los derechos de Hacienda sobre las sociedades instaladas en Gibraltar que poseen propiedades inmuebles en la Costa del Sol.

«La Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece una serie de normas que tienden a garantizar los derechos de la Hacienda Pública española frente a las entidades no residentes en territorio español que posean bienes inmuebles en el mismo. En particular hay que hacer referencia a las siguientes normas: artículo 22; disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª; artículo 19.1.b.

Para hacer efectiva la aplicabilidad de este Impuesto, cuyo primer devengo se producirá el 31 de diciembre de 1992, es necesario contar con un censo de entidades no residentes que sean propietarias o poseedoras en España de bienes inmuebles y cualquiera que sea el país en el que sean residentes.

Sin embargo, en el caso concreto de entidades residentes en Gibraltar, ya hace varios años que, como consecuencia del incremento notable de la adquisición de inmuebles en la provincia de Málaga por parte de sociedades constituidas en paraísos fiscales, principalmente Gibraltar, se planteó la necesidad de elaborar un censo de las mencionadas sociedades, idea que cobró mayor fuerza a raíz de la entrada en vigor de la normativa citada.

En base a lo anteriormente expuesto, desde finales de 1989, se realizaron actuaciones de toma de información que permitieron formar un censo inicial que incluía 4.000 sociedades. A lo largo de 1991 se trabajó para completar este censo en el sentido de incluir en el mismo no solamente la denominación de la sociedad, sino también su número de identificación fiscal, la localización del inmueble e identificación de representantes de la entidad.

Actualmente este censo recoge los siguientes datos:

1.º Número de sociedades de paraísos fiscales propietarias o poseedoras de bienes inmuebles: 9.830.

2.º Número de inmuebles de los que son titulares: 14.536.

En 1992, el objetivo que se persigue es no sólo seguir completando el censo actual y depurarlo, sino también incluir en el mismo aquellas sociedades que han adquirido inmuebles recientemente, con la finalidad de completarlo y hacerlo operativo para el control y seguimiento de las declaraciones que se presenten durante el mes de enero de 1993 y efectuar los requerimientos y actuaciones inspectoras que procedan sobre los no declarantes.

Paralelamente a estos trabajos, se están iniciando los relativos a la elaboración de la correspondiente Orden Ministerial, por la que se regulará la forma de ingreso, así como el modelo de declaración que deberán utilizar dichos sujetos pasivos.»

Madrid, 21 de enero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009477.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Zonas de la provincia de Málaga donde la señal de televisión no llega o se recibe deficientemente.

«1. En la actualidad RETEVISION cuenta, en la provincia de Málaga, para la difusión de los programas públicos de televisión, TVE-1, TVE-2 y Canal Sur, con el Centro Emisor de Mijas y 26 Reemisores. El nivel de cobertura alcanzado con estos centros es del 95,3 %, para TVE-1, 91 % para Canal Sur.

No obstante, existen varias zonas dentro de la provincia, en las que la recepción de las señales de televisión es muy deficiente o prácticamente nula. Estas zonas son, en la parte occidental de la provincia, parte de la Serranía de Ronda, extendiéndose hacia el norte, a lo largo del límite con la provincia de Cádiz, y en la parte Sur Oriental, una franja próxima y paralela a la costa que se extiende desde Málaga capital hasta el límite con la provincia de Granada. También existen pequeñas zonas en el interior de la provincia, pero las más importantes son las anteriormente citadas.

2. Para solucionar, en gran parte, el problema de falta de cobertura en estas dos grandes zonas, RETEVISION tiene proyectado instalar varios reemisores para la difusión de los programas públicos de televisión. En la zona situada en la parte occidental, están previstos los reemisores de Casares, Istán, Igualeja, Montejaque, Ronda II, Montecorto, Arriate y Cañete la Real.

Para dar cobertura a la zona situada en la parte Sur Oriental, están previstos los reemisores de Olías, Be-

nagalbón, Macharaviaya, Cajiz, Vélez-Málaga, Arenas y Canillas de Albaida.

En el interior de la provincia está previsto instalar el reemisor de Valle de Abdalajís.

Con la puesta en servicio de estos reemisores, se reducirán, considerablemente, las zonas en sombra para las señales de televisión.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009478

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009478.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una autovía que conecte al Aeropuerto de Málaga con el Parque Tecnológico de Andalucía.

«La actuación por la que se interesa el Sr. Diputado, se encuentra incluida en el "Estudio de Necesidades de Actuación en Zonas Urbanas" (Andalucía Oriental), como Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, y afecta a tres Administraciones distintas: La Central, la Autonómica y la Local. Por este motivo, el desarrollo de dicho proyecto habrá de ser objeto de una actuación coordinada entre las tres Administraciones citadas, siendo prematuro anticipar fechas en cuanto a la realización concreta del proyecto de construcción y, por consiguiente, de la ejecución de la obra.

Por otra parte, se están analizando los problemas de transporte en Medio Urbano, desde una óptica intermodal, lo cual dará lugar presumiblemente a un convenio o concierto entre las diferentes Administraciones competentes.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009479

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009479.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas sobre los talleres de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ubicados en Málaga.

«El Taller de Material Remolcado de Viajeros de Málaga ha centrado, preferentemente, su actuación, en los últimos 4 años, en la transformación y modernización de coches de la Serie 8.000 a 12.000. Con un parque residual pequeño de estos coches, el programa de 1992 prevé la reparación cíclica de coches de Viajeros de esta misma Serie 12.000 (vehículos ya modernizados) y la terminación de transformación del parque residual.

Asimismo, este Taller realiza la reparación del material de Viajeros con daños por accidente.

Para los próximos años, y teniendo en cuenta que el proceso de transformación se termina, el Taller queda dedicado a reparaciones cíclicas de mantenimiento, lo que asigna una carga de trabajo variable, dependiendo de los kms. y el uso que tenga el material de viajeros.

La plantilla, para 1992, es de 473 personas, teniendo, actualmente, una existencia de 510 personas.

Ello da lugar a una necesaria reducción, con el fin de adecuar el número de trabajadores a la actividad real que realizan los talleres.

No obstante, se pretende, en la medida en que ello fuera posible, que la reducción no implique pérdida del puesto de trabajo para los trabajadores afectados, bien porque puedan pasar a ocupar otros puestos, lo que dependerá de las correspondientes negociaciones, al efecto, en el marco de la empresa, bien por aplicación de planes de jubilación anticipada, para los trabajadores que por su edad puedan acogerse a los mismos.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009480

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009480.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Transferencia de fondos a la Junta de Andalucía para eliminar el déficit del Servicio Andaluz de Salud.

«El Real Decreto 440/84, de 22 de febrero, aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias de 27 de diciembre de 1983 por el cual se traspasaba a Andalucía la competencia en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La regularización del régimen financiero y presupuestario de los créditos transferidos aparecía ya muy elaborada, siendo coincidente con lo previsto más tarde en el artículo 82 de la Ley General de Sanidad, promulgada el 25 de abril de 1986.

El citado artículo 82 estableció entre otros criterios que la financiación de los servicios transferidos se realizaría siguiendo el criterio de población protegida. En el caso de Andalucía, y según lo previsto en su Real Decreto de traspaso, la asignación de los créditos se realiza en función de este criterio, porcentaje de población protegida, si bien, ante la falta de datos fehacientes que permitan fijar este porcentaje, se adopta como base de distribución el coste de los servicios.

Se señala que en el acuerdo alcanzado el 20 de enero de 1992 en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el sistema de Financiación Autonómica en el período 92-96 se decidió la creación de un Grupo de Trabajo para el examen de las disfunciones que los procesos de presupuestación y liquidación de los gastos de las prestaciones sanitarias introducen en la financiación de las Comunidades Autónomas. Este Grupo de Trabajo propondrá las medidas correctoras adecuadas antes del 30 de junio de 1992.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009481.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución en la provincia de Málaga del Plan de construcción de 400.000 viviendas comunicado por el Gobierno.

«En el mes de enero último, ha sido firmado el convenio entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se establece el programa de actuaciones convenidas (68.890 actuaciones en vivienda y 22.410 actuaciones de suelo) en el ámbito del Plan de Viviendas 1992-1995, siendo competencia exclusiva de la Comunidad el desarrollo y ejecución de dichas actuaciones en las áreas y localizaciones concretas prioritarias.

Por otro lado, entre las prioridades territoriales del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo residencial, para el cuatrienio 1992-1995, se encuentra el desarrollo de actuaciones preferentes en el área metropolitana de Málaga, teniendo previstas en dicha provincia actuaciones para producción de suelo que darán lugar a la ejecución de 325 viviendas en Guadalajaire y 320 en El Ejido, a lo largo del Plan.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009484.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Trabajadores del campo, por cuenta ajena, afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que son pensionistas en la actualidad.

«1. El número de pensionistas del Régimen Especial Agrario, por cuenta ajena, así como su distribución porcentual por Comunidades Autónomas, y número de pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, son los que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

2. En cuanto al coste que supondría equiparar todas las pensiones de este Régimen Especial (por cuenta ajena) al salario mínimo interprofesional neto, se estima que ascendería a 87.832 millones de pesetas anuales.

A este respecto, se señala que, conforme establecen la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992,

y el Real Decreto 2/1992, de 10 de enero, las pensiones mínimas, de carácter familiar, de invalidez absoluta y de jubilación o invalidez total con 65 o más años, están equiparadas al salario mínimo neto, conservando las restantes pensiones mínimas la proporcionalidad con aquellos que mantenían en años anteriores y habiéndose equiparado, en este año, las pensiones mínimas de viudedad a sus equivalentes de jubilación con cónyuge a cargo con igual edad.

En cuanto a aquellas pensiones que son inferiores al salario mínimo neto y no tienen reconocidos complementos por mínimos, se debe a que el mismo pensionista dispone de otras pensiones, superando la suma de ellas el mínimo de la que lo tenga establecido en mayor cuantía, o bien a que dispone de rentas de trabajo o capital superiores a 691.655 pesetas anuales, si no tiene cónyuge a cargo, o a 813.839 anuales, si tiene cónyuge a cargo.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Número de pensiones del Régimen Especial Agrario (cuenta ajena)..... 671.458

Distribución porcentual por Comunidades Autónomas:

Comunidades Autonomas	Pensiones R.E. Agrario Cuenta Ajena %
Andalucia	40,36
Aragón	2,27
Asturias	0,22
Baleares	1,84
Canarias	2,88
Cantabría	0,15
Castilla-León	4,45
Castilla-La Mancha	9,34
Cataluña	5,79
C. Valenciana	14,61
Extremadura	6,81
Galicia	1,03
Madrid	2,28
Murcia	6,13
Navarra	1,01
País Vasco	0,45
La Rioja	0,37
Ceuta	0,01
Melilla	0,00
TOTAL	100,00

Pensiones inferiores o iguales al salario mínimo neto:

Sin derecho a mínimos..... 231.787
Con cuantías mínimas..... 250.572
Total..... 482.359

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009485.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Pensionistas residentes en la provincia de Málaga en la actualidad.

«El número de pensionistas de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, que perciben pensión, en la provincia de Málaga, desglosado por Regímenes y clases de pensión, así como la cuantía global de estas pensiones abonadas en 1991, son las que se indican en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 24 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

PENSIONISTAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA

REGIMEN	CLASE DE PENSION					
	Invalidez	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F.Familiares	TOTAL
R. General	19.052	23.295	18.809	2.992	357	64.505
R. Trabaj. Autónomos	2.954	4.525	2.843	325	33	10.680
R. Agrario c/Ajena	14.059	10.813	9.020	1.128	126	35.146
R. Agrario c/Propia	1.231	2.209	1.594	101	13	5.148
R.E. Mar	910	1.185	1.298	135	20	3.548
R.E. Carbón	26	51	43	1	0	121
R.E. Hogar	3.727	2.676	178	46	25	6.654
ACC. Trabajo	1.842		1.050	303	58	3.253
Enf. Profesional	106		34	4		144
S.O.V.I.	1.062	6.240	3.493			10.795
TOTAL	44.969	50.994	38.362	5.037	632	139.994

La cuantía anual de estas pensiones en 1991 fue de 88.849 millones de pesetas según datos del avance de liquidación del Presupuesto de la Seguridad Social para dicho año.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009490.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Coste de las obras realizadas en el complejo de la Moncloa para situaciones de crisis..

«En relación al Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 1988, al que se hacía referencia en anterior respuesta facilitada al Sr. Diputado, se precisa que mediante dicho Acuerdo se declara secreto, de conformidad con la Ley sobre Secretos Oficiales 9/1968 de 5 de abril, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, "en todas sus fases el proyecto CITA (centralización de instalaciones técnicas auxiliares), desde sus iniciales trabajos preparatorios hasta el definitivo acondicionamiento, incluyendo tanto la elaboración del proyecto como la ejecución de las obras necesarias, las cuales tendrán la consideración de obras de emergencia por necesidades que afectan a la defensa nacional previstos en los artículos 27 de la Ley de Contratos del Estado y 91 del Reglamento General de Contratación del Estado".

La fijación del precio del contrato de las obras interesadas y, en consecuencia, su cuantía, desde la prefiguración del mismo en el proyecto (artículo 22 de la Ley de Contratos del Estado), su inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 37 del Reglamento General de Contratación) y su aprobación mediante la adjudicación del contrato (artículos 32 a 38 de la citada Ley de Contratos del Estado), constituye uno de los trámites del expediente administrativo de contratación, incluido, conforme a los términos anteriormente reseñados, en el mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009492.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Explotaciones ganaderas de leche de vaca acogidas al abandono definitivo en Andalucía.

«A partir de 1987, se han concedido diversas indemnizaciones para explotaciones lecheras que deseaban abandonar su producción en base a las reducciones obligatorias de las cantidades globales garantizadas a España (abandono definitivo de la producción láctea aprobado por el Reglamento CEE 1336/86). Se han acogido a este programa en Andalucía un total de 270 explotaciones.

Por otra parte, mediante la operación de compra de 87.700 Tm. a nivel nacional y que obligaba también a abandonar la producción, se han acogido 448 ganaderos. Independientemente de las explotaciones anteriores que han debido cesar su actividad, también existen 490 que se acogieron a programas de reducción de sus cantidades de referencia por aplicación de la suspensión temporal.

Todas estas acciones llevadas a cabo en España, se han desarrollado de una forma totalmente voluntaria para los ganaderos que se acogieron a los programas con el fin de evitar las reducciones que en algunos casos fueron lineales para el resto de los ganaderos comunitarios.

Mediante la aplicación del abandono definitivo de la producción láctea se dejaron de producir 12.019 Tm. de leche en Andalucía. Las explotaciones que se acogieron a la suspensión redujeron su capacidad productiva en 23.750 Tm. y las cantidades compradas a efectos de redistribución son 8.899 Tm.

Las cantidades que se indemnizan corresponden a la cuota disponible por el ganadero, por lo que no es posible cuantificar el número de cabezas a las que afecta la aplicación de los programas de abandono.

Los planes de abandono de la producción láctea referidos, han supuesto una subvención global de 1.213,7 millones de pesetas, financiados por la CEE en su totalidad.

Recientemente el Gobierno ha aprobado un plan de reordenación del sector de la leche de los productos lácteos, que incluye un plan de abandono voluntario definitivo. Hasta la fecha no se disponen de datos en relacion a este plan ya que aún no ha finalizado el plazo establecido para efectuar la solicitud correspondiente.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009498

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009498.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Situación en que se encuentra el Plan Nacional de la Vivienda, así como gestiones que se han realizado al respecto con el Gobierno Autónomo Valenciano.

«El Plan de Vivienda 1992-1995 se encuentra en la siguiente situación:

1. a) Ha sido aprobado y publicado en el "BOE" de 23 de noviembre de 1991, el Real Decreto 1668/91, de financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo, con destino preferente a viviendas de protección oficial.

b) Ha sido aprobado y publicado en el "BOE" de 14 de enero de 1992, el Real Decreto 1932/91, de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.

c) Han sido aprobados los objetivos cifrados en número de actuaciones en algo más de 400.000 y el coste total en valor actual de las mismas.

d) Han sido firmados los convenios entre el Ministerio de Obras Pública y Transportes y las Comunidades Autónomas.

e) Ha sido aprobado el tipo de interés de convenio, al igual que el módulo y su ponderación aplicables para 1992, estando pendiente de su publicación en el "BOE", para la definitiva puesta en marcha del Plan.

2. En la medida en que los Reales Decretos 1668/91 y 1932/91, han sido publicados y lo sean las Ordenes Complementarias, sobre tipo de interés de convenio y módulo, en el "BOE", se consideran de conocimiento público.

Por otra parte, está en marcha la preparación de un programa de publicidad en los diversos medios de difusión desde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Comunidades Autónomas. Igualmente, se están haciendo jornadas sobre el Plan 1992-1995, promovidas por los distintos agentes sociales implicados,

en las cuales, el Ministerio de Obras Públicas y Transportees está presente.

3. En aplicación de los criterios aprobados por el Consejo de Ministros de 19 de mayo de 1991, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, inició el desarrollo de contactos con la Comunidad Valenciana, así como con el resto de las Comunidades Autónomas, para, con criterio de corresponsabilidad, elaborar e nuevo marco normativo sobre ayudas públicas para Vivienda y Suelo, desde el enfoque de la máxima complementariedad posible entre las actuaciones estatales y las autonómicas, evaluar las necesidades de vivienda en dicha Comunidad Autónoma y la disponibilidad, tanto actual de suelos destinables a viviendas, como la utilización de tales suelos durante el próximo cuatrienio.

Lo anteriormente expuesto ha dado lugar, de acuerdo con el desarrollo de las prioridades y objetivos en la Comunidad Valenciana dentro del Plan de Vivienda y Suelo 1992-1995, a la firma del Convenio, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Comunidad Autónoma, de 21 de enero pasado, en el que ambas partes se comprometen a elaborar conjuntamente la problemática de la vivienda en dicha Comunidad durante la vigencia del Plan.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES , Serie D, número 258 , de 29 de enero de 1992.

184/009524

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009524.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: En ejecución de las dotaciones de 1990 y 1991 de 85 y 5 millones de pesetas, respectivamente, del proyecto 0215: Ponferrada, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios, previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«La obra de acondicionamiento del Colegiado de Abogados y Juzgado Social de Ponferrada (León), fue adjudicada a la empresa CETECO, S. A., en marzo de 1991 por un importe de 1.182.593 pesetas, que se abonaron en ese mismo año con cargo al capítulo presupuestario de inversión de reposición, concluyendo la obra en 1991.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009525.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las dotaciones de 1990 y 1991 de 66 y 5 millones de pesetas, respectivamente, del Proyecto 0190: La Bañeza, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios, previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El pasado año 1991 se constituyó el Juzgado número 2 de Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar, que entró en funcionamiento el 1 de diciembre de 1991 en un local en alquiler de 790 m^2, con obra de adaptación realizada.

La inversión en mobiliario y complemento para dicho Juzgado fue de 7.550.000 pesetas.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, numero 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009526.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las dotaciones de 1990 y 1991 de 50 y 5 millones de pesetas, respectivamente, del Proyecto 0191: Astorga, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios, previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Las obras de reforma del edificio judicial en Astorga fueron adjudicadas a la empresa CONSTRUCCIONES ESPINEDO en el año 1989, por un importe de 14.554.920 pesetas, que fueron abonadas en el ejercicio de 1990.

La obra fue recepcionada provisionalmente en 1991, abonándose ese mismo año el importe de 626.044 pesetas, correspondiente a la liquidación provisional.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009527.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación de 128 millones de pesetas del Proyecto: Edificios para sede de Organos Judiciales Unipersonales en León, Programa 142 A: Tribunales de Justicia, artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios, previsto para la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Las obras del nuevo edificio de Juzgados de León fueron adjudicadas por el sistema de concurso subasta a la Empresa Gines Navarro, S. A., por un importe de 545.960.823 pesetas. Las obras se recepcionaron provisionalmente en el año 1991, y se ha abonado en ese ejercicio económico la cantidad restante de 34.952.253 pesetas, con cargo al capítulo presupuestario de inversión nueva.

Con cargo al capítulo presupuestario de inversión de reposición se abonaron en dicho año 60.520.856 pesetas, por obras de seguridad, informatización y varias y 22.360.501 pesetas, por suministro de mobiliario y complementos».

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009544

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009544.

AUTOR: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Introducción ilegal de plátanos en el territorio peninsular.

«Los Servicios de Aduanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo del Acta de Adhesión de España a la CEE y en el Reglamento 1911/91, vienen prestando especial atención al despacho de plátanos, no autorizando la importación de los no originarios de las Islas Canarias.

Esto pone de manifiesto que de encontrarse dichos frutos en el mercado interior se han de haber introducido de forma fraudulenta, probablemente, entre otras frutas legalmente declaradas y despachadas de importación, amparándose en las dificultades existentes para descargar y paralizar aquéllas, habida cuenta de lo deteriorable de las mismas y su carácter parecedero.

Con el fin de constatar la existencia en nuestros mercados de plátanos importados clandestinamente, han sido realizadas diversas actuaciones por el Servicio de Vigilancia Aduanera en Madrid, Sevilla y Barcelona, sin que hasta el momento se haya detectado el fraude perseguido, comprobando que en todos los casos los plátanos almacenados se encontraban en envases en los que constaba el origen canario del producto.

Continúan las actuaciones en otras localidades y se piensa reiterar las llevadas a cabo hasta el presente. Dichas actuaciones están siendo dirigidas a descubrir la existencia en el interior de estos frutos y a controlar más intensamente los importados. No obstante, ha de tenerse en cuenta que estos reconocimientos no pueden realizarse indiscriminadamente y deben efectuarse en aquellas expediciones de fruta que lleguen a nuestro país, cuando existan sospechas o antecedentes

que hagan presumir la posibilidad de fraude o la existencia de irregularidades, a fin de evitar el menoscabo de estas mercancías sensibles».

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009556

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009556.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno no ha invertido cantidad alguna en la provincia interesada por Su Señoría.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009569 y 184/009573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009569 y 009573.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en las provincias de Córdoba y Jaén, en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«En virtud de los Reales Decretos 3936/1982, de 29 de diciembre, y 1734/1986, de 13 de junio, se efectuaron los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanza no universitaria, y en materia de universidades, respectivamente.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009586.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Procedimiento que se está aplicando para cumplir el compromiso del Gobernador del Banco de España en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, en relación con la seguridad laboral de los trabajadores del «Bank of Credit and Comerce» (BBC).

«No es posible determinar a qué compromiso se refiere el Sr. Diputado, ya que en la intervención del Gobernador ante el Congreso el día 25 de septiembre de 1991 ("Diario de Sesiones" número 307) no se contiene mención alguna a aquél.

En dicha comparecencia, el Gobernador manifestó el apoyo del Banco de España a los intentos de venta de la entidad por parte de sus accionistas, solución que eventualmente hubiera podido garantizar en alguna medida el mantenimiento de parte de la plantilla de la entidad.

Frustrados dichos intentos ante la ausencia de ofertas que garantizaran la viabilidad futura del Banco, los administradores provisionales del BCC iniciaron negociaciones con distintas formaciones sindicales a fin de llegar a un acuerdo que permitiera garantizar una liquidación ordenada del citado Banco, y que finalmente fue suscrito con fecha 30 de enero de 1991. A su contenido se hace referencia en la contestación formulada a S. S., número de expediente 184/9587 de esta misma fecha.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009596.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la Comunidad Autónoma Andaluza, en aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«De acuerdo con los datos estadísticos relativos a la cuestión interesada por Su Señoría, cerrados al día 5 del presente mes de febrero, el número de solicitudes recibidas en el Ministerio de Economía y Hacienda, formuladas por personas residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, para que les sea reconocida la indemnización prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, por razones políticas, tras la finalización de la pasada guerra civil española, ha sido de 12.221.

A la fecha citada, el número de tales solicitudes que han sido favoralemente resueltas, asciende a 3.140.

Para dotar de mayor significación a las cifras anteriores, se indica, por una parte, que el número total de solicitudes presentadas se eleva a 99.239 y a 30.260 las indemnizaciones abonadas a sus respectivos titulares, y, por otra, que el importante número de solicitudes aún no resueltas es consecuencia de no haberse denegado todavía aquellas peticiones de quienes no reúnen alguno de los requisitos legales para obtener el derecho, o bien que están pendientes de la recepción de los documentos que justifiquen reunir tales requisitos.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009597.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Porcentaje de las contribuciones a Hacienda procedentes de las rentas del trabajo en relación con las procedentes del capital en los últimos cinco ejercicios.

«En el concepto "Rentas del Capital" se pueden distinguir dos acepciones distintas. En primer lugar, las rentas puras del capital, que son aquellas que producen los capitales como consecuencia de su colocación o cesión de uso, sin que ello suponga la intervención de su titular en la producción o distribución de bienes y servicios. De acuerdo con la segunda acepción, podemos también considerar como rentas del capital las obtenidas de una explotación económica, como son las rentas empresariales y agrarias.

Se interpreta que la pregunta de S. S. se formula utilizando la acepción amplia del concepto "Rentas del Capital", por lo que se detalla, a continuación, la distribución de las cargas tributarias entre trabajo y capital expresadas en porcentajes del Producto Interior Bruto y distinguiendo entre Impuestos y Cotizaciones a la Seguridad Social.»

Presión fiscal s/Rentas Trabajo

Presión fiscal s/Rentas Capital

Años	Impuestos (1)	Cotizaciones Sociales (2)	Impuestos (3)	Cotizaciones Sociales (4)
1985	4,21	2,16	3,88	9,83
1986	3,79	2,14	4,12	9,73
1987	4,91	2,24	5,26	9,69
1988	4,94	2,11	5,50	9,60
1989	5,48	2,14	6,46	9,86

Del cuadro anterior se puede obtener el porcentaje siguiente:

Año	(1)+(2)/(3)+(4)
1985	46,46
1986	42,81
1987	47,82
1988	46,68
1989	46,69»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009599

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009599.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Málaga en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derecho y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente.....	388	2.234
2. Número de pensionistas en nómina de enero.....	259	1.586
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas).....	16,787	78,024

(1) Se incluyen los datos de la ciudad de MELILLA.

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no han tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009600

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009600.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Almería en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derecho y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente.....	137	1.589
2. Número de pensionistas en nómina de enero.....	103	1.168
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas).....	7,508	58,424

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no han tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009601

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009601.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Jaén en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derecho y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente.....	222	2.266
2. Número de pensionistas en nómina de enero.....	143	1.661
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas).....	9,447	83,295

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no han tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009602.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Granada en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derecho y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente.....	96	1.813
2. Número de pensionistas en nómina de enero.....	74	1.371
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas).....	5,805	69,805

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no han tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009603

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009603.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Córdoba en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente	165	1.958
2. Número de pensionistas en nómina de enero	140	1.468
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas)	11,892	74,847

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no tan tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES , Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009604.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Sevilla en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente	121	1.004
2. Número de pensionistas en nómina de enero	186	735
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas)	6,054	39,422

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no tan tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009605.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Huelva en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente	8	112
2. Número de pensionistas en nómina de enero	7	79
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas)	0,892	3,974

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no tan tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009606

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009606.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes tramitados en la provincia de Cádiz en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

	Título I	Título II
1. Número total de expedientes resueltos favorablemente	71	483
2. Número de pensionistas en nómina de enero	500	1 317
3. Importe de la nómina de enero (en millones de pesetas)	3,679	15,950

(1) Se incluyen los datos de la ciudad de Ceuta.

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina

se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no tan tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009656

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009656.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Cierre de a línea Irún-Bilbao de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

«1. No existe un cambio brusco de postura por parte del Gobierno. En la respuesta parlamentaria publicada en el "Diario de Sesiones" de 4 de junio de 1990 y que se cita en el preámbulo de la pregunta del señor Diputado, no se aludía para nada al mantenimiento de la línea León-Bilbao ni tampoco a su cierre. Por el contrario se afirmaba, por lo que se refiere al cierre de tramos, que no se descartaban "... de entrada ninguna de las posibles soluciones existentes, no existe de momento ninguna decisión adoptada...".

A lo largo del año 1991 se constató por la propia FEVE primero y por los servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes después, el deterioro progresivo de la línea, lo que determinó, en última instancia, la Resolución administrativa de suspensión temporal del servicio, y no el cierre, por razones de seguridad para los viajeros que, obviamente, deben prevalecer sobre cualquier otra consideración.

2. Tan pronto como se hizo efectiva la suspensión temporal del servicio, la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario inició los trámites administrativos necesarios para la contratación de un estudio de viabilidad cuyo plazo de ejecución será, como máximo, de seis meses a contar desde la fecha de adjudicación. Dicho estudio debe aportar los elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones por lo que sería prematuro, en este momento, cualquier comentario o planteamiento sobre posibles medidas de reestructuración de la línea León-Bilbao.

3. Por las razones expuestas anteriormente, no cabe efectuar cuantificación de la inversión a realizar que, en su caso, estará en función e íntimamente relacionada con el tipo de decisión que se adopte a la vista de las conclusiones que arroje el Estudio de viabilidad antes aludido.

Transitoriamente, y a fin de paliar los efectos derivados de la suspensión temporal de la línea, y para satisfacer las necesidades de los usuarios, se ha establecido un servicio sustitutivo de autobuses, con horarios e itinerarios que vienen a cubrir la demanda existente.»

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009680

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009680.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Reapertura del plazo que se estableció en el artículo 53.1 de la Ley 37/1988, para permitir nuevas solicitudes de los beneficios establecidos para quienes formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

«1. Se han elaborado los estudios necesarios que posibiliten la adopción política de la medida que se considere más adecuada sobre este asunto.

2. No está descartada "a priori" la adopción eventual de una medida de este tipo.

3. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos legales, establecidos por la normativa vigente, son extemporáneas y por tanto susceptibles de destimación. No obstante, una eventual modificación de aquella normativa comportaría, también, modificaciones en la actuación administrativa posterior.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009721

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009721.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Jóvenes declarados objetores de conciencia durante el año 1991.

«El número de los jóvenes que se han manifestado como objetores de conciencia (solicitantes de objeción de conciencia), según datos del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, ascendió en 1991 a 28.051.

La distribución por Comunidades Autónomas de los objetores registrados durante 1991 por la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia es la siguiente:

Andalucía	2.490
Aragón	369
Baleares	159
Canarias	491
Cantabria	201
Castilla-La Mancha	440
Castilla-León	955
Cataluña	2.939
Extremadura	277
Galicia	1.346
La Rioja	110
Madrid	3.560
Murcia	314
Navarra	366
País Vasco	3.999
Principado de Asturias	629
Valencia	2.530»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009723

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009723.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Declaraciones de la renta en las que se ha indicado la aportación para el sostenimiento de la Iglesia católica en el ejercicio de 1990.

«Actualmente no están disponibles los datos referentes a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio de 1990.

Una vez que los datos de referencia se encuentren disponibles, por el Ministerio de Economía y Hacienda se procederá a remitir a S. S. la información correspondiente.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 18 de febrero de 1992.

184/009730

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009730.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluis Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para exigir el respeto a los derechos humanos en la República Popular China y el cese de la ocupación militar del Tibet, con motivo de la visita del Primer Ministro de dicha República.

«La situación de los derechos humanos en China no ha evolucionado favorablemente desde el levantamiento parcial de las sanciones de la Comunidad Europea en otoño de 1990. Por ello, los socios comunitarios siguen considerando la preocupación por la situación de los derechos humanos en China como una referencia legítima y básica de sus relaciones con dicho país. Así, los Doce han multiplicado las gestiones ante las autoridades chinas y los contactos de alto nivel con las mismas, lo que ha permitido transmitir un mensaje del que comienzan a apreciarse algunos frutos.

La mejor manera de hacer valer la preocupación española por los derechos humanos, clave para la total normalización de relaciones con China, consiste en preservar el más alto nivel posible los contactos, donde los planteamientos acerca de este tema son más eficaces.

En este sentido, la reciente visita del Primer Ministro chino, Sr. Li Peng, a Madrid, ha sido aprovechada para plantear los puntos de vista del Gobierno español al más alto nivel posible. La relativamente favorable disposición del Primer Ministro chino en sus intercambios con el Presidente del Gobierno sobre este tema, permite albergar cierta esperaza de que la conjunción de firmeza y contacto continuado resulte que estrategia eficaz para defender mejoras en este campo en China.

En cuanto a la situación en el Tibet, está siendo objeto de estudio en estos momentos en el marco de la Comisión de los Derechos Humanos en Ginebra, y España apoyará cualquier resolución que exprese la preocupación legítima por violación de derechos humanos en dicha región. Sin embargo, ello no significa que España ponga en cuestión la soberanía territorial de China.»

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961